

REVISTA PERUANA
DE
DERECHO INTERNACIONAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA SOCIEDAD PERUANA
DE DERECHO INTERNACIONAL



TOMO LXIV JULIO - DICIEMBRE 2014 N° 151
LIMA - PERÚ

*REVISTA PERUANA
DE
DERECHO INTERNACIONAL*

*ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA SOCIEDAD PERUANA
DE DERECHO INTERNACIONAL*



*TOMO LXIV JULIO - DICIEMBRE 2014 N° 151
LIMA - PERÚ*

**REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL
TOMO LXIV JULIO-DICIEMBRE 2014 N° 151**

Hecho el Depósito Legal N° 99-1510

La responsabilidad de las ideas y opiniones sustentadas en los artículos y notas corresponde exclusivamente a sus autores.

Sociedad Peruana de Derecho Internacional
Jr. A. Miró Quesada N° 247, Oficina N° 508, Edificio “Rimac International”,
Lima 1 - Perú
Teléfono: 204-3532
Dirección Web: www.spdi.org.pe
E-mail: spdi@spdi.org.pe

Impresión:
 EDICIONES MISKY
edicionesmisky@hotmail.com

Impreso en el Perú
Printed in Peru
Tiraje: 500 ejemplares

*Totus orbis qui aliquo modo
est una res pública*

El mundo todo que al fin y al cabo
es una república

Francisco de Vitoria

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente

Luis Marchand Stens †

Vice Presidente

Ignacio Basombrío Zender

Secretario

Harry Beleván-McBride

Tesorero

Claudio E. Sosa Voysest

Vocales

Roberto Mac Lean Ugarteche

Armando Nieto Vélez

Elizabeth Salmón Gárate

MIEMBRO EMÉRITO

Javier Pérez de Cuéllar

COMISIÓN DE LA REVISTAIgnacio Basombrío Zender
Armando Nieto VélezHarry Beleván-McBride
Miguel A. Rodríguez Mackay**MIEMBROS TITULARES**

Alzamora Traverso, Carlos
Couturier Mariátegui, Hernán
Chávez Soto, Jorge
De la Puente Radbill, José
De la Puente Raygada, Oscar
De Soto Polar, Alvaro
De Trazegnies Granda, Fernando
Deustua Caravedo, Alejandro
Ferrero Costa, Eduardo
Ferrero Costa, Raúl
García Belaunde, José Antonio
García-Sayán, Diego
Guillén Salas, Fernando
Luna Mendoza, Ricardo

Mac Lean Ugarteche, Roberto
Maúrtua de Romaña, Oscar
Nieto Vélez, Armando
Osterling Parodi, Felipe †
Palma Valderrama, Hugo
Revoredo de Mur, Delia
Rodríguez Cuadros, Manuel
Sosa Voysest, Claudio E.
Tudela van Breugel-Douglas, Francisco
Ugarte del Pino, Juan Vicente
Valdez Carrillo, Jorge
Villarán Koechlin, Roberto
Wagner Tizón, Allan

MIEMBROS ASOCIADOS

Agüero Colunga, Marisol (*)	Lévano Torres, Oscar
Alcalde Cardoza, Javier	Lozada Tamayo, Samuel
Alvarez Brun, Félix	Mariátegui Malarin, Juan (*)
Alvarez Vita, Juan	Meier Espinosa, José A. (*)
Astete Rodriguez, Elizabeth (*)	Novak Talavera, Fabián
Basombrio Zender, Ignacio (*)	Pérez Sánchez-Cerro, José Luis
Belaunde Moreyra, Martín	Pinto-Bazurco Barandiarán, Jose F. (*)
Beleván-McBride, Harry	Pinto-Bazurco Rittler, Ernesto
Brousset Barrios, Jorge	Rodríguez Mackay, Miguel Ángel
Chuquihuara Chil, Luis (*)	Roncagliolo Higueras, Nicolás
Dañino Zapata, Roberto	Ruda Santolaria, Juan José (*)
De Althaus Guarderas, Miguel	Saavedra Calderón, José Antonio (*)
Delgado Aparicio, Luis	Salmón Gárate, Elizabeth
Echeverría Herrera de De Pury, María E. (*)	Sandoval Aguirre, Oswaldo (*)
García Belaunde, Domingo	Schiappa-Pietra Cubas, Oscar
García Calderón Moreyra, Gonzalo	Tudela y Barreda, Felipe
García-Corrochano Moyano, Luis (*)	Velásquez Rivas-Plata, Elvira
Gutiérrez Reinel, Gonzalo (*)	Vera Esquivel, Germán
Hernández Campos, Augusto	Vigil Toledo, Ricardo (*)
Kisic Wagner, Drago	Yrigoyen Yrigoyen, Martín
Lázaro Geldres, Jorge	

(*) PARA CEREMONIA DE INCORPORACION FORMAL

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

Buergenthal, Thomas (Estados Unidos)	Llanos Mansilla, Hugo (Chile)
Cho, Key Sung (Corea)	Wolff, Francis (Francia)
Furnish, Dale Beck (Estados Unidos)	

COORDINADOR GENERAL

Alexander Antialón Conde

SUMARIO

Pág.

ARTÍCULOS

- La Alianza del Pacífico: perspectivas de un nuevo bloque de integración orientado al Asia-Pacífico
Óscar Maúrtua de Romaña 13
- Las negociaciones del cambio climático:
de la COP 20 de Lima a la COP 21 de París
Germán Vera Esquivel 25

CRONOLOGÍA DE LA HISTORIA DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

- Cronología de la Historia de la Sociedad Peruana
de Derecho Internacional (1913-2014) 39
- Anexos 241

DOCUMENTOS

- Discurso del Ministro de Relaciones Exteriores,
Embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel, por el 193
Aniversario de la creación del Ministerio
de Relaciones Exteriores y el Día del Diplomático
(Palacio de Torre Tagle, 1 de agosto del 2014) 265

NOTA NECROLÓGICA

- Felipe Osterling Parodi
Ignacio Basombrío Zender

271

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

- *Chaumette des Fossés y el inicio de las relaciones franco-peruanas (1826-1827)* del Embajador Óscar Maúrtua de Romaña
Teodoro Hampe Martínez

277

ARTÍCULOS

LA ALIANZA DEL PACÍFICO: PERSPECTIVAS DE UN NUEVO BLOQUE DE INTEGRACIÓN ORIENTADO AL ASIA-PACÍFICO

*Óscar Maúrtua de Romaña**

RESUMEN

La Alianza del Pacífico puede ser catalogada como un efectivo proyecto de cooperación colectiva que busca la integración en América Latina. Su rápido progreso sumado a la voluntad política y pragmatismo de los líderes de los Estados que la conforman, ha generado expectativas en muchos países y empresas multinacionales que la han llegado a considerar el nuevo motor de la región. En una fase inicial prometedora, los países de la Alianza del Pacífico han asumido una amplia variedad de compromisos. En los próximos años tendrá lugar el arduo proceso de implementar todo lo que vienen acordando. El presente texto pretende dar un alcance sobre las características que hacen diferente a la Alianza del Pacífico en la región, sus perspectivas con miras a conquistar el mercado asiático liderado por el intenso crecimiento de China y los países de la ASEAN, así como la prosperidad de Australia y Nueva Zelanda; y su relación con

* Ex Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

El presente artículo fue presentado ante el Foro de la Fundación Naumann sobre La Alianza del Pacífico, llevado a cabo el 14 de octubre del 2014, en el Palacio de San Carlos, Bogotá - Colombia.

otras iniciativas similares –pero de evidentes distintas dimisiones– como el Foro APEC y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP).

Palabras Clave: Integración regional, América Latina, comercio, exportaciones, regionalismo.

ABSTRACT

The Pacific Alliance could be classified as an effective cooperation integration project in Latin America. However, its rapid progress coupled with the political will and pragmatism of the leaders of the states that comprise it, has raised expectations in many countries and multinational companies that have come to see the real engine of the region. In a promising initial phase, the countries of the Pacific Alliance have taken a wide variety of commitments. In the coming years we'll see the arduous process of implementing all agreed. This paper tries to give a range of features that make the Pacific Alliance different in the region, its prospects in order to conquer the Asian market leaded by the intensive grow of China, the ASEAN, and Australia and New Zealand prosperity, and their relationship with other similar initiatives such as the Asia-Pacific Economic Cooperation Forum (APEC) and the Trans-Pacific Partnership (TPP).

Keywords: regional integration, Latin America, development, trade, regionalism.

1. Antecedentes

Los antecedentes de este bloque comercial los hallamos en la iniciativa del Arco del Pacífico Latinoamericano que fue lanzada durante el Primer Foro de Ministros de Comercio en la ciudad de Cali, Colombia, en enero del 2007. Estuvo integrado por Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y el Perú. Su objetivo principal era convertirse en una plataforma de diálogo político y proyección comercial orientada hacia la región del

Asia Pacífico. Esta iniciativa no se pudo plasmar en decisiones concretas que se pudieran implementar de forma efectiva debido a la divergencia de intereses de los países miembros. No obstante merece recordarse que en la década del noventa hubo diversas visitas de presidentes y ministros de Latinoamérica al Asia con el propósito de explorar la creación de vínculos entre el Asia-Latinoamérica; esto es una diplomacia intercontinental.

El punto de partida de la Alianza del Pacífico fue la Declaración Presidencial de Lima del 28 de abril de 2011. El presidente peruano Alan García invitó a sus pares de México, Felipe Calderón; Colombia, Juan Manuel Santos; y Chile, Sebastián Piñera, a conformar “un área de integración profunda, que busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas”.

Se estableció una estructura conformada por tres niveles: los grupos técnicos de negociación; una instancia de supervisión de tales negociaciones, a cargo de un Grupo de Alto Nivel (GAN) integrado por los Viceministros de Relaciones Exteriores y los de Comercio; así como la instancia de decisión y conducción política a cargo de los Presidentes de los países miembros.

A partir de ahí, se han realizado ocho cumbres presidenciales (una de ellas de forma virtual) a un impresionante ritmo de casi dos por año y se han aceptado solicitudes de 32 países, provenientes de los cinco continentes para participar en calidad de observadores.¹ Además, se espera que en el 2015, Costa Rica y Panamá completen su proceso de adhesión (que consiste en tener un acuerdo de libre comercio con cada uno de los demás Estados) para poder ser miembros de pleno derecho.

¹ A la fecha son países Observadores: Alemania, Australia, Canadá, China, Costa Rica, Corea del Sur, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, India, Israel, Bélgica, Trinidad y Tobago, Italia, Japón, Marruecos, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Singapur, Suiza, Turquía, Uruguay. Fuente: <http://alianzapacifico.net/paises/paises-observadores/>.

2. Indicadores Económicos

La Alianza del Pacífico reúne a los países de mayor crecimiento económico y menor inflación de la región. En conjunto, representan el 36% de la economía de América Latina, el 50% de todo su comercio internacional y el 41% de toda la inversión extranjera (más de US\$70.000 millones). Si este bloque fuese un país, sería la octava economía más grande del mundo y la séptima potencia exportadora. El bloque será la cuarta economía que más contribuirá al crecimiento mundial en los próximos diez años, solo por detrás de China, India y los Estados Unidos. La población de los cuatro países superan los 207 millones de habitantes. Sus cuatro integrantes lideran las listas de las economías más competitivas de América Latina. El comercio internacional de la Alianza del Pacífico representa 568 000 millones de dólares en exportaciones y 546 000 millones de dólares en importaciones. El comercio entre estos cuatro países es tan solo el 4 % de su comercio total por lo que existe un gran potencial para que pueda crecer. Son receptores de alrededor de 60 000 millones de dólares de inversión extranjera directa. (Ver Cuadro 1).

3. Principales logros de la Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico va más allá del aspecto netamente comercial. En los últimos años, la agenda de trabajo no solo ha contemplado negociaciones orientadas a la eliminación progresiva de los aranceles para la liberalización del comercio de bienes, servicios y capitales, sino también ha desarrollado campos como: el de cooperación; asuntos migratorios para facilitar el movimiento de personas; promoción comercial y de inversiones de forma conjunta; la promoción cultural conjunta; una estrategia comunicacional para el mejor posicionamiento de la Alianza; la integración de las bolsas de valores; así como la participación del sector privado a través del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico.

Entre los principales logros obtenidos hasta la actualidad podemos destacar los siguientes:

CUADRO 1

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS 2013 (*)

	POBLACIÓN (millones de habitantes)	PBI / Nominal (millones de dólares)	PBI per cápita /PPP (miles de dólares)	EXPORTACIONES (millones de dólares)	IMPORTACIONES (millones de dólares)
Chile	16,8	276.975	20.313	83.660	70.200
Colombia	47,6	381.822	11.284	59.960	55.490
México	119,7	1.258.544	15.931	377.400	379.400
Perú	30,8	206.542	11.403	47.380	41.150
Alianza del Pacífico	214,9	2.123.883	14.732	568.400	546.246

(*) FUENTE. Fondo Monetario Internacional.

- Creación de la Plataforma de Movilidad Académica y Estudiantil a nivel pregrado y posgrado para contribuir a la formación de capital humano avanzado de los países miembros a través del intercambio académico de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado, así como de docentes universitarios de las universidades colombianas, chilenas, mexicanas y peruanos. Anualmente se ofrecen 400 becas, 100 por cada país.
- Durante la II Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de responsables de Comercio Exterior que se llevó a cabo en Cartagena de Indias el 9 de noviembre de 2012, México anunció la decisión de su gobierno de exonerar del requisito de visa a los nacionales peruanos y colombianos titulares de un pasaporte ordinario vigente para ingresar a México en calidad de visitantes hasta por 180 días. Posteriormente a ello, en mayo de 2013, el Perú anunció la exoneración a los ciudadanos de Chile, Colombia y México del requisito de visa de negocios para ingresar al Perú.

Estas medidas se enmarcan en la política migratoria de la Alianza del Pacífico que busca el libre tránsito de personas en los países miembros.

- En mayo de 2013 se creó el Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, con un aporte inicial de un millón de dólares, que será destinado a iniciativas de medio ambiente, innovación, ciencia, tecnología, desarrollo social e intercambios académicos. Cada país aportará 250,000 dólares y hay una intención de incrementar la cifra en el futuro.
- Durante la VIII Cumbre de la Alianza del Pacífico en Cartagena de Indias en febrero de 2014 se firmó el protocolo de desgravación del 92% de aranceles de los bienes y servicios que los países comercian entre sí. Queda pendiente el 8%, en su mayoría bienes agrícolas calificados de “sensibles”.
- Apertura de representaciones conjuntas en el exterior. Actualmente existe una representación de los cuatro países en Ghana. Colombia

y Chile comparten embajadas en Marruecos, Argelia y próximamente en Azerbaiyán. México y Colombia comparten embajadas en Singapur y Perú y Colombia comparten sede en Vietnam.

4. La Alianza del Pacífico en la teoría de las relaciones internacionales y la diplomacia

Un observador foráneo podría considerar a América Latina como una región homogénea y compacta. Sin embargo, la realidad nos muestra lo contrario: es una región heterogénea, diversa, compleja, que, si bien es cierto, tiene afinidades históricas, culturales y religiosas entre los países que la conforman, definitivamente no constituye un bloque con intereses convergentes, y menos aún uno que se manifieste a una sola voz.

Desde América Latina, existen diferentes perspectivas y visiones que se generan en función de las características, los intereses, los objetivos de cada país de la región. Algunos de estos países pueden coincidir en función de sus similitudes o cercanías geográficas o históricas, pero una sola visión regional no existe.

Por otro lado, a diferencia de la crisis que afecta el multilateralismo global,² en América Latina han aparecido manifestaciones concretas y novedosas de nuevos regionalismos o de nuevos sistemas multilaterales de integración. Ante la antigua propuesta regional integrationista de la Comunidad Andina (CAN), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), y de la Comunidad del Caribe (CARICOM), en los últimos 25 años han aparecido nuevas iniciativas como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), la

² Instituciones globales tales como las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Organización Mundial de Comercio han sido objeto de muchas críticas que reclaman una reforma cuando menos una reestructuración que refleje los cambios geopolíticos y geo económicos del siglo XXI.

Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Alianza del Pacífico.

El nuevo regionalismo de América Latina refleja una dinámica distinta, activa, y propositiva, con una capacidad de ejercer un rol gravitante. En la última década ha habido una ebullición de ideas, que según diversas visiones, planean hacer frente a los cambios regionales y globales.

La Alianza del Pacífico puede ser calificada como el último modelo de regionalismo abierto, o nuevo regionalismo, que continúa, a menor escala lo que el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) se propuso en su momento en el sentido de crear una zona de libre comercio uniendo a los países de la región. Sin embargo, la Alianza del Pacífico tiene dos diferencias fundamentales respecto al proyecto impulsado por Washington: fue diseñada y está siendo promovida por los propios países de la región que se unen conscientes de la convergencia de sus modelos económicos, y por otro lado, está fuertemente orientada a la región del Asia-Pacífico.

5. La Alianza del Pacífico y su relación con otros bloques en la región y en el mundo

Este bloque, formado por las cuatro economías de mayor crecimiento de la región, tiene también importantes consecuencias geopolíticas para el continente: frente a un Mercosur -integrado por Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay y ahora Venezuela- estancado desde hace años, y ante las futuras negociaciones para el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, en sus siglas en inglés), que impulsa EE.UU., o en foros como la Organización Mundial de Comercio (OMC), donde podrán llevar una posición común.

Si analizamos cómo se desarrollan las políticas comerciales dentro de los bloques subregionales en América Latina, claramente vemos dos tendencias. Por un lado tenemos a los países de la Alianza del Pacífico

que vienen construyendo un nuevo proceso de integración comercial, financiera y de flujos de personas. En poco menos de tres años desde su creación, la Alianza del Pacífico ha conseguido logros concretos y ha dado pasos firmes en busca de una integración con la economía global, con miras, especialmente, hacia el Asia-Pacífico. Además, sus cuatro miembros ya tienen firmado acuerdos de libre comercio con los Estados Unidos y la Unión Europea.

Por otro lado, los países que conforman el Mercosur, en más de veinte años, no han evolucionado a la velocidad de la Alianza, lo que se evidencia por la espasmódica liberalización de su comercio con las principales economías mundiales, y en muchas ocasiones los países han puesto trabas al comercio intra-Mercosur.

El Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) fue pensado como un proceso de cooperación predominantemente económico y comercial. Por esa razón se usa el término “economía” para referirse a sus miembros. Sus tres objetivos fundamentales establecidos en la Declaración de Bogor (Indonesia) fueron: fortalecer el sistema comercial multilateral; la liberalización del comercio y de la inversión; y la intensificación de la cooperación en la región. Hasta este punto guarda muchas similitudes con la Alianza del Pacífico. Sin embargo, a diferencia del proyecto latinoamericano, la APEC no se rige mediante acuerdos jurídicos internacionales adoptados colectivamente.

Esta ausencia de instituciones formales y normas de carácter vinculante para todos sus miembros ha permitido que sea integrado por economías de una gran diversidad geográfica, cultural, política, ideológica y de diferentes grados de desarrollo. Sin embargo, los logros del APEC se limitan a lo ya acordado en la Ronda de Uruguay del Acuerdo General de Tarifas y Aranceles (GATT, por sus siglas en inglés). La visión predominante es que la APEC ejercido de facilitador de negocios más que de liderazgo del proceso de liberalización en la región del Asia-Pacífico. Forman parte de la APEC: México, Chile y Perú; mientras que los dos últimos, junto con Colombia forman parte de la Comisión Permanente del Pacífico Sur encargada de preservar los recursos

ictiológicos. Por otro lado, el plan México-Colombia, que sustituyó al plan Puebla-Panamá, plantea la creación de una infraestructura indispensable para el desarrollo compartido de la Alianza.

En la dinámica zona de la cuenca del Asia-Pacífico existen otras iniciativas multilaterales que han hecho avances importantes. Uno es el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), actualmente en curso, en el que participan Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. Este “macro-TLC”, impulsado por Estados Unidos, pretende establecer fuertes medidas de protección de la propiedad intelectual, que han sido comparadas a las del tratado de libre comercio entre Corea del Sur y los Estados Unidos y al Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (ACTA).

El otro proyecto es el denominado “ASEAN+6”. En 2012 se anunció el inicio de negociaciones orientadas a un acuerdo de libre comercio que comprenderá a los diez países que integran esta asociación, los miembros originales (Brunei, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia, y Vietnam), más los nuevos socios (China, Japón, Corea del Sur, India, Australia y Nueva Zelanda). Estas negociaciones pretenden ser culminadas antes del 2015. ASEAN + 6 aspira a ser un acuerdo amplio en materia de bienes, servicios e inversiones.

6. Perspectivas de la Alianza del Pacífico

Los cuatro países de este bloque comparten un elevado crecimiento potencial, cercano al 6% en Perú y de alrededor del 5% en Colombia y Chile. En el caso de México, la agenda de reformas actual podría aumentar el crecimiento potencial en ese país hasta cerca del 4%. Esto significa un crecimiento potencial promedio para la Alianza del Pacífico cercano al 4,5% anual, superior al brasileño y casi el triple de lo que se espera para las economías desarrolladas. Aunque también existen desafíos comunes por delante: alta informalidad, falta de infraestructuras, baja calidad de

la educación, sobre los cuales se ha ido avanzando en los últimos años en la dirección adecuada.

Unidos, los países de la Alianza del Pacífico pueden superar las desventajas asociadas a la falta de economías de escala, ofreciendo a las empresas un mercado interno ampliado y el desarrollo de cadenas productivas más integradas a nivel global. El desempeño reciente del comercio entre estos países sugiere que hay un gran potencial, ya que entre 2002 y 2008 el comercio interregional se multiplicó por cuatro.

La década dorada de los altos precios de las materias primas y la entrada de dinero barato hacia América Latina parece ya llegar a su fin y con ello se está profundizando la brecha entre los países de la costa del Pacífico, más dinámicos y abiertos, y los del Atlántico, más proteccionistas y burocráticos.

Una de las razones principales del éxito de la Alianza del Pacífico son los progresos tangibles alcanzados en sus reuniones. Los comunicados están llenos de medidas políticas concretas con un horizonte temporal claro. Esto es lo que hace que la AP sea tan atractiva para los inversionistas, autoridades y para los países que aún no son miembros, pero que lo desean. El reto para los Estados miembros de la Alianza del Pacífico será manejar su relacionamiento con terceros y mantener el control de la agenda, así como el ritmo de avance en las negociaciones. La consolidación y credibilidad de este nuevo mecanismo estarán ligadas al grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y compromisos que los motiva sobre todo porque han nacido con un enfoque sin animadversiones a otros bloques sino más bien en búsqueda de nuevas asociaciones, como pueden ser sus vinculaciones entre la CEPAL y la ESCAP, cuyo rico bagaje informativo permitirá establecer visionarias prognosis. Otra de las tareas y en base a la OPANAL, debe ser la paulatina desnuclearización del Pacífico, así como la preservación ecológica de nuestro gran océano.

Para el Perú, la Alianza del Pacífico ha sido, desde sus inicios, una prioridad de nuestra política exterior con el objetivo de contribuir a la unidad de los países de la región que tienen un modelo de economía de

libre mercado y que acogen valores liberales tales como: respeto por la seguridad jurídica, la vigencia democrática, la separación de poderes y respeto a la libertad de expresión. El Perú y sus socios de la Alianza del Pacífico, consideran estas características como propias de naciones emergentes con vocación de desarrollo.

Nuestro país, después de sufrir varias interrupciones al orden democrático en los setenta y noventas, está fuertemente comprometido con la promoción y defensa de la democracia y los derechos fundamentales en la región. En el 2001, el Perú contribuyó decisivamente, dentro del marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a la creación de la Carta Democrática Interamericana, que tiene como finalidad la preservación de la institucionalidad democrática en el hemisferio americano. De la misma forma durante, la redacción del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, estuvo a favor de incluir en el documento un artículo dedicado exclusivamente a la Democracia y el Estado de Derecho, según el cual se establece como “requisitos esenciales” para la participación en la organización: la vigencia del Estado de Derecho; de la Democracia; de la separación de poderes; así como la protección, la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En conclusión, la Alianza del Pacífico irrumpió en la escena regional con nuevas propuestas comerciales pero a su vez sustentadas en pretéritos entes gubernamentales que, en su debido momento, y a su correspondiente ritmo, también pueden colaborar o engarzar soluciones innovadoras para los actuales desafíos multidimensionales.

* * *

LAS NEGOCIACIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO: DE LA COP 20 DE LIMA A LA COP 21 DE PARÍS

Germán Vera Esquivel*

1. Introducción

Como el lector conoce, del 1 al 12 de diciembre del 2014 se llevó a cabo, en Lima, Perú, la Vigésima Conferencia de los Estados Partes de la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas (COP20).¹

Para los que como el autor, hemos seguido este tema desde hace algunos años², la Cumbre de Lima puede considerarse importante ya que establece elementos para continuar las negociaciones en París en el 2015.

Delegaciones de 194 países, miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) asistieron a esta Cumbre internacional. En promedio, aproximadamente trece mil personas de todo el mundo

* Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Miembro del Equipo Negociador de la COP20 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¹ Igualmente, como parte del mismo evento, se llevó a cabo la Décima Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (MOP10) de las Naciones Unidas.

² Véanse mis libros: *El Derecho Internacional del Medio Ambiente*. Lima, Academia Diplomática del Perú, 1992; y, *Derecho Internacional y Cambio Climático. Una Visión desde la Política Ambiental Peruana*. Lima, Instituto de Estudios Social Cristianos, 2008.

vinieron al Perú, haciendo de este el evento más grande jamás celebrado en nuestro país.

Al respecto, los objetivos de este artículo son dos: 1) Explicar, desde una perspectiva diplomática, jurídica y política, el debate climático mundial poniendo énfasis en la reciente COP20, y 2) Estudiar los importantes elementos que quedan de esta negociación para la COP21 que se llevará a cabo en París en el 2015.

Para fines de una mejor comprensión, el presente artículo está estructurado en tres partes.

En la primera parte, estudiaremos la historia de las negociaciones del cambio climático e indicamos cómo estas han variado su enfoque luego de la crisis financiera internacional del 2008.

En la segunda parte, explicamos cuáles han sido los elementos fundamentales y resultados de la Cumbre de Lima de cambio climático (COP20), principalmente incorporados en el instrumento denominado: “Llamado de Lima para la acción climática”.

Finalmente, las conclusiones, que son la tercera parte de este artículo, reflejan, desde mi perspectiva, cuáles son los intereses y las necesidades de nuestro país en el tema del cambio climático.

2. La historia de las negociaciones del cambio climático y el nuevo escenario internacional del siglo XXI³

Para entender las negociaciones del cambio climático, es necesario situar históricamente en qué momento del debate climático nos encontramos.

³ Para una explicación más amplia del proceso histórico ambiental véanse mis libros: *La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo*. Lima, Instituto de Estudios Social Cristianos, 2004 e *Introducción al Derecho Internacional del Medio Ambiente*. Lima, ARA Editores, 2011.

Como conoce el lector, en 1992, sólo tres años después de la caída del muro de Berlín, se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil, la Cumbre Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (CNUMAD).

En la mencionada Conferencia fue que se adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Cinco años después, en 1997, se adoptó el Protocolo de Kioto (PK) a la CMNUCC.

Estos dos instrumentos internacionales, la Convención de 1992 y el Protocolo de 1997 constituyen la estructura jurídica de las negociaciones del cambio climático. El fundamento de ambos instrumentos internacionales se encuentra en el principio jurídico de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”.⁴

En términos sencillos, este principio señala que los países desarrollados tienen una responsabilidad mayor en la solución del problema climático. Este principio se incorporó en la Convención de 1992 (artículo 3.1) y se materializó claramente en el Protocolo de 1997 cuando este instrumento internacional cuantificó los límites, plazos y metas para reducir los gases de efecto invernadero listados en la Convención de 1992.

Este modelo estuvo vigente durante casi dieciséis años (1992-2008). Es decir un modelo donde los países desarrollados contribuían en mayor medida a la solución del problema del cambio climático. Y los países en desarrollo recibían importante cooperación financiera y transferencia de tecnología sostenible a precios concesionales.

Pero el mundo cambió luego de la crisis financiera internacional de 2008 y también el debate climático puesto que en ese momento, los

⁴ Para una mayor explicación de este principio puede verse mi libro *El Cambio Climático en el Derecho Internacional. Una Visión para los Ciudadanos y las Empresas en el Perú y Latinoamérica*. Lima, Instituto de Estudios Social Cristianos, 2013, pp. 68-69.

países desarrollados variaron su enfoque sobre cómo enfrentar el problema climático. Lo explico a continuación.

Sugiere el Profesor de la American University David Hunter⁵ que fue en el año 2009 cuando, durante la Cumbre de Cambio Climático en Copenhague, Dinamarca; los países desarrollados cambiaron su visión sobre este tema puesto que dejaron de cumplir los compromisos que habían asumido con el Protocolo de Kioto. Igualmente, en ese momento dejaron que cada país determine por sí mismo qué medidas estaba dispuesto a tomar para combatir el cambio climático.⁶

En términos entendibles, esto quiere decir que desde la Cumbre de Copenhague de 2009⁷, se debilitó el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”; ya que los países desarrollados ya no iban a contribuir en mayor medida a la solución del problema climático.

De ahora en adelante, todos los países tendrían que contribuir, de acuerdo a sus capacidades, con la solución de este problema mundial.⁸

⁵ David Hunter, Director del Programa de Estudios Legales Internacionales de la American University. Prólogo de mi libro: *El cambio climático en el Derecho Internacional. Una Visión para ciudadanos y las empresas en el Perú y América Latina*, op. cit., pp. 27-29.

⁶ El Embajador Manuel Rodríguez Cuadros ha explicado muy bien lo que pasó en la Cumbre de Copenhague cuando señaló que: “Luego de dos años de consultas previas, la cumbre tuvo doce días de intensos e inusitados procesos negociadores. Al final, mientras que la negociación formal entre 197 países tenía lugar en el plenario, los pasillos y las salas de consultas, a 24 horas del término de la conferencia y en circunstancias que no se veía en el horizonte la posibilidad de un acuerdo, Barack Obama realizó una negociación directa con el Primer Ministro chino Wen Jiabao, el Primer Ministro indio Manmohan Singh y los presidentes de Brasil y Sudáfrica, Lula y Jacob Zuma. Los dos países con mayores índices de contaminación y responsabilidad en el recalentamiento de la tierra, más las economías emergentes más importantes de Asia, África y América Latina convinieron un acuerdo político mínimo. Al margen de las otras 192 delegaciones, incluida, sorprendentemente, la Unión Europea. Ese acuerdo pactado se llevó al plenario como la única alternativa posible. Un “fait accompli”. Como las Naciones Unidas tienen la regla no escrita del consenso, que significa un acuerdo generalizado que admite oposición, siempre y cuando ésta no se exprese en términos de impedir la

En la COP20, el Secretario de Estado de Estados Unidos, el senador John Kerry, reafirmó estas ideas señalando claramente en su discurso que: “la responsabilidad por el cambio climático es de todos”.⁹

Sin embargo, hay que entender este tema desde una perspectiva de seguridad.

Dado que los países desarrollados enfrentan diversas amenazas (como el terrorismo internacional, las pandemias, la pobreza, las proliferación nuclear, entre otras);¹⁰ es menester que prioricen las respuestas contra estos retos globales.

En ese sentido, Estados Unidos y otros países desarrollados,— en el estado actual de las cosas —, no pueden preocuparse solo de la solución de la problemática del cambio climático ya que enfrentan diversas amenazas; pese a que estos países han sido los que lo han creado por sus estilos de desarrollo. Además, por su actual situación económica, los países desarrollados, no pueden concentrarse en el problema climático ni financiera ni políticamente.

viene de la pag.28

decisión, se pensó que la fórmula tendría viabilidad procesal. Pero Bolivia, Cuba, Nicaragua, Sudán y Venezuela hicieron oposición formal, con lo cual no podía aprobarse el acuerdo. Una intervención providencial del ministro británico Ed Miliband resolvió la situación al proponer que la conferencia no apruebe sino que se limite a tomar nota del acuerdo, lo que no requería consenso y permitía ingresar el documento al ámbito administrativo de las Naciones Unidas y abrir las puertas para su ejecución”.

Véase: RODRÍGUEZ CUADROS, Manuel. “Copenhague: De espaldas al calentamiento global”. Diario *La Primera*, Lima, Perú, 21 de diciembre de 2009. En: http://www.laprimaperu.pe/online/columnistas-y-colaboradores/copenhague-de-espaldas-al-calentamiento-global_53021.html

⁷ La ex Secretaria de Estado de Estados Unidos y posible candidata presidencial de su país en las próximas elecciones, señora Hillary Clinton, ha señalado que en Copenhague, Estados Unidos logró: “lo que considerábamos un resultado alcanzable y realista: un acuerdo diplomático acordado por los líderes (en lugar de un tratado jurídico ratificado por los parlamentos y aplicable por los tribunales), en el que se comprometieran todos los países principales, desarrollados y en desarrollo por igual, a tomar medidas importantes a fin de

Por ello, dadas estas circunstancias y en el estado actual de la cuestión, a las naciones desarrolladas les es necesario apostar a que todos los países del mundo, de acuerdo a sus capacidades, puedan responder a la problemática del cambio climático.

Asimismo, la amenaza del cambio climático tiene mucho que ver con la energía convencional relacionada al uso intensivo de combustibles fósiles.¹¹ Y dado que hay muchos intereses económicos en juego en este tema, los Estados desarrollados y en desarrollo y sus líderes políticos no pueden, por sí solos, enfrentarse a fuerzas económicas que concentran grandes intereses. Además, ello no es siempre necesario, ya que gran parte de la humanidad participa de los beneficios del sistema actual que se encuentra basado en el uso de combustibles fósiles. ¿Dejaremos de usar nuestros autos, los aviones, cerraremos nuestras fábricas, entre otras cosas? Ese es un futuro que se ve muy difícil de realizar. No obstante, como una alternativa de desarrollo sostenible y pensando en las futuras generaciones, podemos apostar a largo plazo en el progreso de la energía alternativa (solar y eólica, particularmente).

viene de la pag. 29

reducir las emisiones de carbono e informar con transparencia sobre su progreso, algo que no había sucedido antes. No esperábamos que todos los países dieran los mismos pasos o que redujeran incluso las emisiones en cantidades iguales, pero estábamos buscando un acuerdo exigiendo que todos los países deberían asumir algún tipo de responsabilidad para reducir las emisiones". CLINTON, Hillary Rodham. *Decisiones difíciles*. Simon & Shuster, Nueva York, 2014, p. 549.

⁸ El Profesor David Hunter ha señalado la posición de Estados Unidos sobre el principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas" indicando que: "Estados Unidos consideran que el consenso sobre este principio después de la reunión de Copenhague se ha resquebrajado. Los Estados Unidos ahora plantean que hay otros nuevos países que también generan condiciones para el cambio climático, especialmente la China y la India. Entonces la pregunta para ellos es ¿cómo diferenciamos a los países? Los Estados Unidos señalan que siguen apoyando el principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas", pero que debe ser "reperfilado" para que incluya a China, India y Brasil (los BRICs). Sin embargo, estos últimos países no desean ser incluidos para no hacer contribuciones financieras mayores". Véase: "Reseña de la

En ese sentido, desde un plano de política internacional lo más adecuado es continuar avanzando lentamente en la negociación climática, esperando que lo mejor pueda suceder en el futuro. Además, tiene que haber una aproximación cauta, de “soft diplomacy”, en un mundo cambiante y donde no todos los intereses se conocen y son claramente visibles.

Asimismo, la situación financiera de los países desarrollados (además de China e India), que son considerados los grandes emisores de gases de efecto invernadero, no tienen, hoy en día, los recursos económicos suficientes para hacerse cargo de este problema.¹²

Del mismo modo, es importante mencionar, desde una perspectiva optimista, que la cooperación internacional en la solución de este problema es esencial dado que la amenaza del cambio climático no reconoce fronteras nacionales. Ahí radica la importancia de la última Cumbre del Clima (COP20) que se llevó a cabo en nuestro país y la de la COP21 que se llevará a cabo en París.

viene de la pag. 30

COP20”. En: *Revista Derecho & Sociedad*, Asociación Civil, Revista de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica, Nro. 42, Lima, 2014, pp. 11-15. Igualmente, véase mi presentación en la American University, 5 de marzo de 2014, en: <https://www.youtube.com/watch?v=f6hMkSD1Q-U> (Germán Vera's Presentation at American University in Washington, D.C.).

⁹ Remarks on Climate Change at COP20, John Kerry, Secretary of State, Lima, Perú, 11 de diciembre de 2014, en: <http://www.state.gov/secretary/remarks/2014/12/234969.htm>

¹⁰ “(Climate Change) is not just another policy issue. Measured against the array of global threats that we face today – and there are many – terrorism, extremism, epidemics, poverty, nuclear proliferation – all challenges that know no borders – climate change absolutely ranks up there equal with all of them”. KERRY, John, *Remarks on Climate Change at COP20*, *op. cit.*

¹¹ “Para algunos analistas durante esta década la humanidad alcanzará el consumo medio de todo el petróleo existente en el planeta. Eso en términos económicos, significa que el ciclo del petróleo terminará en algún momento y que la humanidad deberá buscar su reemplazo en energías alternativas. Sin embargo, las inversiones en petróleo y carbón continúan en el mundo porque no parece muy cercano el día en que los combustibles fósiles sean dejados de ser usados como principal fuente de energía”. Véase: *El Cambio Climático en el Derecho Internacional*, *op. cit.*, p. 33.

3. Los resultados de la COP20 en Lima: “El llamado de Lima para la acción climática”

Durante la COP20 en nuestro país se aprobó el documento denominado: “Llamado de Lima para la acción climática”. (Lima call for action).

Este documento continúa el desarrollo de los temas de las negociaciones que se acordaron en la COP19 de Varsovia que se celebró en noviembre del 2013. En Lima, los funcionarios de los Ministerios de Medio Ambiente presentes y los diplomáticos peruanos y extranjeros junto a los expertos de la sociedad civil peruana y de la mayoría de los países del mundo adoptaron los elementos para un borrador de un nuevo Convenio sobre el cambio climático que pueda adoptarse en la COP21.

Antes de explicar los elementos incluidos en el “Llamado de Lima” es pertinente mencionar que actualmente las negociaciones sobre el tema del cambio climático se han vuelto cada vez más complejas y más técnicas. Del mismo modo, en estas negociaciones las expectativas de la sociedad civil se han incrementado durante los últimos años, a medida que observamos los estragos del cambio climático, como el derretimiento de glaciares en nuestro país, por ejemplo.

Las negociaciones como se ha mencionado son cada vez más complicadas y se ocupan ya no solo de temas ambientales sino también de temas económicos, de temas científicos y de políticas públicas nacionales e internacionales.

Los principales elementos que recoge el “Llamado de Lima”, documento preparatorio para la COP21, son los siguientes:

viene de la pag. 31

¹² Al respecto, ha señalado el Senador Kerry que: “Now, I emphasize again: No single country, not even the United States, can solve this problem or foot this bill alone. That’s not rhetoric. It is literally impossible”. KERRY, John, *Remarks on Climate Change at COP20*, *op. cit.*

1. Reitera el compromiso de alcanzar un acuerdo que refleje el “principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas”.¹³ Esta afirmación puede considerarse un triunfo de los países en desarrollo en el marco de la negociación climática. Fundamentalmente este tema significa que para la COP21 este principio jurídico deberá ser nuevamente puesto en la mesa de negociaciones y que probablemente deberá constituir parte importante del Acuerdo Climático a adoptarse en la COP21, en caso ello sea posible.

2. Menciona el apoyo financiero de los países desarrollados a los países en desarrollo para sus acciones de mitigación y adaptación. En particular, los más vulnerables. Nuevamente este tema es muy importante, ya que para la negociación en la COP21 de París, los países desarrollados aceptan apoyar a los países en desarrollo de acuerdo a sus capacidades. Y del mismo modo, los países en desarrollo deben hacer esfuerzos nacionales para enfrentar la amenaza climática.¹⁴

3. Se refiere al tema de las Contribuciones Nacionales Determinadas (INDC por sus siglas en inglés). Este tema es bastante sensible para los países en desarrollo, ya que en la práctica implica que el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” no se aplicaría más; porque permitiría que todos los países tengan que hacer contribuciones, de acuerdo a sus capacidades, para solucionar el problema climático global.¹⁵

¹³ Señala el “Llamado de Lima” sobre este tema: “Underscores its commitment to reaching an ambitious agreement in 2015 that reflects the principle of common but differentiated responsibilities and respective capabilities, in light of different national circumstances”.

¹⁴ Menciona el “Llamado de Lima” sobre este asunto: “Urges developed country Parties to provide and mobilize enhanced financial support to developing country Parties for ambitious mitigation and adaptation actions, especially to Parties that are particularly vulnerable to the adverse effects of climate change”.

¹⁵ Indica el “Llamado de Lima” sobre este tema: “Reiterates its invitation to each party to communicate to the secretariat its intended nationally determined contribution towards achieving the objective of the Convention as set out in its Article 2”.

4. Reconoce el mecanismo de pérdidas y daños. Mecanismo creado en la Cumbre de Varsovia (COP19) y tema de gran importancia para los países altamente vulnerables como las islas que sufren la amenaza del incremento del nivel del mar, por ejemplo las Islas Marshall.¹⁶

En la COP20 también se acordaron otros temas que merecen mencionarse, por ejemplo, la futura creación en nuestro país del Centro de Investigación de Glaciología, ya que el Perú que tiene el 70% de los glaciares tropicales; ha perdido casi la mitad del volumen de muchos de ellos en los últimos 30 años.¹⁷ La creación de este Centro es una acertada decisión.

Igualmente, el Fondo Verde, un fondo de financiamiento para apoyar fundamentalmente a los países en desarrollo en su lucha contra el cambio climático alcanzó una cifra mayor de la esperada pues superó la meta de los 10 mil millones de dólares, como parte de los 100 mil millones que se esperan alcanzar en 2020. Esta cifra muestra el interés de los países donantes en apoyar a los países en desarrollo más vulnerables. Aunque el Fondo Verde solo verá su efectivo funcionamiento a partir del año 2020. Al respecto, nuestro país hizo una valiosa contribución al citado Fondo, acción que ha sido felicitada por toda la comunidad internacional.

En el tema de Bosques, el gobierno de Noruega ofreció 300 millones de dólares para recuperación de bosques en nuestro país. Esto es algo que debe agradecerse por ser una suma considerable.

4. Conclusiones. Los intereses del Perú en el tema del Cambio Climático

Es pertinente recordar que los principales intereses del Perú en el tema del cambio climático se encuentran en la reducción de las

¹⁶ “Welcoming the progress made in Lima, Peru, towards the implementation or the Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts”.

¹⁷ KERRY, John. *Remarks on Climate Change at COP20, op. cit.*

vulnerabilidades de nuestro país ante el fenómeno climático como son: 1) el retroceso glaciar; 2) el aumento de la frecuencia e intensidad del Fenómeno del Niño; y, 3) la elevación del nivel del mar.

Asimismo, nuestro país debe promover el uso de energías de fuentes renovables limpias. Igualmente, no debemos olvidar que nuestro país tiene una renta estratégica en sus bosques tropicales. Se deben proteger estos bosques y estar pendientes del interés de otros países por ellos. Estos Bosques son, junto con el agua de nuestra amazonía, recursos valiosos sobre los que debemos tener permanente vigilancia.

Hay que reconocer también que el problema del cambio climático no es sólo ambiental. Se trata fundamentalmente de un problema económico y político.

Para resolver este problema — que le atañe al Perú y al mundo — es necesario que la comunidad internacional llegue a un consenso y se hagan compromisos (por ejemplo, mayor asistencia financiera y científica para los países en desarrollo) para adoptar un nuevo convenio global que sustituya al Convenio de 1992 y al Protocolo de Kioto de 1997. Es posible que este acuerdo se alcance en la COP21 en París, aunque también hay condiciones para esperar que ello no ocurra en esa Cumbre.¹⁸

Debe quedarnos claro que el problema del cambio climático es fundamentalmente financiero y se reduce a definir cuánto cuesta (en dólares, euros, yuanes o yenes) económicamente la solución del problema y qué Estado, Estados o empresas multinacionales están dispuestos(as) a contribuir con esa suma considerable de dinero para la solución de este problema global.

¹⁸ Los representantes de Estados Unidos dudan que se pueda alcanzar un acuerdo en París: “We’re not going to solve everything at this meeting or even in Paris – I understand that. But we must take giant, measurable, clear steps forward that will set us on a new path. And that means concrete actions and ambitious commitments”. KERRY, John, Remarks on Climate Change at COP20, op. cit.

**CRONOLOGÍA DE LA HISTORIA
DE LA
SOCIEDAD PERUANA
DE
DERECHO INTERNACIONAL
(1913 - 2014)**

CRONOLOGÍA DE LA HISTORIA DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL (1913-2014)*

1912

Antecedentes

El doctor James Brown Scott (jurista estadounidense) concibió en 1912 la idea de constituir un Instituto Americano de Derecho Internacional. Sin embargo, para perfeccionar dicho Instituto era necesario organizar sociedades nacionales que se afiliasen al mismo y que recomendaran cierto número de miembros para su elección por los miembros fundadores del Instituto.

El Instituto Americano de Derecho Internacional debía componerse de pequeños grupos de juristas de cada nación americana, que servirían a su vez de núcleo a las sociedades nacionales y de vínculos de unión y coordinación entre unas y otras. Las sociedades nacionales serían autónomas en su funcionamiento y el Instituto vendría a ser como una federación de sociedades.

1913

Fundación de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

La organización de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, fue propuesta en Lima en noviembre de 1913, por el doctor Robert Bacon (político estadounidense y Representante de la Fundación Carnegie para

* El presente trabajo fue elaborado por Alexander Antialón Conde, Coordinador General de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, quien tomó como base la investigación “Apuntes para la historia de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional”, realizada por don Óscar Lévano Torres y publicada en la edición N° 96, del año 1988, de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*. Asimismo, se contó con la revisión del doctor Ignacio Basombrío Zender (Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional) y del Reverendo Padre Armando Nieto Vélez S.J. (Miembro de Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional).

la Paz Internacional), en unas conversaciones que sostuvo con el doctor Juan Bautista de Lavalle y otros distinguidos juristas.

La intención era formar dicha Sociedad para que se afiliase al Instituto Americano de Derecho Internacional, y que recomendase cierto número de miembros para su elección por los miembros fundadores del Instituto, con el fin de perfeccionarlo.

El 10 de noviembre de 1913, se estableció en Lima la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, teniendo como miembros fundadores a las siguientes personalidades:

- Dr. Lizardo Alzamora
- Dr. Ramón Ribeyro Álvarez del Villar
- Dr. Javier Prado y Ugarteche
- Dr. Eleodoro Romero
- Dr. Francisco Tudela y Varela
- Dr. José Matías Manzanilla Barrientos
- Dr. Adolfo Villagarcía
- Dr. Antonio Miró Quesada de la Guerra
- Dr. Alberto Ulloa Cisneros
- Dr. Aníbal Maúrtua
- Dr. Víctor Andrés Belaunde
- Dr. Juan Bautista de Lavalle (Secretario General)

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional no quedó definitivamente constituida sino hasta 1915.

1914

La Sociedad Americana de Derecho Internacional se afilia al Instituto Americano de Derecho Internacional

El 25 de abril de 1914, la Sociedad Americana de Derecho Internacional, de la cual era Presidente el doctor Elihu Root y Secretario de Actas el doctor James Brown Scott, tomó el acuerdo de afiliarse al Instituto Americano de Derecho Internacional y recomendó a éste la elección,

como miembros, de los señores: John Bassett Moore, James Brown Scott, Henry White, Robert Bacon y Leo S. Rowe. Más adelante, James Brown Scott sería miembro fundador y Presidente del Instituto Americano de Derecho Internacional, y Elihu Root Presidente Honorario.

El Instituto Americano de Derecho Internacional felicita la fundación y afiliación de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Con fecha 25 de agosto de 1914, el Presidente del Instituto Americano de Derecho Internacional (que tampoco había quedado definitivamente establecido), doctor James Brown Scott, dirigió una carta al doctor Juan Bautista de Lavalle felicitándolo en nombre propio y del señor Elihu Root (Presidente Honorario), “... por la organización de la Sociedad de Derecho Internacional Peruana que usted ha tenido la bondad de fundar y afiliar al Instituto Americano de Derecho Internacional”.

En dicha carta, el doctor James Brown Scott solicitó que la Sociedad Peruana de Derecho Internacional recomendase al referido Instituto, los nombres de sus miembros para su respectiva elección.

1915

Instalación, organización y primer Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 23 de agosto de 1915, los miembros fundadores de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, designados por el doctor Robert Bacon en noviembre de 1913, declararon instalada dicha Sociedad e inauguradas sus labores.

En aquella sesión se eligió por aclamación al siguiente Consejo Directivo:

- Presidente : Dr. Ramón Ribeyro Álvarez del Villar
- Vicepresidente : Dr. José Matías Manzanilla Barrientos
- Secretario : Dr. Juan Bautista de Lavalle
- Tesorero : Dr. Aníbal Maúrtua

El Presidente elegido, doctor Ramón Ribeyro Álvarez del Villar, encargó a los doctores Javier Prado y Ugarteche y José Matías Manzanilla Barrientos, el estudio y formación de los Estatutos.

La Sociedad procedió, también en esa sesión, a la elección de dos delegados a la inauguración del Instituto Americano de Derecho Internacional, que tendría lugar en diciembre de ese año (1915) en la ciudad de Washington. Fueron elegidos por unanimidad los doctores Isaac Alzamora y Víctor M. Maúrtua.

Estatuto de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Los Estatutos preparados por los doctores Javier Prado y Ugarteche y José Matías Manzanilla Barrientos, y aprobados posteriormente, señalaban:

Artículo I.- De conformidad con lo establecido en el artículo V del Proyecto de Estatutos del Instituto Americano de Derecho Internacional, fundase en Lima una Asociación Peruana de Derecho Internacional.

Artículo II.- Los fines de esta Asociación son:

1. Coordinar los esfuerzos y unificar la opinión y la acción de los jurisconsultos y diplomáticos peruanos que se interesen por el estudio y solución de los problemas de Derecho Internacional tanto Público como Privado.

2. Alentar y contribuir al desarrollo, la difusión y el estudio del Derecho Internacional en el Perú, suministrando a la opinión pública, orientaciones y criterios acerca del valor y la eficacia de la obra científica y práctica realizada por los institutos y las asociaciones de Derecho Internacional, y por las conferencias de La Haya y Pan Americanas.

3. Examinar y discutir las cuestiones de Derecho Internacional, muy especialmente las de carácter americano, esforzándose por resolverlas de conformidad con los principios de derecho.

4. Contribuir a la obra de codificación del Derecho Internacional, de conformidad con las tradiciones, los sentimientos y los legítimos intereses del Perú, en cuanto dichas tradiciones, sentimientos e intereses se concilien con los intereses generales de la América y de la humanidad.

5. Contribuir a hacer progresar los sentimientos de solidaridad entre las Repúblicas del continente americano, estrechando y fortificando la amistad y la confianza recíprocas entre los ciudadanos de los Estados de América.

Artículo III.- La Asociación se compone de tres clases de miembros: Miembros Fundadores, Titulares y Asociados.

Artículo IV.- Son Miembros Fundadores los que aceptaron la designación e invitación de fundar esta Asociación que les hiciera el H. señor Dr. Robert Bacon, representante de la Fundación Carnegie para la Paz Internacional, en su visita a esta capital en el mes de noviembre del año 1913.

Artículo V.- Son Miembros Titulares de la Asociación: el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores; el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos; los señores Catedráticos Principales de los cursos de Derecho Internacional Público y Privado de la misma Facultad; el Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados; los señores miembros de la Comisión Pan Americana; los delegados y árbitros del Perú a las conferencias y los tribunales de arbitraje de La Haya y los señores delegados del Perú a las Conferencias Pan Americanas, y las personalidades que por razón de sus altos merecimientos fueren elegidas por la Asociación.

Artículo VI.- Son Miembros Asociados todos aquellos que, siendo presentados por dos miembros fundadores, sean aprobados e incorporados por la Junta Directiva.

Artículo VII.- La dirección general, representación y administración de la Asociación está confiada a una Junta Directiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un

Tesorero, y tres miembros más, elegidos todos para un período de tres años, siendo reelegible.

Artículo VIII.- La cotización anual de los miembros de la Asociación será de una libra peruana y su producto se invertirá en los gastos de secretaría, impresiones, publicaciones y demás servicios necesarios.

Artículo IX.- La Asociación estudia, discute, vota y formula proyectos, resoluciones, comunicaciones e informes referentes a los asuntos comprendidos dentro de los fines de la institución.

Las Asociación designará comisiones especiales cuando lo requiera el estudio de determinadas cuestiones. Estas comisiones, a su vez, podrán designar un miembro informante.

Artículo X.- La Junta Directiva de la Asociación formulará un Reglamento para la ejecución de estos Estatutos y la mejor organización y funcionamiento de la institución.

Creación de otras sociedades nacionales de derecho internacional

Paralelamente, se iban creando otras sociedades nacionales de derecho internacional: nueve días antes de la instalación de la Sociedad Peruana, se había instalado la Sociedad Boliviana de Derecho Internacional, bajo la presidencia de Víctor E. Sanjinés, y Alberto Díez de Medina como Secretario (14 de agosto de 1915).

Inauguración del Instituto Americano de Derecho Internacional

El Instituto Americano de Derecho Internacional, ideado y fundado en 1912 por el doctor James Brown Scott, fue inaugurado recién el 29 de diciembre de 1915, durante las sesiones y bajo los auspicios del Segundo Congreso Científico Panamericano, celebrado en Washington D.C.

Según sus Estatutos, el Instituto tenía por objeto:

- *Precisar los Principios Generales del Derecho Internacional Público y Privado existentes;*
- *Estudiar las cuestiones internacionales;*
- *Contribuir gradual y progresivamente a la codificación del Derecho Internacional;*
- *Cooperar al triunfo de los principios de justicia y de humanidad que deben regir las relaciones de los países; y*
- *Difundir el sentimiento de fraternidad entre las Repùblicas del Continente Americano.*

La primera Junta Directiva del Instituto Americano de Derecho Internacional estuvo integrada por las siguientes personas:

- Dr. Elihu Root (Presidente Honorario)
- Dr. James Brown Scott (Presidente Ejecutivo)
- Dr. Alejandro Álvarez (Secretario General)
- Dr. Luis Anderson (Tesorero)
- Dr. Antonio Sánchez de Bustamante y Sirvén (Vocal)
- Dr. Joaquín Casasús (Vocal)

Otros ilustres fundadores fueron: Luis María Drago, Manuel Gondra, Ruy Barbosa, Epitacio Pessoa, Francisco José Urrutia, Alberto Díez de Medina, Jacques N. Léger, Solón Polo y Robert Lansing.

Desde su nacimiento, la labor del Instituto Americano de Derecho Internacional estuvo íntimamente unida a todo el progreso del Derecho Internacional en América.

En la sesión inaugural del Instituto, su Presidente Honorario, señor Elihu Root, expresó lo siguiente:

“No hay uno solo entre nosotros que no sepa que en todas las Repùblicas americanas se siente la necesidad de mayor protección para la libertad y la justicia, para el mejoramiento y la sanción de las leyes de las naciones que protegen la independencia nacional y la paz. Ese sentimiento exige una institución que lo haga efectivo, y nuestro nuevo Instituto la proporciona. Si no responde a un deseo general que ha abierto

camino en el espíritu y en el corazón de los pueblos de América, nada nacerá de ella. Pero si responde a la inteligencia y al sentimiento de los pueblos de América, se convertirá en órgano noble y duradero, para bien de la humanidad”.

Por su parte, el doctor James Brown Scott, Presidente Ejecutivo, hizo entrega en esa sesión inaugural de sus famosos “Principios sobre Derechos y Deberes de los Estados”, que el Instituto adoptó como propios en la sesión del 6 de enero de 1916.

1916

Ramón Ribeyro Álvarez del Villar (31/8/1839 - 26/8/1916)

Al año de haberse instalado la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, falleció su Presidente fundador, doctor Ramón Ribeyro Álvarez del Villar. En una carta que dirigió el doctor Juan Bautista de Lavalle al Instituto Americano de Derecho Internacional, participando el fallecimiento del doctor Ribeyro, señaló:

“Fue el Dr. Ribeyro uno de los grandes maestros del Derecho Internacional en América. Como Ministro de Relaciones Exteriores, como Miembro del Tribunal de La Haya y de la Corte Suprema de Justicia del Perú; como Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos y Catedrático de Derecho Internacional Público, en su actuación pública y en sus escritos, lecciones y discursos el Doctor Ribeyro reveló siempre un admirable criterio jurídico y un profundísimo amor a la justicia. Consagró su fecunda vida y su poderosa inteligencia a la enseñanza del Derecho Internacional y la administración de justicia. Varias generaciones recibieron las magistrales enseñanzas del insigne maestro y eminentе publicista, cuya muerte ha sido lamentada por el Perú entero”.

Y añadía el doctor Juan Bautista de Lavalle: “*Considero un deber de la Asociación Peruana de Derecho Internacional la publicación completa de las obras y escritos del que fue su ilustre Presidente Fundador*”.

Al enterarse Elihu Root, Presidente Honorario del Instituto Americano de Derecho Internacional, de la irreparable pérdida, señaló:

“La labor fecunda del Doctor Ribeyro en pro de la enseñanza del Derecho Internacional y en bien de la administración de justicia, lo hicieron a largo tiempo acreedor al respeto, admiración y gratitud no sólo de sus conciudadanos, sino también de todos los que, como nosotros, se interesan vivamente en estas cosas. Y por estas razones, Señor Secretario, deseo expresar, por su digno conducto, mi más sentido pésame a la Asociación Peruana de Derecho Internacional, que tan directamente sufre esta pérdida irreparable”.

Coincidía el doctor Root en que “... sería, desde luego, un hermoso tributo a la memoria del distinguido jurisconsulto el que la Asociación Peruana de Derecho Internacional realizara la publicación completa de las obras y escritos del que fue su ilustre Presidente Fundador”. (Carta del doctor Elihu Root al doctor Juan Bautista de Lavalle, Washington 7 de noviembre de 1916).

1917

Nuevo Consejo Directivo y nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Después del fallecimiento del doctor Ramón Ribeyro Álvarez del Villar, asumió la Presidencia de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, el doctor José Matías Manzanilla Barrientos. Así, en sesión realizada el 2 de enero de 1917 se acordó elegir al siguiente Consejo Directivo:

Presidente	:	Dr. José Matías Manzanilla Barrientos
Vicepresidente	:	Dr. Francisco Tudela y Varela
Secretario	:	Dr. Juan Bautista de Lavalle
Tesorero	:	Dr. Aníbal Maúrtua
Vocales	:	Dr. Alberto Ulloa Cisneros Dr. Mariano H. Cornejo Dr. Víctor M. Maúrtua

En dicha sesión, la Sociedad acordó incorporar, en calidad de Miembros Titulares, ampliando el artículo correspondiente de sus Estatutos, a los fundadores y miembros peruanos del Instituto Americano de Derecho Internacional.

En consecuencia, la nómina de miembros de la Sociedad era la siguiente:

Miembros Fundadores:

- José Matías Manzanilla Barrientos
- Francisco Tudela y Varela
- Javier Prado y Ugarteche
- Lizardo Alzamora
- Adolfo Villagarcía
- Eleodoro Romero
- Antonio Miró Quesada de la Guerra
- Alberto Ulloa Cisneros
- Juan Bautista de Lavalle
- Aníbal Maúrtua
- Víctor Andrés Belaúnde

Miembros Titulares:

- Enrique de la Riva Agüero
- Luis Felipe Villarán
- José Antonio de Lavalle
- Manuel Álvarez Calderón
- Anselmo V. Barreto
- Mariano H. Cornejo
- Carlos Álvarez Calderón
- Rufino V. García
- Isaac Alzamora
- Víctor M. Maúrtua
- Manuel Vicente Villarán
- Solón Polo
- Carlos Wiesse

- Manuel de Freyre Santander
- Manuel Augusto Olaechea

Miembros Asociados:

- Felipe de Osma y Pardo
- Melitón Porras
- Arturo García Salazar

El 22 de enero de 1917 se celebró en La Habana la segunda reunión del Instituto Americano de Derecho Internacional. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional designó como su representante al doctor José Matías Manzanilla Barrientos, quien en ese momento se desempeñaba como Presidente de la Cámara de Diputados, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y miembro fundador y Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En la segunda sesión del Instituto Americano de Derecho Internacional se adoptaron diez proposiciones sobre organización internacional, conocidas con el nombre de “Recomendaciones de La Habana”, y diferentes proyectos sobre materias fundamentales.

La tercera sesión del Instituto Americano de Derecho Internacional, que debía realizarse en Montevideo en el verano de 1918, fue postergada debido a la primera guerra mundial. Resultaba imposible que los miembros del Instituto pertenecientes a los Estados Unidos de América pudieran concurrir a dicha reunión, ya que algunos de ellos se hallaban en el servicio militar, y para otros miembros era casi imposible abandonar sus respectivos países.

1918

José Antonio de Lavalle y Pardo

En abril de 1918, falleció sorpresivamente el doctor José Antonio de Lavalle y Pardo, padre del Secretario de la Sociedad Peruana de

Derecho Internacional, Juan Bautista de Lavalle, y miembro titular de la misma. Fue Fiscal de la Corte Suprema de la República, jurisconsulto, diplomático, delegado del Perú a la Cuarta Conferencia Panamericana reunida en Buenos Aires en 1910 y miembro de la Comisión Panamericana Permanente del Perú.

Conflict entre Perú y Chile

Hacia finales de 1918 la cuestión entre Perú y Chile había alcanzado un período de crisis sin precedentes. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional tuvo una destacada participación en la búsqueda de solución a ese conflicto y las sociedades similares de otros países manifestaron su adhesión en ese sentido.

El 26 de noviembre de 1918, la Sociedad Cubana de Derecho Internacional, presidida por Antonio Sánchez de Bustamante y Sirvén, dirigió a las sociedades peruana y chilena el siguiente cablegrama: “*La Sociedad cubana de Derecho Internacional ruega a esa Asociación haga lo posible por una solución pacífica al conflicto entre países hermanos, ofreciendo su cooperación*”.

Dicho cablegrama fue contestado el 30 de noviembre por la Sociedad Peruana de Derecho Internacional: “*La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, uniéndose a la Sociedad Cubana en el común sentimiento de paz de América, agradece su noble actitud de cooperar a resolver la cuestión del Pacífico de acuerdo con los principios de justicia establecidos con el triunfo de las naciones aliadas y de los Estados Unidos, grandes ideales que determinaron siempre la política internacional del Perú y que tuvieron la franca y entusiasta adhesión de nuestro país, de su parlamento y su gobierno en la hora suprema de crisis del mundo, resuelta en la victoria del derecho.- José M. Manzanilla (Presidente)*”.

Por su parte, la Sociedad chilena contestó a la cubana el 2 de diciembre de 1918, en los términos siguientes:

“La Asociación Chilena de Derecho Internacional agradece los sentimientos de la Sociedad Cubana expresándole que abunda también vivos deseos de solucionar pacíficamente el conflicto de países hermanos”.

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional envió, con fecha 3 de diciembre de 1918, a los Institutos y Asociaciones de Derecho Internacional, el siguiente texto:

“La Cuestión entre el Perú y Chile atraviesa un periodo de crisis sin precedentes a consecuencia de los últimos sucesos que el Perú ha hecho conocer todos los países.

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional actuando de acuerdo con el programa del Instituto Americano, de que forma parte, cumple el deber de manifestar al Instituto de derecho internacional que ese conflicto por su naturaleza, origen y proyecciones, pertenece a la categoría de los problemas que han de ser resueltos con ocasión de la liquidación de la Gran Guerra, aplicando los principios que han prevalecido en el mundo por la aceptación de todos los pueblos.

En tal concepto, la Sociedad Peruana Derecho Internacional se permite solicitar la elevada cooperación de ese Instituto para dar al Conflicto del Pacífico una solución que corresponda a la nueva conciencia jurídica del mundo.

Lima, 3 de diciembre de 1918.

(Firmado) José Matías Manzanilla.- Presidente.

Manuel Álvarez Calderón, Lizardo Alzamora, Anselmo V. Barreto, Víctor Andrés Belaunde, Mariano H. Cornejo, Arturo García, Víctor M. Maúrtua, Aníbal Maúrtua, Antonio Miró Quesada, Javier Prado y Ugarteche, Eleodoro Romero, Alberto Ulloa, Manuel Vicente Villarán, Adolfo Villagarcía, Carlos Wiesse. Juan Bautista de Lavalle.- Secretario”.

Las respuestas a esta solicitud peruana no se hicieron esperar. El Presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional, Antonio Sánchez de Bustamante y Sirvén, respondió: “... en aras de una solución

pacífica de la cuestión chileno-peruana, no dudo un instante en sugerir a ustedes la sumisión del asunto a un tribunal de arbitraje, compuesto de cinco miembros, pertenecientes éstos a cinco naciones independientes de América que actúe y resuelva de acuerdo con los preceptos establecidos por las Conferencias de La Haya”.

La Sociedad Panameña de Derecho Internacional remitió el siguiente cablegrama: “*La Sociedad Panameña de Derecho Internacional cooperará gustosa para obtener una solución amigable y justa al conflicto del Pacífico.- Eusebio A. Morales; Ricardo J. Alfaro S...* ”. (13 de diciembre de 1918).

La Sociedad Costarricense envió el siguiente texto: “*La Sociedad Costarricense de Derecho Internacional impuesta el telegrama 12 y manifiesta su más vivo anhelo por que las diferencias entre las Repúblicas hermanas de Perú y Chile tengan una solución justa, pacífica y honrosa, y estará siempre dispuesta a cooperar en cuanto esté a su alcance; para tan plausible fin se ha dirigido al Instituto Americano.- Luis Anderson*”. (Recibido el 19 de diciembre de 1918).

El doctor Salvador Gallegos, de la Sociedad Salvadoreña, remitió el siguiente cablegrama al Presidente de la Institución: “*Recibido su mensaje, diciembre once, el señor Presidente de la Sociedad Salvadoreña de Derecho Internacional estima que debe excluirse de las discusiones de ésta todo asunto político entre Estados Americanos, no obstante lo cual ofrece someterle la cuestión entre el Perú y Chile a que usted se refiere cooperar a fin de que obtenga una solución pacífica en la forma justa que adopten las demás Sociedades del Instituto Americano.- Salvador Gallegos*”. (Recibido el 23 de diciembre de 1918).

La Sociedad Hondureña envió este mensaje: “*La Sociedad Hondureña de Derecho Internacional cooperará para que el conflicto peruano chileno se resuelva conforme a los principios reconocidos por los pueblos civilizados.- Alberto Ucles (Presidente), Alberto Membreno. F. Dávila, Leandro Valladares, Rómulo E. Duron, Silverio Laines (Secretario)*”. (Recibido el 26 de diciembre de 1918).

El doctor Alejandro Cárdenas, Presidente de la Sociedad Ecuatoriana remitió el siguiente texto: “*En contestación al telegrama que esa Sociedad ha dirigido a la Sociedad Ecuatoriana de Derecho Internacional por intermedio del socio Titular Sr. Rafael María Arizaga, nos es grato comunicar que ésta aprobó en sesión de ayer la siguiente moción: “La Sociedad Ecuatoriana de Derecho Internacional de acuerdo con los fines de su fundación que son los mismos del Instituto Americano de Derecho Internacional, considera justo y noble arbitrio propender a la conciliación de las naciones que tengan en peligro su estado de paz, bien mediante las negociaciones directas de dichas naciones, bien por la influencia amistosa de las potencias neutrales o por otros medios apropiados; sería una bendición para la humanidad el que con motivo de la liquidación de la gran guerra llegárase a organizar la Sociedad de las Naciones del modo conducente a convertir esos ideales en reglas de derecho. A ellos cooperará siempre la Sociedad Ecuatoriana de Derecho Internacional.- De usted muy atentos y SS.- Alejandro Cárdenas (Presidente) y Mera (Secretario)*”.

(Recibido el 5 de enero de 1919).

El 6 de enero de 1919, se recibió de la Sociedad Paraguaya el siguiente mensaje: “*La Sociedad Paraguaya de Derecho Internacional considera que hoy menos que nunca debe recurrirse a la vía de los hechos para dirimir las cuestiones entre los Estados del continente y está dispuesta a propiciar cualquier iniciativa tendiente a solucionarlos dentro de la paz y la justicia.- A. Irala*”.

La Sociedad Boliviana coincidía con la peruana, en los siguientes términos: “*La Sociedad Boliviana de Derecho Internacional coincide con ustedes, en la conveniencia de dar al problema del Pacífico una solución que se armonice con las nuevas orientaciones de la política internacional y desea conocer el pensamiento de esa Sociedad para realizar aquellos principios en su aplicación a los intereses sudamericanos.- Víctor E. Sanjinés, Presidente; Alberto Gutiérrez, Daniel Sánchez Bustamante, Carlos Calvo, Francisco Triazos*”.

(Recibido el 10 de enero de 1919).

El Presidente de la Sociedad Uruguaya remitió al doctor José Matías Manzanilla el siguiente mensaje: “*Tengo el honor de acusar recibo de la comunicación de la Sociedad que Ud. tan dignamente preside, fechada el tres de diciembre próximo pasado. Sometida a la consideración de la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional, ésta ha resuelto llevar a conocimiento de Ud., que sigue, con fraternal ansiedad, las alternativas del conflicto entre Perú y Chile, anhelando que, por un esfuerzo supremo de las virtudes características de esos nobles países hermanos, pueda ser resuelto mediante un acuerdo directo entre ellos, lo cual estimularía sentimientos de amistad, facilitando la reanudación de relaciones ampliamente cordiales. Si, desgraciadamente, este ideal, fuera de imposible realización, entonces, excluido desde luego el recurso inadmisible de la guerra, la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional, en la que tiene hondo arraigo la doctrina del arbitraje amplio, profesada, también con profunda convicción y fe por este país, entiende que el conflicto debería ser entregado a la decisión serena de un tribunal internacional, sea éste el que surja de la Organización de la Sociedad de las Naciones o de una fraternal política panamericana. Esta Sociedad hace votos bien sinceros por que las desinteligencias de Chile y Perú tengan una pronta y justa solución que, asegurando su armonía permanente, acuse, para honor de todos, la realidad efectiva de la solidaridad de América.- Juan Zorrilla de San Martín, Presidente.- Fermín Carlos Yeregui, Secretario*”. (Recibido el 10 de enero de 1919).

Para el doctor Hernández Montolio, de la República Dominicana, simplemente procedía lo siguiente: “*Conforme nueva conciencia jurídica, procede que congreso de naciones solucione todo conflicto.- Hernández Montolio*”. (Recibido el 22 de enero de 1919).

1921

Nuevo Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, nuevo miembro de la institución y promoción de categoría

El 26 de marzo de 1921, bajo la presidencia del doctor José Matías Manzanilla Barrientos, y en el local de la Facultad de Ciencias Políticas

y Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se realizó una sesión de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, convocada con el fin de proceder a la renovación de su Consejo Directivo.

El nuevo Consejo Directivo quedó integrado por las siguientes personas:

- Presidente.- Dr. Felipe de Osma y Pardo
- Vicepresidente.- Dr. Eleodoro Romero
- Secretario General.- Dr. Juan Bautista de Lavalle
- Tesorero.- Dr. Aníbal Maúrtua
- Dr. Javier Prado y Ugarteche
- Dr. José Matías Manzanilla Barrientos
- Dr. Manuel Vicente Villarán

En dicha sesión, fue elegido por unanimidad de votos, Miembro Asociado de la institución, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor, catedrático de derecho marítimo de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Asimismo, se promovió al doctor Felipe de Osma y Pardo, de la categoría de Miembro Asociado a la de Miembro Titular.

Cuadro de miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En marzo de 1921, el cuadro de miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional era el siguiente:

Miembros Fundadores:

- Dr. José Matías Manzanilla Barrientos
- Dr. Francisco Tudela y Varela
- Dr. Javier Prado y Ugarteche
- Dr. Lizardo Alzamora
- Dr. Adolfo Villagarcía
- Dr. Eleodoro Romero
- Dr. Antonio Miró Quesada de la Guerra
- Dr. Alberto Ulloa Cisneros

- Dr. Juan Bautista de Lavalle
- Dr. Aníbal Maúrtua
- Dr. Víctor Andrés Belaunde

Miembros Titulares:

- Dr. Manuel Álvarez Calderón
- Dr. Anselmo V. Barreto
- Dr. Mariano H. Cornejo
- Dr. Isaac Alzamora
- Dr. Víctor M. Maúrtua
- Dr. Manuel Vicente Villarán
- Dr. Solón Polo
- Dr. Carlos Wiesse
- Dr. Felipe de Osma y Pardo

Miembros Asociados:

- Dr. Melitón F. Porras
- Dr. Arturo García Salazar
- Dr. Alberto Ulloa Sotomayor

1924

Felipe de Osma y Pardo (1865-1924)

Felipe de Osma y Pardo nació en Lima, el 26 de mayo de 1865, hijo de don Mariano de Osma y Ramírez de Arellano y doña Francisca Pardo y Lavalle. Abogado y doctor en jurisprudencia (1891), ejerció la docencia, la diplomacia y la magistratura. Elegido diputado por Chota en 1895, su actividad en la Cámara estuvo marcada por su intervención a favor de la ley del matrimonio civil, y por su designación para presentar, en conjunto con don Luis Felipe Villarán y don José Payán, un proyecto de Código de Comercio, el mismo que fue sancionado. En 1900 fue llamado a ocupar la Cartera de Relaciones Exteriores en el Gabinete *Coronel Zegarra* y continuó en dicha cartera durante el Gabinete *Almenara*.

Fue Ministro Plenipotenciario en Bolivia y en Madrid, encomendándosele la preparación del alegato que el Perú debía presentar ante el Rey de España, nombrado árbitro en nuestro litigio de límites con el Ecuador. El alegato fue presentado por el doctor Felipe de Osma y Pardo, en conjunto con don Mariano H. Cornejo.

A su regreso al Perú en 1911, fue designado en el cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas. En 1915, el Congreso lo elige Vocal de la Corte Suprema de Justicia. En 1916, vuelve a nuestra Representación en La Paz y al año siguiente pasó a Río de Janeiro. En 1919, se reincorporó a la Corte Suprema de Justicia y a su cátedra en San Marcos.

En 1921 fue elegido Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, institución a la que pertenecía desde el 6 de enero de 1917. Fue también Presidente del Instituto Histórico, Presidente de la Primera Sección de Ciencias Antropológicas e Históricas del Tercer Congreso Científico Panamericano y recibió el encargo de redactar un nuevo Código de Procedimientos en Materia Penal, el que concluyó en sus últimos días. Falleció el doctor Felipe de Osma, el 29 de julio de 1924.

1931

Circular del Secretario General del Instituto Americano de Derecho Internacional, doctor Víctor M. Maúrtua

No se ha encontrado documentación alguna que nos indique la labor realizada por la Sociedad Peruana de Derecho Internacional en los años que van de 1922 a 1937. Es posible que las circunstancias nacionales e internacionales impidieran una actividad destacada. Sin embargo, es muy significativa la circular que, como Secretario General del Instituto Americano de Derecho Internacional, dirige a todas las sociedades nacionales el doctor Víctor M. Maúrtua, el 1º de noviembre de 1931. En ella expresó:

“Nuestra Corporación se siente debilitada por la acción del tiempo. A través de cerca de veinte años ha desaparecido la mayor parte de sus

fundadores: de los 21 notables jurisconsultos americanos que la constituyeron sólo sobreviven 8. De los miembros activos nos falta también desgraciadamente un gran número de hombres importantes. A este inevitable debilitamiento, se han agregado, para entorpecer nuestra marcha, las dificultades provenientes de las enormes distancias que nos separan en nuestro vasto Continente. Ha influido, de otro lado, en hacer irregulares y tardías las reuniones plenarias, el hecho, feliz en otro aspecto, de contar en nuestro personal con eminentes hombres de Estado. Sus actividades nacionales no les han permitido atender a las reuniones”.

Sin embargo, los integrantes de la antigua Sociedad Peruana de Derecho Internacional, continuaron brindando su valioso aporte al derecho internacional, en algunos casos a título personal, como miembros del Instituto Americano de Derecho Internacional o como delegados peruanos a los distintos congresos y reuniones internacionales.

1936

Víctor M. Maúrtua

El 26 de mayo de 1936, falleció de manera inesperada el doctor Víctor M. Maúrtua, a bordo del Vapor “Northern Prince”. Los últimos diez años de su vida ocupó el cargo de Secretario General del Instituto Americano de Derecho Internacional.

Alberto Ulloa Sotomayor, en su artículo “La obra de Maúrtua” publicado en las ediciones Nos. 2 y 84 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, señaló lo siguiente:

“El Instituto Americano se reunió en Montevideo en 1927 y formuló algunas bases relativas a cuestiones fundamentales, sobre las cuales trabajó también en 1927 la Comisión Internacional de Jurisconsultos, cuyo segundo Congreso se reunió en Río de Janeiro y preparó una serie de proyectos, buen número de los cuales se convirtieron, en 1928, en las Convenciones de La Habana, votadas por la VI Conferencia Panamericana. En Montevideo, en Río de Janeiro y en La Habana,

Maúrtua representó al Perú, concurriendo a la primera cita a título personal y científico como miembro del Instituto y a las otras como delegado de nuestro país.

La sesión de Montevideo había sido formalmente precedida por una reunión en Lima, en 1924. Muy pocos miembros del Instituto concurrieron a Lima. Maúrtua no estaba entre ellos. Trabajaron principalmente, y casi exclusivamente, Brown Scott, el jurista chileno Alejandro Álvarez, el jurista brasilerio Rodrigo Octavio y el jurista costarricense Luis Anderson. Habían de ser los cuatro, los compañeros casi inseparables de Maúrtua en las reuniones científicas y diplomáticas, mucho más vastas y ostensibles, que se celebraron después. Detrás de las bambalinas del Centenario de Ayacucho, mientras la ciudad se desparramaba a lo largo de desfiles y debajo de iluminaciones, sordos a las fanfarrias militares y ciegos al dorado de las casacas de tantos diplomáticos ocasionales y sin significación, aquellos cuatro juristas, a los que solía unirse por vocación y simpatía un jurisconsulto peruano de perdurable memoria, especialmente por su trabajo en la reforma de nuestro Código Civil, el doctor Juan José Calle, elaboraron treinta proyectos de convenciones internacionales. Estos proyectos fueron la base del debate de Montevideo. Maúrtua los revisó, los depuró e hizo una magnífica ponencia.

Aún cuando ya se había distinguido en Congresos Internacionales de carácter político, en misiones diplomáticas, en trabajos formidables de concepción y de estructura, como la defensa del Perú en la cuestión de límites con Bolivia, puede decirse que en Montevideo empieza la etapa cenital del aporte de Maúrtua al progreso del Derecho Internacional y de su prestigio. Desde la capital uruguaya, en 1927, por Río de Janeiro, La Habana, Washington y Oslo, se desenvuelve, durante diez años, hasta su muerte en 1937, una labor egregia”.

En la reunión que celebró el Instituto Americano de Derecho Internacional en Lima, el 24 de diciembre de 1938, se emitió una resolución de homenaje a la memoria de Víctor M. Maúrtua. Dicha resolución se transcribe más adelante.

1938

Reorganización, nuevo Consejo Directivo, nuevos miembros y Estatutos de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Es en octubre de 1938, ante la proximidad de la reunión en Lima del Instituto Americano de Derecho Internacional y por recomendación del mismo Instituto, que se reúnen los miembros titulares peruanos, con el objeto de “constituir la Sociedad Peruana de Derecho Internacional”.

Los antiguos miembros titulares del Instituto Americano de Derecho Internacional que se reunieron en esa oportunidad fueron:

- Víctor Andrés Belaunde
- Manuel de Freyre Santander
- Arturo García Salazar
- Manuel Augusto Olaechea
- Alberto Ulloa Sotomayor
- Manuel Vicente Villarán

Ellos designaron a las siguientes personas para que integren la Sociedad, como Miembros Asociados:

- José Félix Aramburú Salinas
- Diómedes Arias Schreiber
- José Luis Bustamante y Rivero
- Carlos Concha Cárdenas
- Ángel Gustavo Cornejo
- José Espinoza Saldaña
- Carlos García Gastañeta
- Ignacio Meave Seminario
- Pedro Oliveira
- Oscar Saldívar
- Mario Sosa
- Jorge Vásquez Salas

El Acta de la sesión de instalación de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, señala lo siguiente:

“Reunidos en Lima, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, los Miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional doctores Diómedes Arias Schreiber, Víctor Andrés Belaunde, Arturo García Salazar, Juan Bautista de Lavalle, Manuel Augusto Olaechea, Pedro Oliveira, Mario Sosa y Alberto Ulloa, declararon instalada dicha sociedad e inauguradas sus labores, procediendo luego a dar forma a su organización.

El doctor Lavalle propuso que se procediera primero a hacer los Estatutos. El doctor Sosa opinó que podía elegirse el Consejo Directivo.

Se convino en designar un comité provisional compuesto de Presidente, Vicepresidente y Secretario, nombrándose a los señores García Salazar, Ulloa y Sosa respectivamente, quienes debían presentar en la próxima sesión su propuesta de Estatutos. Después de lo cual se terminó la sesión”.

Este comité provisional fue ratificado en la sesión que se realizó el día 25 del mismo mes.

Los Estatutos de la Sociedad que fueron aprobados señalaban:

Artículo I.- De conformidad con lo establecido y para los fines contemplados en el Artículo VI de los Estatutos del Instituto Americano de Derecho Internacional, créase con el carácter de afiliada a dicho Instituto, una asociación denominada “Sociedad Peruana de Derecho Internacional”, con sede en la ciudad de Lima.

Artículo II.- Esta Sociedad no tiene carácter oficial y persigue los siguientes fines, exclusivamente científicos:

1. Coordinar los esfuerzos y unificar las aspiraciones de los jurisconsultos peruanos que se interesan por el Derecho Internacional.

2. Desarrollar el conocimiento y estimular el estudio del Derecho Internacional en el Perú, dando a la opinión una idea precisa y clara de

la obra emprendida en el terreno científico por los Institutos de Derecho Internacional, y en la práctica por las conferencias de la paz de La Haya y las conferencias panamericanas.

3. Discutir las cuestiones de Derecho Internacional, particularmente los problemas de carácter americano, esforzándose en resolverlos de acuerdo con los principios generales universalmente aceptados, si es posible, o formulando nuevos principios conforme a ideas de justicia y teniendo en cuenta las aspiraciones expresas de las naciones americanas.

4. Contribuir a la obra de la codificación del Derecho Internacional, de acuerdo con las tradiciones, los sentimientos y los intereses de la República.

5. Contribuir al desarrollo del sentimiento de solidaridad entre las repúblicas americanas y estrechar las buenas relaciones entre los ciudadanos de los distintos Estados de América.

6. Publicar una Revista de Derecho Internacional en la que se estudien particularmente las cuestiones que afecten a los ideales e intereses peruanos.

Artículo III.- La Sociedad Peruana de Derecho Internacional se compone de Miembros Titulares y de Miembros Asociados. Son Miembros Titulares:

a) Los actuales miembros peruanos del Instituto Americano de Derecho Internacional que propiciaron la reorganización de esta Sociedad;

b) Los que con la misma calidad han formado parte antes de dicho Instituto; y

c) Los que en lo sucesivo pertenecieran a él por presentación de esta Sociedad.

Son Miembros Asociados todos aquellos que, hasta completar el número de quince como límite máximo, fueren presentados por dos miembros titulares y aprobada su incorporación por el Consejo Directivo.

Artículo IV.- El órgano que dirige y representa a la Sociedad y le sirve de vínculo intelectual con el Instituto es el Consejo Directivo.

Los miembros titulares peruanos del Instituto Americano de Derecho Internacional constituyen el Consejo Directivo de la Sociedad y de entre ellos elegirá ésta un Presidente y un Vicepresidente por el período de tres años que podrá ser renovado.

Integrará el Consejo un Secretario General elegible a voluntad de la misma forma que los anteriores Directores o del seno de la Sociedad. Durará en el cargo cinco años y será reelegible.

Artículo V.- El Presidente podrá en todo tiempo designar comisiones para el estudio de las cuestiones que le someta el Instituto o para nuevas investigaciones dentro de los fines de la Sociedad.

Artículo VI. - El Secretario General estará encargado de la redacción de las actas de cada sesión, de las gestiones corrientes de la correspondencia y de la ejecución de las decisiones. Él tendrá la guarda del sello y de los archivos. Al principio de cada período de sesiones presentará un resumen de los trabajos hechos en el último período.

Para auxiliar al Secretario General en el ejercicio de sus funciones o para reemplazarlo en caso de ausencia, el Consejo Directivo podrá nombrar del seno de la Sociedad un Secretario adjunto.

Artículo VII. - La Sociedad se reunirá cada dos años, por lo menos, en un período de sesiones; pero el Consejo Directivo podrá, durante el intervalo, convocar a sesión extraordinaria. Después de cada período de sesiones la Sociedad publicará una memoria de sus trabajos.

Artículo VIII.- Los gastos de la Sociedad serán cubiertos por las cotizaciones de sus miembros que fije el Consejo Directivo. Esta cotización da a los miembros derecho a todas las publicaciones de la Sociedad.

Artículo IX.- Los presentes Estatutos podrán ser revisados o enmendados, en todo o en parte, en una sesión ordinaria, siempre que así lo solicite la mayoría de los miembros presentes.

Reunión del Instituto Americano de Derecho Internacional

En diciembre de 1938 se reunió en Lima el Instituto Americano de Derecho Internacional, coincidiendo con la VIII Conferencia Internacional, de la que era Secretario General el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, doctor Arturo García Salazar.

La primera reunión plenaria de los miembros del Instituto tuvo lugar el 19 de diciembre, en la sala del Consejo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Comenzó el acto con un discurso de saludo a los miembros del Instituto, pronunciado por el Rector, doctor Alfredo Solf y Muro, al que dio respuesta el Presidente, doctor James Brown Scott.

El doctor Ricardo J. Alfaro, que reemplazaba al doctor Víctor M. Maúrtua en el cargo de Secretario General del Instituto, anunció que habían elegido miembro del Consejo Directivo a los doctores Arturo García Salazar en reemplazo del doctor Baltasar Brum, del Uruguay, y monsieur Dantés Bellegarde, delegado de Haití, en reemplazo de monsieur Pierre Hudicourt, de ese mismo país.

En dicha sesión fueron elegidos Vicepresidentes Honorarios del Instituto los doctores Carlos Concha Cárdenas, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, y Alfredo Solf y Muro, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en homenaje a su destacada actuación y méritos personales.

Asistieron a esta sesión inaugural, por el Perú: Alberto Ulloa Sotomayor, Víctor Andrés Belaunde y Arturo García Salazar. Dejó de asistir, con excusa, Manuel Augusto Olaechea.

En la sesión solemne del Instituto, realizada el 24 de diciembre, el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, doctor Arturo García Salazar, pronunció el siguiente discurso:

"En nombre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, saludo al Consejo Directivo del Instituto Americano de Derecho Internacional que ha organizado esta reunión extraordinaria, y a los

miembros titulares del Instituto, venidos de todos los países de nuestra América para realizar en la Conferencia de Lima la más notable labor de solidaridad y de armonía continentales, y reunidos hoy en este recinto para vigorizar una institución que tanto ha contribuido ya en el pasado a la elaboración del Derecho Internacional de América. Y saludo también al señor Presidente y a los miembros del Instituto Argentino de Derecho Internacional, que se encuentran en este momento entre nosotros.

La presencia en este acto de tantos hombres eminentes le da un alcance y una significación excepcionales. Es la afirmación clara e inequívoca de que para los juristas y los hombres de Estado americanos las relaciones entre los pueblos deben estar regidas por normas de Derecho y de que es posible realizar en América esa ordenación jurídica.

Espíritus pesimistas creen ver en los acontecimientos que se realizan en el mundo el derrumbamiento del Derecho Internacional, y presentan ante nuestros ojos la visión apocalíptica de un mundo en que la fuerza será la suprema ley de las naciones y en que no existirá orden jurídico alguno. Debemos tener fe, sin embargo, en que las normas jurídicas no perderán su imperio y en que la humanidad logrará vencer esta etapa dolorosa en su eterna persecución de un mundo mejor.

La reunión que hoy celebramos es la respuesta de América a ese desfallecimiento de voluntades y a ese pesimismo resignado. Países jóvenes y llenos de confianza en sí mismos y de fe en sus destinos, libres por razones geográficas e históricas, de los terribles problemas que enfrentan otros continentes, seguimos pensando que el Derecho está por encima de la fuerza en las relaciones entre los pueblos y seguimos buscando una organización jurídica que haga imposible en el futuro todo recurso a la violencia. Utopía generosa para algunos, pero que en América tiende cada día más a convertirse en realidad... ”.

Por otro lado, el Instituto Americano de Derecho Internacional, aprobó la siguiente Resolución, en memoria del doctor Víctor M. Maúrtua:

“Al reunirse en la ciudad de Lima el Instituto Americano de Derecho Internacional, surge en la memoria de todos sus miembros el

recuerdo del ilustre hombre que fue durante los últimos diez años su Secretario General: el sabio jurista, profesor y diplomático peruano, Victor M. Maúrtua, fallecido de manera repentina e inesperada a bordo del vapor 'Northern Prince' el 26 de mayo de 1937. Y se rememora asimismo su labor fecunda de publicista, el cálido interés de su actuación como miembro del Consejo Directivo, el dinamismo asombroso de su personalidad, la prepotencia de su intelecto, su devoción encendida por la ciencia del derecho, su fe inquebrantable en la solidaridad de América, sus valientes luchas en pro del arbitraje y de la justicia internacional, sus esfuerzos nobilísimos por el reinado de la paz.

Con la desaparición de Victor M. Maúrtua ha perdido el Instituto una de sus más fuertes columnas, la patria peruana una legítima gloria, el derecho de gentes uno de sus más lícidos expositores, el continente americano un batallador incansable en las lides de la razón, de la paz y de la justicia. Por tales razones y el impulso de un sentimiento de pena intensa por la desaparición del insigne jurista, el Instituto Americano de Derecho Internacional;

Resuelve:

Dejar constancia en el acta de este día que el Instituto lamenta como irreparable la pérdida de su ilustre miembro fundador y Secretario General, doctor Victor M. Maúrtua, y recomendar a todos los socios la lectura de sus escritos como fuente donde se puede acudir en busca de luces, y los ejemplos de su vida pública como norma de inspiración y de estímulo para todos los que aspiren como él, a la soberanía del intelecto y de la razón, a la consolidación de la paz entre los pueblos, y al imperio del derecho como regulador de las relaciones humanas.

Disponer que se dirija copia de esta resolución a la señora viuda del extinto, como expresión de la condolencia colectiva de los miembros del instituto.

Dada en Lima, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho".

1940

Reunión de Jurisconsultos en Montevideo y nuevo miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Con motivo de la Reunión de Jurisconsultos a celebrarse en Montevideo en 1940, el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Solf y Muro, formuló a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional consulta sobre ciertas materias a discutirse en esa Reunión, a fin de instruir a nuestra delegación.

El 1 de marzo de ese año se reunieron para absolver esa consulta en el local de la Cancillería y bajo la presidencia del doctor Arturo García Salazar, los señores: Alberto Ulloa Sotomayor, Manuel Augusto Olaechea, Víctor Andrés Belaunde, Mario Sosa y José Félix Aramburú Salinas.

Iniciada la sesión, acordaron incorporar como Miembro Asociado de la Institución, al doctor Luis Alvarado Garrido, quien en ese momento era catedrático de Derecho Internacional Público en la Pontificia Universidad Católica del Perú y catedrático titular interino de Derecho Internacional Privado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Primó además para su incorporación a la Sociedad, el hecho que el doctor Alvarado Garrido había concurrido a la primera etapa de la referida Reunión de Jurisconsultos. Años más tarde el doctor Alvarado Garrido llegaría a ser Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, entre otros importantes cargos.

En la mencionada sesión se resolvió, después de discutir los puntos en consulta, nombrar una comisión integrada por los doctores José Félix Aramburú Salinas y Luis Alvarado Garrido para que informara.

En sesión realizada el 8 de marzo, los doctores Aramburú y Alvarado presentaron su informe sobre los siguientes temas: domicilio, de los actos jurídicos, filiación ilegítima, divorcio, y de las sucesiones.

El referido informe fue aprobado por la Sociedad, con excepción de lo referente al domicilio de las personas jurídicas, pronunciándose en esta materia a favor del texto respectivo del proyecto argentino.

Acordó también la Sociedad “... solicitar al Ministro de Relaciones Exteriores, se instruya al doctor José Luis Bustamante y Rivero, Delegado del Perú a la mencionada Reunión para que en el Tratado de Derecho Civil Internacional haga la reserva de que, conforme a nuestra legislación vigente, el estado y la capacidad civil de los peruanos y sus relaciones familiares se rigen por la ley peruana y que los tribunales que deben conocer sobre ello son también peruanos”.

El Ministro de Relaciones Exteriores agradeció los informes de la Sociedad sobre las consultas planteadas y además, dio instrucciones a nuestra delegación en Montevideo, de acuerdo con lo solicitado por la Sociedad.

En esa oportunidad, el Ministro de Relaciones Exteriores solicitó también la opinión de la Sociedad respecto a la propuesta del Gobierno italiano de independizar de la Liga de las Naciones el “Instituto para la Unificación del Derecho Internacional Privado”, que funcionaba en Roma, y abrirlo a la participación de todos los Estados. La Sociedad se pronunció favorablemente a dicha proposición.

VIII Congreso Científico Americano

Del 10 al 18 de mayo de 1940 se reunió en Washington el VIII Congreso Científico Americano. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional fue invitada a participar en ese Congreso, por medio de uno o varios delegados, o a través de trabajos escritos destinados a publicarse en las Actas del Congreso.

Además de las varias Secciones del Congreso Científico, se reunieron en Washington las siguientes asociaciones norteamericanas: The American Society of International Law, The American Law Institute y la Sección de Derecho Internacional y de Derecho Comparado de la American Bar Association.

El Ministerio de Relaciones del Perú invitó también a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional a que presentara trabajos escritos como parte de la contribución peruana a dicho Congreso.

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional acordó encargar a su Vicepresidente, doctor Alberto Ulloa Sotomayor, que la representara ante el Instituto Americano de Derecho Internacional durante las sesiones del VIII Congreso Científico Americano. El doctor Alberto Ulloa era a su vez Presidente de la delegación oficial del Perú ante el citado Congreso y representante también del Colegio de Abogados de Lima.

En el desarrollo del Congreso, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor fue ponente en la Sección IX denominada “Derecho Internacional, Derecho Público y Jurisprudencia”. Presentó un trabajo sobre el tema: “Método y Oportunidad para la Codificación y Unificación del Derecho en América”.

Consideraba el doctor Ulloa que “... *la codificación del Derecho Internacional Privado y la Unificación General del Derecho en América eran dos métodos distintos e inconciliables para llegar al mismo resultado de unidad jurídica, puesto que si se lograba un Derecho Internacional Privado Americano, sería porque se lograba prever los casos de conflictos entre legislaciones diferentes y darles una solución, pero si se unificaba el Derecho en sus distintas ramas, en los países americanos, esta unificación tendría como resultado la supresión del Derecho Internacional Privado en grandes aspectos de aquellos conflictos que estudia y trata de resolver*”. (Informe presentado por el doctor Alberto Ulloa Sotomayor, Presidente de la Delegación del Perú al Octavo Congreso Científico Americano. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Lima, 1º de julio de 1940).

También presentó el doctor Alberto Ulloa Sotomayor trabajos sobre: Principios Generales de Organización Interamericana; Arreglo de los Conflictos Interamericanos; y, la Neutralidad en el Estado Actual del Derecho Internacional.

Por la Sociedad Peruana de Derecho Internacional también fue presentado el trabajo del doctor José Félix Aramburú Salinas, titulado “El Fraude a la Ley en los Dominios del Derecho Internacional Privado” (publicado en la edición N° 1 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

El doctor José Luis Bustamante y Rivero se excusó de remitir, por falta de tiempo, un trabajo escrito para que la Sociedad lo derivara al Congreso. Sin embargo, con fecha 28 de abril de 1940, envió desde Montevideo, en donde se encontraba a cargo de nuestra Legación, una carta en la que señaló brevemente su posición respecto a algunos puntos de la agenda a tratarse en el mencionado Congreso.

Consideraba entre otros puntos, el doctor Bustamante, que “*La organización interamericana desarrollada en las Conferencias Internacionales Americanas adolece de un defecto que, con el tiempo, resultará capital si no se le remedia: ha tendido a ser política, en vez de procurar ser espiritual y social. La unidad continental que hasta hoy se viene procurando es, predominantemente, oficial, intergubernamental y, por lo tanto, limitada y condicionada a las conveniencias políticas de los Estados de mayor influencia. De ahí que no siempre la opinión de los pequeños Estados se haya manifestado libremente, y que no siempre los solemnes acuerdos continentales sean expresión sincera del pensamiento, y menos de las conveniencias de los Estados débiles. El panamericanismo auténtico sólo puede lograrse a base de conocimiento y comprensión reciprocos de los pueblos, de una estudiada y no egoista organización del intercambio económico y de un respeto, no aparente, sino auténtico, de las soberanías*”.

1941

Revista Peruana de Derecho Internacional, autorizada por el Gobierno peruano mediante Resolución Suprema N° 443

En 1941, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor, Vicepresidente encargado de la Presidencia de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional por encontrarse fuera del país el titular, doctor Arturo García Salazar, entabló conversaciones con el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alfredo Solf y Muro, sobre la conveniencia de darle actividad a la existencia de la Sociedad y sobre las dificultades para editar el órgano que debía ser su expresión científica.

Como resultado de dichas conversaciones, el Ministro de Relaciones Exteriores ofreció el apoyo de la Cancillería para la publicación de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*. Al respecto, se expidió, el 18 de junio de 1941, la Resolución Suprema N° 443, que se transcribe a continuación:

“EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que es necesario imprimir actividad pública al funcionamiento de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional;

Que es igualmente conveniente que exista un órgano de expresión del pensamiento jurídico internacional y que contribuya a su difusión en la opinión ilustrada del país;

Decreta:

1. Autorízase a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional para editar una Revista destinada a cuestiones internacionales de carácter mundial y especialmente a las que se relacionen con las Repúblicas americanas;

2. En dicha Revista se darán a conocer las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de los datos que le suministren las oficinas respectivas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

*MANUEL PRADO
ALFREDO SOLF Y MURO”.*

La primera Comisión que se creó para la edición de la Revista estuvo integrada por los doctores: Alberto Ulloa Sotomayor, Francisco Tudela y Varela, Víctor Andrés Belaunde, Pedro Ugarteche Tizón y Luis Alvarado Garrido, quien fue designado Secretario de la Comisión.

Así, en octubre de 1941, apareció la edición N° 1 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre. Al respecto, el diario *El Comercio* de Lima, en su edición del 8 de noviembre de ese año, comentó lo siguiente:

"Está en circulación el N° 1 de la Revista Peruana de Derecho Internacional, que aparece como órgano de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Esta Revista, cuyo propósito está destinado a tratar problemas sobre cuestiones internacionales de carácter mundial y especialmente las que se relacionen con las Repúblicas americanas, dará a conocer, también, las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de los datos que le suministren las oficinas respectivas.

Editado en 154 páginas, este primer número de la Revista, es presentado espléndidamente por los doctores Alberto Ulloa, Francisco Tudela, Víctor Andrés Belaunde, Pedro Ugarteche y Luis Alvarado G. Aparecen en primer lugar los discursos que pronunciaron los doctores Lizardo Alzamora, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional M. de S. Marcos, Luis Alvarado G., Alberto Ulloa y Godofredo García, Rector de la Universidad, en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho con ocasión del homenaje que la Sociedad Peruana de Derecho Internacional rindió al doctor Ramón Ribeyro, en el 25 aniversario de su fallecimiento.

Con su conocida versación sobre todo tópico de Derecho Internacional Público, el doctor Alberto Ulloa estudia, bajo el título de "El Principio de la Libre Determinación de los Pueblos en la Historia Internacional del Perú", la influencia de este principio en la Historia Internacional Americana y, en especial, en la de nuestro país. "El Fraude a la ley en los dominios del Derecho Internacional Privado" es el título del artículo en el que el doctor José Félix Aramburú expone, precisa y brevemente, sus puntos de vista sobre esta figura jurídica. El Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Columbia y que hace poco estuviera de paso en nuestro país, doctor Phillip C. Jessup, es autor del artículo que lleva por rubro "Unas perspectivas del desarrollo del Derecho Internacional Público en el hemisferio occidental con especial

referencia a la Doctrina Monroe”, sumamente interesante. Se insertan luego un artículo del doctor Emilio G. Barreto sobre “Los problemas técnicos de la Economía y Finanzas de guerra” y la carta que el doctor Manuel Olaechea, Presidente de la Comisión creada por la resolución VII de la Octava Conferencia Internacional Americana, dirigiera al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Marcos sobre la unificación del Derecho Privado en América”.

Un calendario de los últimos incidentes de la cuestión de límites peruano ecuatoriana, presenta en forma clara y resumida las distintas etapas por las que han atravesado nuestras relaciones diplomáticas con el Ecuador en los últimos meses. Termina la Revista con una sección de “Documentos importantes”, otra de “Legislación”, una tercera que se intitula “Sociedad Peruana de Derecho Internacional”, y la última que reúne algunas “Notas bibliográficas”.

Así inició la Sociedad Peruana de Derecho Internacional la publicación de este importante órgano de difusión que ha alcanzado, con el presente, 151 números.

Esta revista ha tratado los asuntos de actualidad en el campo del Derecho y la Política Internacionales, dedicando números especiales a temas que por su oportunidad e importancia merecían ser estudiados extensamente. Estos temas son:

- Caso del asilo de don Víctor Raúl Haya de la Torre (edición N° 35);
- Aspiración portuaria boliviana (ediciones Nos. 36-37 y 39-40);
- Congreso Internacional de Juristas de Lima (ediciones Nos. 38 y 39-40);
- Creación de la Academia Diplomática del Perú (edición N° 47-48);
- La cuestión de Suez (edición N° 50);
- El Derecho del Mar (edición N° 53);
- Legislación del Ministerio de Relaciones Exteriores (edición N° 64-65);
- La cuestión de La Brea y Pariñas (edición N° 68);
- El Grupo Andino (edición N° 76);

- Proyecto de reforma del Título Preliminar del Código Civil Peruano y propuesta sustitutoria (edición N° 77);
- XL Aniversario de la ONU (edición N° 93);
- Nuevo Derecho del Mar (edición N° 109);
- XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico (edición N° 113);
- El Perú y el mar (edición N° 125);
- Los Derechos Humanos (edición N° 129);
- Migración Internacional y Diplomacia Social (edición N° 132)
- Región Andina y Procesos de Integración (edición N° 133)
- Seguridad Internacional (edición N° 134);
- Derecho del Mar, Límites Marítimos y Política Exterior (edición N° 135);
- Controversia jurídica sobre delimitación marítima entre Perú y Chile (edición N° 136).

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y creación de Comisiones

El 20 de junio de 1941 se realizó una sesión en la que se acordó designar como nuevos Miembros Asociados a las siguientes personas: Pedro Dulanto, Catedrático de Historia de América y de Historia Internacional del Perú en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Hernando de Lavalle, antiguo catedrático de Legislación Financiera, antiguo Presidente de la Comisión Mixta de Comercio Peruano-Chilena y Jurisconsulto; Raúl Porras Barrenechea, profesor de Historia de Límites del Perú, ex Jefe del Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores y ex delegado del Perú ante la Liga de Naciones; y, Pedro Ugarteche Tizón, autor de monografías de Derecho Internacional, delegado del Perú ante la Sociedad de las Naciones y delegado del Perú ante los Organismos Internacionales.

En la misma sesión se acordó la creación de las siguientes Comisiones:

- Comisión de Problemas de Derecho Internacional Público: Manuel Vicente Villarán, Alberto Ulloa Sotomayor, Ángel Gustavo Cornejo,

Víctor Andrés Belaunde, Oscar Saldívar, Jorge Vásquez Salas, Ignacio Meave Seminario.

- Comisión de Solidaridad Continental: Pedro M. Oliveira, Carlos Concha Cárdenas, Alberto Ulloa Sotomayor, Juan Bautista de Lavalle y Pedro Dulanto.

- Comisión de Derecho Internacional Privado y Coordinación del Derecho: Manuel Augusto Olaechea, Carlos García Gastañeta, José Félix Aramburú Salinas, Hernando de Lavalle y Luis Alvarado Garrido.

- Comisión de Historia Internacional: Carlos Wiesse, Francisco Tudela y Varela, Mario Sosa, Pedro Dulanto y Raúl Porras Barrenechea.

Homenaje al doctor Ramón Ribeyro Álvarez del Villar, al conmemorarse veinticinco años de su sensible fallecimiento

Con ocasión de conmemorarse veinticinco años del sensible fallecimiento del doctor Ribeyro, en agosto de 1941, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (reorganizada ya en 1938) rindió homenaje público a la memoria de su ilustre ex Presidente. Los discursos estuvieron a cargo del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor Lizardo Alzamora; del doctor Luis Alvarado Garrido, miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y catedrático del Curso de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; del doctor Alberto Ulloa Sotomayor, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y catedrático del curso de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y del doctor Godofredo García, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Todos ellos mencionaron la importancia de la obra del doctor Ribeyro y la necesidad de su divulgación.

Con el mismo motivo, el Gobierno peruano expidió la Resolución Suprema N° 592 del 18 de agosto de 1941, que señala:

“Considerando:

Que el 31 de agosto de 1939 se cumplieron cien años del nacimiento de don Ramón Ribeyro y que el 26 del mes en curso se conmemora el 25 aniversario de su fallecimiento;

Que Don Ramón Ribeyro prestó al país eminentes servicios como Ministro de Relaciones Exteriores, representante diplomático, Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas y catedrático de Derecho Internacional Público de la misma Universidad;

Que es deber del Estado hacer conocer a las generaciones actuales las obras que pueden servir de escuela de civismo y de elemento de afirmación de la nacionalidad;

Se resuelve:

1º El Ministerio de Relaciones Exteriores publicará los trabajos de don Ramón Ribeyro relacionados con las actividades que menciona el considerando de esta resolución;

2º Encargar el cumplimiento de esta resolución a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Rúbrica del señor Presidente de la República.
Solf”,*

1942

Nuevo Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 20 de mayo de 1942, de conformidad con los Estatutos, se procedió a elegir Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Para el cargo de Presidente fue elegido el doctor Alberto Ulloa Sotomayor, quien ya venía desempeñando esa función interinamente, ante la ausencia del Titular, doctor Arturo García Salazar.

Para el cargo de Vicepresidente fue elegido el doctor Juan Bautista de Lavalle.

De acuerdo a una revisión y clasificación de los miembros de la Sociedad efectuada por el doctor Alberto Ulloa Sotomayor en la fecha de su elección como Presidente, el cuadro de miembros de la institución quedó conformado de la siguiente manera:

- Miembros del Instituto Americano de Derecho Internacional: doctores Víctor Andrés Belaunde, Manuel de Freyre Santander, Arturo García Salazar, Manuel Augusto Olaechea, Alberto Ulloa Sotomayor y Manuel Vicente Villarán.

- Miembros Fundadores: doctores Anselmo V. Barreto, Juan Bautista de Lavalle, José Matías Manzanilla Barrientos, Aníbal Maúrtua, Melitón F. Porras, Francisco Tudela y Varela, y Carlos Wiesse.

- Miembros Asociados: doctores Luis Alvarado Garrido, José Félix Aramburú Salinas, Diómedes Arias Schreiber, José Luis Bustamante y Rivero, Carlos Concha Cárdenas, Ángel Gustavo Cornejo, Pedro Dulanto, Adán Espinosa y Saldaña, Carlos García Gastañeta, Hernando de Lavalle, Ignacio Meave Seminario, Pedro M. Oliveira, Raúl Porras Barrenechea, Oscar Saldívar, Mario Sosa, Pedro Ugarteche Tizón y Jorge Vásquez Salas.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Presidente designado propuso también en esa oportunidad (20/05/1942), y fue aprobada unánimemente, la incorporación como Miembros Asociados de las siguientes personas:

- Alfredo Solf y Muro, de destacada actuación en la Dirección de la Política Internacional del Perú, antiguo Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y jurisconsulto;

- José Gálvez Barrenechea, autor de importantes estudios históricos, miembro de instituciones y conferencias de carácter intelectual internacional, y ex Ministro de Relaciones Exteriores;

- Guillermo Hoyos Osores, escritor de política internacional.

Estudio de los trabajos de derecho internacional realizados en las Conferencias de Montevideo de 1939 y 1940

En ese año, 1942, el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alfredo Solf y Muro, solicitó a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional que estudiara los trabajos de derecho internacional realizados en las Conferencias de Montevideo de 1939 y 1940, con el fin que esta institución diera su parecer que ilustrara al Gobierno respecto a su ratificación o de las observaciones que pudiera formular.

La Sección de Derecho Internacional Privado y Coordinación del Derecho quedó encargada del estudio solicitado por el Ministro Solf y Muro.

Secciones de estudio de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Para 1942, las Secciones de estudio estaban conformadas por las siguientes personas:

- De Problemas de Derecho Internacional: doctores Manuel Vicente Villarán, José Matías Manzanilla Barrientos, Pedro M. Oliveira, Alberto Ulloa Sotomayor, Víctor Andrés Belaunde, Óscar Saldívar, Jorge Vásquez Salas e Ignacio Meave Seminario.

- De Solidaridad Continental: doctores Alfredo Solf y Muro, Anselmo V. Barreto, Carlos Concha Cárdenas, Juan Bautista de Lavalle y Pedro Dulanto.

- De Derecho Internacional Privado y Coordinación del Derecho: doctores Manuel Augusto Olaechea, Carlos García Gastañeta, José Luis Bustamante y Rivero, José Félix Aramburú Salinas y Luis Alvarado Garrido.

- De Cuestiones Económicas Internacionales: doctores Francisco Tudela y Varela, Carlos García Gastañeta, Hernando de Lavalle, Mario Sosa y Aníbal Maúrtua.

- De Historia Internacional: doctores Carlos Wiesse, Francisco Tudela y Varela, Alberto Ulloa Sotomayor, Pedro Dulanto y Raúl Porras Barrenechea.

- Comisión de la Revista: doctores Alberto Ulloa Sotomayor, José Gálvez Barrenechea, Guillermo Hoyos Osores, Pedro Ugarteche Tizón y Luis Alvarado Garrido.

1943

Homenaje a los doctores Anselmo Barreto y Ezequiel Muñoz

El Colegio de Abogados de Lima organizó el 25 de marzo de 1943, una ceremonia de homenaje a los doctores Anselmo V. Barreto y Ezequiel F. Muñoz, quienes se jubilaron como Vocal y Fiscal, respectivamente, de la Corte Suprema de Justicia de la República. A dicho homenaje se adhirió la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, representada por su Vicepresidente, doctor Juan Bautista de Lavalle.

El doctor Anselmo V. Barreto era miembro ilustre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, miembro del Instituto Americano de Derecho Internacional y Presidente de la Comisión Nacional Peruana para la Codificación del Derecho Internacional. Se había desempeñado como Ministro Plenipotenciario en España y como Presidente de la Delegación Peruana ante la Asamblea de la Liga de las Naciones y Asesor en la Comisión Plebiscitaria de Tacna y Arica, en los años 1923 y 1926.

El otro homenajeado, el doctor Ezequiel F. Muñoz, aunó al cargo de Fiscal el de Profesor de Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Juan Bautista de Lavalle se refiere al doctor Muñoz en los siguientes términos: *"Magistrado, iluminó su actuación con los aportes del saber y de la técnica que suministra el estudio constante de las ciencias jurídicas. Maestro, enriqueció su enseñanza de la ley con esa plenitud vital con que se manifiesta el Derecho en su realización, en contacto con la conducta humana que constituye su contenido esencial"*. (Véase la edición Nº 7 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

James Brown Scott

En 1943 falleció el notable jurista estadounidense, doctor James Brown Scott. Al respecto, Manuel Félix Maúrtua escribió: “*Nadie ignora cómo Brown Scott, siendo ya Secretario de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional, idea, en medio de la vorágine de la Gran Guerra anterior, el edificio formidable que debía ser después el Instituto Americano de Derecho Internacional. La labor de esta entidad debía vincularse en forma trascendental al desarrollo del Derecho Internacional en América, y James Brown Scott la viste con el primer ropaje magnífico que había de servirle para exhibirse a la faz del mundo: La Declaración de Deberes y Derechos de las Naciones, como un ejemplo del idealismo jurídico al que no habían logrado llegar en siglos acumulados las naciones del viejo Continente*”.

(Véase la edición N° 8 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

Ángel Gustavo Cornejo

El 6 de julio de 1943 falleció el doctor Ángel Gustavo Cornejo, Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Fue Abogado, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, miembro de la Cámara de Senadores y Ministro de Justicia. Fue Magistrado, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Decano de la misma. En 1926 presidió la Comisión que fue a Tacna, con ocasión del plebiscito a celebrarse para resolver el litigio que nuestro país tenía con Chile.

José León Barandiarán escribió: “*En los últimos años (Ángel Gustavo Cornejo), se había dedicado exclusivamente a la enseñanza universitaria y a la investigación científica. Como un monje en su celda, se había recluido voluntariamente en su biblioteca, donde trabajaba con asiduidad ejemplar. Esos años fueron los más fecundos y más significantes en la vida de Cornejo. Escribió sus mejores libros*”.

(Véase la edición N° 9 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

II Conferencia Interamericana de Abogados

El Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, doctor Alberto Ulloa Sotomayor, asistió como miembro del Consejo de la Federación Americana de Abogados y como representante del Colegio de Abogados de Lima, a la II Conferencia Interamericana de Abogados que se realizó en Río de Janeiro entre el 7 y el 12 de agosto de 1943.

En Chile, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor fue designado Miembro Honorario del Instituto Chileno de Estudios Internacionales, que presidía Félix Nieto del Río.

En Brasil, el doctor Ulloa ofreció una conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Río de Janeiro. Habló sobre los internacionalistas peruanos, especialmente Ribeyro y Maúrtua, e hizo una explicación acerca de su concepto de la transformación del derecho internacional sustentando su tesis relativa a la paz futura.

Invitado por la Universidad de Montevideo, el doctor Ulloa ofreció una conferencia el 27 de agosto en el Salón de Actos de esa Universidad. En ella expuso la ponencia que había presentado a los Institutos de Derecho Internacional de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay sobre la oportunidad y procedencia jurídica de la paz futura y de los problemas fundamentales que ésta tendría que abordar, insistiendo, especialmente, en la revaluación internacional de la persona humana. (Véase el texto de esa ponencia en la edición N° 9 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

Mariano H. Cornejo

En la sesión de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, realizada el 6 de noviembre de 1943, el Presidente de la misma hizo un elogio del doctor Mariano H. Cornejo, así como del doctor Ángel Gustavo Cornejo, miembros de la Sociedad fallecidos poco tiempo antes de dicha sesión.

El Instituto Argentino de Derecho Internacional remite cuestionario sobre la post-guerra

El Instituto Argentino de Derecho Internacional elaboró y remitió, en agosto de 1943, un cuestionario referente a la organización política, jurídica y económica del mundo para después de la guerra. El texto de dicho cuestionario se publicó en la edición N° 9 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*. Entre otros puntos, dicho cuestionario planteaba la conveniencia o no de mantener la Sociedad de las Naciones, con las reformas que requería el estado del mundo en esa época, o si, por el contrario, era preferible la creación de un nuevo organismo.

El encargado de dar respuesta a este cuestionario fue el doctor Francisco Tudela y Varela, quien sustentó sus respuestas en las conclusiones del informe preliminar del Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro sobre los problemas de la post-guerra.

Creación del Instituto de Problemas Internacionales de Post-Guerra

El Gobierno peruano, mediante Decreto Supremo del 15 de marzo de 1943, creó el Instituto de Problemas Internacionales de Post-Guerra, un organismo destinado a estudiar las cuestiones que la liquidación de la guerra plantearía a los Estados, y con el fin de “... *unificar los trabajos nacionales y centralizar las iniciativas y sugerencias que se daban a los particulares y a las instituciones representativas de los intereses generales, mediante ponencias y anteproyectos que definan la posición del Perú en cada caso*”.

El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alfredo Solf y Muro, como personero del Instituto se dirigió a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, mediante Oficio del 1 de agosto de 1943, para “... *solicitar su contribución a efecto de sugerir y desarrollar los temas encuadrados en los fines del Instituto y que, en su caso, puedan ser convertidos en ponencia internacional en forma de contribución del Perú a la solución de los problemas generales en la Post-Guerra*”.

La Sociedad designó para estudiar estos problemas, una comisión integrada por el Presidente y el Vicepresidente de la misma, así como por los doctores: Francisco Tudela y Varela, Alfredo Solf y Muro, Víctor Andrés Belaunde, Carlos Concha Cárdenas y José Félix Aramburú Salinas.

Nuevo Miembro Honorario de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El doctor Félix Nieto del Río, Presidente del Instituto Chileno de Estudios Internacionales, fue designado Miembro Honorario de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a propuesta del doctor Alberto Ulloa Sotomayor, en la sesión del 6 de noviembre de 1943, en la que estuvo presente el propio designado.

Designación de ilustres peruanos como Miembros Honorarios del Instituto Chileno de Estudios Internacionales

El Instituto Chileno de Estudios Internacionales, que presidía el doctor Félix Nieto del Río, acordó en diciembre de 1943, designar Miembros Honorarios, además del doctor Alberto Ulloa Sotomayor que había sido designado en tal categoría anteriormente, a las siguientes personalidades: Víctor Andrés Belaunde, José de la Riva Agüero y Francisco Tudela y Varela. La designación fue propuesta por el doctor Nieto del Río y por el señor Francisco Walker Linares, y aprobada por unanimidad.

Fundación del Instituto Boliviano de Derecho Internacional

A iniciativa del doctor Humberto Palza S., Subsecretario de Relaciones Exteriores de Bolivia, fue fundado el Instituto Boliviano de Derecho Internacional, el 29 de setiembre de 1943. Los miembros fundadores fueron: doctor Humberto Palza S.; los senadores y ex Ministros de Relaciones Exteriores, doctores Tomás M. Elío, Manuel Carrasco y Fabián Vaca Chávez; el doctor Casto Rojas y el Embajador de Bolivia en la Argentina, don Adolfo Costa du Rels. La fundación del Instituto

Boliviano de Derecho Internacional coincidió con la visita a La Paz del doctor Ricardo Alfaro, Secretario General del Instituto Americano de Derecho Internacional, al que se afilió la naciente institución.

1944

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 29 de marzo de 1944, se decidió incorporar como Miembros Asociados, a las siguientes personas: Guillermo Gerberding Melgar, Carlos Palacios Moreyra y Juan Vargas Quintanilla.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 5 de abril de 1944, se decidió incorporar como Miembros Asociados, a las siguientes personas: Hugo Valdettaro Nosiglia, Felipe Tudela y Barreda, Bolívar Ulloa Pasquette, José Carlos Llosa y Julio Ernesto Muñoz Flores.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 12 de abril de 1944, se decidió incorporar como Miembro Asociado al doctor Eduardo Valdez Pérez del Castillo.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 19 de abril de 1944, se decidió incorporar como Miembros Asociados a los doctores Eduardo Schaefer Seminario y Carlos León de la Fuente.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 26 de abril de 1944, se decidió incorporar como Miembros Asociados a los doctores Carlos Jiménez V. de V. y Jaime López Raygada.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 3 de mayo de 1944, se decidió incorporar como Miembro Asociado al doctor José Joaquín Sotelo.

Fundación del Instituto Peruano de Estudios Internacionales

En 1942, cuando estudiaban el curso de Derecho Internacional Público en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, un grupo de

diez jóvenes formaron parte del Centro de Relaciones Internacionales que la Fundación Carnegie Endowment for International Peace fomentaba en todas las universidades latinoamericanas. Gracias a la constante preocupación del catedrático doctor Alberto Ulloa Sotomayor, que desde un primer momento les inculcó el interés por los estudios internacionales, pudieron realizar un fructífero período de reuniones que finalizó con la terminación del año universitario.

El 8 de marzo de 1944, esos jóvenes egresados de la universidad, fundaron el Instituto Peruano de Estudios Internacionales, teniendo como principal fin el de “despertar el interés por el estudio de las disciplinas internacionales y divulgar su conocimiento en todos los sectores de la cultura nacional”.

Constituyeron la primera Junta Directiva del Instituto: Carlos Malca Barrantes, Presidente; Alejandro Deustua Arróspide, Secretario General; Carlos Arévalo y Carreño, Secretario de Actas; Mario Valdettaro N., Secretario de Actuaciones y Conferencias; y Luis Casalino L., Bibliotecario. Otros miembros fundadores fueron: Ernesto Benavente D., César Borda F., Juan B. Ferro, Eduardo Olaechea D. B. y Roger Velasco de la Torre.

En el mismo acto de constitución, fue designado Presidente Honorario del Instituto Peruano de Estudios Internacionales, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor, en reconocimiento del apoyo espiritual y material prestado. Asimismo, fueron designados Miembros Honorarios los doctores: Luis Alvarado Garrido, José Félix Aramburú Salinas, Carlos García Gastañeta, Juan Bautista de Lavalle, José Matías Manzanilla Barrientos, Manuel Augusto Olaechea, Francisco Tudela y Varela, y Carlos Wiesse.

Juan Antonio Buero, distinguido internacionalista y diplomático uruguayo, ofreció una conferencia a los miembros del Instituto, el 14 de agosto de 1944, en el local del Colegio de Abogados de Lima, acerca de la organización y funcionamiento de la Sociedad de las Naciones y de la labor que en ella cupo realizar a los diplomáticos sudamericanos.

El 13 de setiembre de 1944, el doctor Carlos Rodríguez Pastor, quien ejercía la cátedra de Derecho del Trabajo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ofreció a los miembros del Instituto, una charla sobre la XXVI Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de Filadelfia, a la que había concurrido como delegado del Perú.

Carlos Concha Cárdenas

El 17 de diciembre de 1944 falleció el doctor Carlos Concha Cárdenas, uno de los hombres públicos peruanos de más definida y recta personalidad, que figuró en la vida internacional de nuestro país en una forma indeleble y extensa, durante sus últimos catorce años. El doctor Concha presidió la VIII Conferencia Internacional Americana que se reunió en Lima en diciembre de 1938, siendo él Ministro de Relaciones Exteriores.

En nombre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, el doctor Francisco Tudela y Varela ofreció un discurso en los funerales del doctor Carlos Concha. Inició su discurso el doctor Tudela y Varela con las siguientes palabras: “*Con el más intenso pesar me detengo ante este féretro para decir, en nombre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, que un colega ilustre, un maestro esclarecido, un ciudadano eminente y ejemplar, y un grande e intachable amigo, nos ha dejado para siempre*”. (Véase “Homenaje a Carlos Concha”, en la edición N° 14 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

1945

Renuncia del doctor Mario Valdettaro al cargo de Secretario de la Revista Peruana de Derecho Internacional

En enero de 1945, el doctor Mario Valdettaro renunció por motivos de orden personal al cargo de Secretario de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, actividad que había desempeñado desde 1942.

Reelección del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y creación de nuevos cargos directivos

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en sesión del 25 de agosto de 1945, acordó reelegir al doctor Alberto Ulloa Sotomayor y al doctor Juan Bautista de Lavalle, en los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente. En dicha sesión también se acordó la creación de los cargos de Tesorero y Pro Secretario designándose para ocupar los mismos a los doctores Víctor Proaño Correa y Alejandro Deustua Arróspide, respectivamente.

Manuel de Freyre Santander, Melitón F. Porras y Carlos Wiesse

En sesión del 25 de agosto de 1945, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional rindió homenaje a la memoria de los doctores Manuel de Freyre Santander, Melitón F. Porras y Carlos Wiesse, todos ellos miembros extintos de la Sociedad.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 19 de enero de 1945, se decidió promover a la categoría de Miembro Titular, a los Asociados Carlos Jiménez V. de V. y Carlos Palacios Moreyra.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 11 de abril de 1945, se decidió incorporar como Miembros Asociados a los doctores Manuel Félix Maúrtua y Enrique González Dittoni.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 25 de agosto de 1945, se decidió incorporar como Miembros Titulares, a los doctores: Jorge Basadre Grohmann (en reemplazo del fallecido doctor Carlos Wiesse); Manuel Seoane (en reemplazo del fallecido doctor Carlos Concha); Víctor Proaño Correa (en reemplazo del fallecido doctor Melitón F. Porras); Carlos Malca Barrantes (en reemplazo del fallecido doctor

Ángel Gustavo Cornejo); y, Alejandro Deustua Arróspide (en reemplazo del fallecido doctor Manuel de Freyre Santander).

Comisiones de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Para agosto de 1945, las Comisiones de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, eran las siguientes:

- Comisión de Problemas de Derecho Internacional: Alberto Ulloa Sotomayor, Manuel Vicente Villarán, Víctor Andrés Belaunde, Pedro M. Oliveira, Víctor Proaño Correa y Carlos Malca Barrantes.

- Comisión de Solidaridad Continental: Juan Bautista de Lavalle, Alfredo Solf y Muro, José Matías Manzanilla Barrientos, José Gálvez Barrenechea, Pedro Dulanto y Aníbal Maúrtua.

- Comisión de Derecho Internacional Privado y Coordinación del Derecho: Manuel Augusto Olaechea, Carlos García Gastañeta, José Luis Bustamante y Rivero, José Félix Aramburú Salinas, Anselmo V. Barreto y Guillermo Hoyos Osores.

- Comisión de Política Internacional: Alberto Ulloa Sotomayor, Víctor Andrés Belaunde, Manuel Seoane, Alfredo Solf y Muro, Arturo García Salazar y Manuel Félix Maúrtua.

- Comisión de Cuestiones Económicas Internacionales: Francisco Tudela y Varela, Carlos García Gastañeta, Hernando de Lavalle, Manuel Seoane, Pedro Dulanto y Mario Sosa.

- Comisión de Historia Internacional: Francisco Tudela y Varela, Raúl Porras Barrenechea, Pedro Dulanto, José Gálvez Barrenechea, Arturo García Salazar y Jorge Basadre Grohmann.

- Comisión de la Revista: Alberto Ulloa Sotomayor, Pedro Ugarteche Tizón, Jorge Basadre Grohmann, Manuel Félix Maúrtua, Carlos Malca Barrantes y Alejandro Deustua Arróspide.

1946**Manuel Augusto Olaechea**

El 3 de mayo de 1946 falleció en Lima el doctor Manuel Augusto Olaechea, miembro prominente del Foro Peruano, del Instituto Americano de Derecho Internacional y fundador de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En el acto del sepelio, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor habló a nombre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, destacando los esfuerzos realizados por el doctor Olaechea en el campo jurídico internacional. En un pasaje de su discurso, el doctor Ulloa señaló: “*En el Perú, donde la ambición no siempre orbitada, los requerimientos de la amistad o las conveniencias ocasionales conducen a situaciones decorativas, es un caso extraordinario el de este hombre que ni las buscó, ni las retuvo fuera de su exclusiva vocación de jurista. Cuando las circunstancias lo condujeron por cortos períodos a asumirlas sobriamente, fue con un sentido de casualidad y de sacrificio*” (*Revista Peruana de Derecho Internacional*, Tomo VI, N° 19-20, p. 160; véase también: *Revista Peruana de Derecho Internacional*, Tomo VI, N° 19-20, p. 3, “En homenaje a Manuel Augusto Olaechea”, por José León Barandiarán).

1947**José Matías Manzanilla Barrientos**

El 6 de octubre de 1947 falleció en Lima el doctor José Matías Manzanilla Barrientos, uno de los miembros fundadores de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Fue Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1927; Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores en 1932; ejerció en diferentes oportunidades representación política en la Cámara de Diputados y desempeñó diversos cargos diplomáticos, entre ellos la Legación del Perú ante el Gobierno de Italia. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional se adhirió a los homenajes que se le tributaron con motivo de su sepelio.

(*Revista Peruana de Derecho Internacional*, Tomo VII, N° 25-26, p. 209. Véase también: “Manzanilla.- Algunos rasgos del Maestro”, por José Jacinto Rada; *Revista Peruana de Derecho Internacional*, Tomo VIII, N° 27, p. 3).

Centenario del Congreso Americano de 1847

El 11 de diciembre de 1947 se conmemoró el Centenario del Congreso Americano de 1847. Para el efecto, el Gobierno nombró una Comisión constituida por las siguientes personas: Víctor Andrés Belaunde, Presidente del Instituto Histórico del Perú, quien presidía la citada Comisión; Lizardo Alzamora Silva, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Presidente de la Academia Peruana de Derecho; Jorge Basadre Grohmann, Director de la Biblioteca Nacional; Hernando de Lavalle, Decano del Colegio de Abogados de Lima; Hugo Piaggio, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Raúl Porras Barrenechea, Asesor Técnico y de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y, Jorge Vásquez Salas, Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Como Secretario de la Comisión se nombró al doctor Juan Miguel Bákula Patiño, Jefe de la Sección América del Sur del Departamento Político y Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (Véase: Discurso del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Enrique García Sayán, en *R. P. D. I.*, Tomo VII, N° 25-26, p. 286; y Discurso del doctor Víctor Andrés Belaunde en *R. P. D. I.*, Tomo VIII, N° 27, p. 47).

Comisión Peruana de Cooperación con la UNESCO

El Gobierno peruano, mediante Decreto Supremo N° 1032 del 20 de octubre de 1947, constituyó la Comisión Peruana de Cooperación con la UNESCO, presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores e integrada por el Ministro de Educación Pública y hasta por 35 miembros, de los cuales uno debía ser representante de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Entre los fines de la Comisión, se establecía el de

“difundir entre las instituciones culturales y educativas peruanas los propósitos y finalidades de armonía y de comprensión entre las naciones, que persigue la UNESCO”, y el de “estimular y fomentar la investigación científica y la difusión de la cultura en el Perú”.

Apoyo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional a la candidatura del doctor Antonio Sánchez de Bustamante y Sirvén, para que se le otorgue el Premio Nobel de la Paz

La Sociedad Cubana de Derecho Internacional se dirigió el 13 de noviembre de 1947 a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, solicitándole que esta Sociedad se dirigiera a su vez al Presidente del Comité Nobel de la Paz, en Noruega, apoyando la petición formulada por la Academia de Derecho Internacional de la Universidad de Medellín y por el doctor Pablo F. Lavín, Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho Público de la Universidad de La Habana, para que se otorgue el Premio Nobel de la Paz de 1948, al doctor Antonio Sánchez de Bustamante y Sirvén.

Con fecha 9 de diciembre de 1947, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional remitió una comunicación al Presidente del Comité Nobel de la Paz, en la que señaló que esta institución apoyaba *“... con la mayor convicción”* la petición formulada, y añadía que *“el Dr. Sánchez de Bustamante es uno de los más notables profesores americanos de las Ciencias Internacionales y aquel cuya obra ha logrado mayor repercusión universal mediante la adopción de su Código de Derecho Internacional Privado por la mayor parte de los países americanos”*.

1948

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 22 de marzo de 1948, fueron designados Miembros Asociados, a propuesta del doctor Alberto Ulloa Sotomayor, los siguientes doctores: Felipe Barreda y Laos, Manuel C. Gallagher y Enrique García Sayán.

En la sesión del 26 de agosto del mismo año, fueron incorporados, a propuesta del doctor Ulloa Sotomayor, los siguientes doctores: José León Barandiarán (Titular); Luis Fernán Cisneros (Titular); Luis Miró Quesada de la Guerra (Titular); Fernando Schwab López Aldana (Asociado); y Carlos Arévalo y Carreño (Asociado).

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional se independiza del Instituto Americano de Derecho Internacional

Debido a la paralización de labores del Instituto Americano de Derecho Internacional, en 1948 varias Sociedades Americanas se habían independizado ya del mencionado Instituto. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional acordó, en Asamblea General realizada el 12 de junio de 1948, constituirse como Sociedad autónoma, independizándose del Instituto Americano de Derecho Internacional, del cual era filial y federada.

En consecuencia, en la Asamblea General de esa fecha, fueron aprobados nuevos Estatutos. En ellos ya no se establecía vinculación alguna con el Instituto y se acordó una Sociedad con fines exclusivamente científicos, autónoma y con sede en la ciudad de Lima. El número de miembros titulares se determinó en 40 y en 10 el de miembros asociados. Se estableció que el Consejo Directivo estuviera integrado por 7 miembros que elegirían entre ellos un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero.

En aquella Asamblea General fue elegido un nuevo Consejo Directivo para reemplazar al que cesaba en la fecha. Fueron elegidos José Félix Aramburú Salinas, Diómedes Arias Schreiber, Alejandro Deustua Arróspide, Enrique García Sayán, Juan Bautista de Lavalle, Francisco Tudela y Varela y Alberto Ulloa Sotomayor.

Premio de Fomento a la Cultura “Francisco García Calderón”

En diciembre de 1948, el doctor Pedro Dulanto, en su calidad de Presidente del Jurado para determinar los Premios de Fomento de la

Cultura (Ley N° 9614), se dirigió a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional con el fin de solicitarle la designación de un delegado ante la Comisión Técnica que estudiaría y dictaminaría los trabajos presentados por los postulantes al Premio “Francisco García Calderón”. La Sociedad designó como delegado al doctor Diómedes Arias Schreiber.

Otros distinguidos miembros que fueron designados como delegados de la Sociedad, en otras oportunidades, fueron José Félix Aramburú Salinas y Aníbal Maúrtua. Con los años, desapareció esta práctica.

1949

II Conferencia Regional Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas

Con el objeto de dar a conocer la labor que desarrollaba la Organización de las Naciones Unidas y sus Organizaciones Especializadas, se realizó entre el 15 y 18 de octubre de 1949 en Santiago de Chile, la II Conferencia Regional Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas.

La Presidencia de la Comisión Preparatoria de dicha Conferencia se dirigió a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional con el fin de invitarla a participar activamente en la Conferencia, designando para ello un delegado oficial y los observadores que estimara convenientes.

Por razones económicas, la Sociedad no pudo enviar una delegación, pero designó para que la represente al doctor Gonzalo Fernández Puyó, quien se desempeñaba como Segundo Secretario de la Embajada del Perú en Santiago. Iniciadas las sesiones, el doctor Fernández fue nombrado relator de la Conferencia.

1950

Caso del asilo de don Víctor Raúl Haya de la Torre

El caso del asilo de don Víctor Raúl Haya de la Torre en la Embajada de Colombia en el Perú, ocupó un lugar preferencial en los números de la

Revista Peruana de Derecho Internacional que se publicaron en 1949. En ellos se recogieron los principales documentos oficiales del Perú, de Colombia y de la Corte Internacional de Justicia. En 1950, la *Revista Peruana de Derecho Internacional* dedicó su edición N° 35 al caso del asilo de don Víctor Raúl Haya de la Torre.

También se ocupó la Revista, en su edición N° 31, del caso de asilo de los señores Fernando León de Vivero y Pedro Muñiz, en la Embajada de Cuba.

1951

Aniversario del Congreso de Panamá

El 22 de junio de 1951, el Colegio de Abogados de Lima y la Sociedad Peruana de Derecho Internacional conmemoraron el 125 aniversario del Congreso de Panamá, en una ceremonia celebrada en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Lima. El doctor Arturo García Salazar, profesor de historia internacional del Perú, pronunció el discurso de orden a nombre de la Sociedad.

Aspiración portuaria boliviana

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 36-37, a la “Aspiración portuaria boliviana”, introduciendo relevantes documentos sobre esta temática. Asimismo, la edición N° 39-40 de la Revista, anexa documentación adicional sobre este importante tema.

Nuevo integrante del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El doctor José Félix Aramburú Salinas fue designado en esa oportunidad Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Italia, por lo que su ausencia produjo una vacante en el Consejo Directivo de la Sociedad. A propuesta del doctor Alberto Ulloa Sotomayor, fue designado para cubrir esa vacante el doctor Arturo García Salazar.

Congreso Internacional de Juristas de Lima

El Comité Organizador del Congreso Internacional de Juristas presidido por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, invitó a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional a participar en el evento, que tuvo lugar en diciembre de 1951.

La Comisión de Derecho Internacional Público y Privado estuvo presidida por el doctor Alberto Ulloa Sotomayor e integrada por los doctores: Ricardo Alfaro, Gaspar Ambrosini, Charles Rousseau, André Gros, Ernesto Barros Jarpa, Conrado Ríos Gallardo, Willard Barber, George Maurice Morris, Pedro Ugarteche Tizón, Edwin Letts Sánchez, Juan Ignacio Elguera, Manuel Félix Maúrtua, Javier Correa Elías, Manuel García Calderón Koechlin, Fernando Schwalb López Aldana, Enrique M. Gamio, Armando Prugue, Enrique González Dittoni, Juan Vargas Quintanilla, Godofredo García y Alejandro Deustua Arróspide, quien actuó como Secretario. Esta Comisión celebró su primera sesión el 10 de diciembre.

Posteriormente, se incorporaron a la Comisión los doctores: Eduardo Jiménez de Aréchaga, delegado del Uruguay; Eduardo Espínola, delegado brasileño; Haroldo Valladao, Presidente de la Orden de Abogados Brasileros; y Sigmund Freund, Profesor de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Harvard.

Las conclusiones, votos, declaraciones y ponencias de esta Comisión, fueron publicados en las ediciones Nos. 38 y 39-40 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

1952

Cambios en el Consejo Directivo y en la Comisión de la Revista de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, doctor Alberto Ulloa Sotomayor, fue designado Embajador del Perú en Chile, razón por la que propuso al Consejo Directivo que fuera elegido

en su lugar el doctor Arturo García Salazar; siendo aceptada tal propuesta, en la sesión del 12 de marzo de 1952.

También acordó el Consejo que el doctor Alejandro Deustua Arróspide siguiera desempeñando la Tesorería que había ejercido interinamente por impedimento del titular.

En la misma sesión, el Consejo Directivo designó una nueva Comisión de la Revista, integrada por los doctores: Pedro Ugarteche Tizón, Manuel Félix Maúrtua, Edwin Letts Sánchez, Fernando Schwab López Aldana, Carlos Malca Barrantes y Alejandro Deustua Arróspide, como Jefe de Redacción. Sin embargo, de 1953 a 1955 el Jefe de Redacción de la Revista sería Enrique González Dittoni.

1953

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Bajo la presidencia del doctor Arturo García Salazar y a propuesta del mismo, fueron incorporados a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, como Miembros Asociados, los siguientes doctores: Andrés A. Aramburú Menchaca, Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Manuel García Calderón Koechlin, Profesor de Derecho Internacional Privado de la misma Universidad; y, Jorge Vega García, Profesor de Derecho Internacional Privado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La designación de aquellos nuevos miembros asociados se produjo en la sesión del Consejo Directivo del 29 de agosto de 1953.

1955

Nuevo Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

A su regreso de Chile, luego de renunciar al cargo de Embajador en ese país, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor reasumió la presidencia de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y convocó a Asamblea General para el 30 de junio de 1955.

En dicha Asamblea se procedió a la modificación del artículo 10 de los Estatutos, en lo que se refería al número de miembros del Consejo Directivo, estableciéndose en 9: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y 3 Vocales.

Se eligieron como miembros del Consejo Directivo a los doctores: Alberto Ulloa Sotomayor, Víctor Andrés Belaunde, Manuel García Calderón Koechlin, Arturo García Salazar, Enrique García Sayán, Enrique González Dittoni, Edwin Letts Sánchez, Pedro Ugarteche Tizón y Francisco Tudela y Varela. En el mismo acto se reeligió Presidente al doctor Alberto Ulloa Sotomayor y se acordó mantener en el Consejo Directivo al doctor Juan Bautista de Lavalle como Vicepresidente, pero teniendo en cuenta su indefinida ausencia, no se le consideraba para completar el número de nueve.

En sesión del Consejo Directivo celebrada el 25 de agosto del mismo año fue completada la designación de cargos: doctor Enrique García Sayán, Secretario; doctor Edwin Letts Sánchez, Pro-Secretario; doctor Enrique González Dittoni, Tesorero; y doctor Manuel García Calderón Koechlin, Pro-Tesorero.

Homenaje póstumo a los doctores Mario Sosa, Manuel C. Gallagher, Pedro Dulanto, Luis Fernán Cisneros y Óscar Saldívar

En la Asamblea General del 30 de junio de 1955 se dio cuenta de los miembros fallecidos después de la última Asamblea: Mario Sosa, Manuel C. Gallagher, Pedro Dulanto, Luis Fernán Cisneros y Óscar Saldívar; dejándose unánime constancia del sentimiento de hondo pesar de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En la Asamblea General de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 30 de junio de 1955, se acordó lo siguiente:

- En reemplazo de Mario Sosa, designar al doctor Pedro Yrigoyen como Miembro Titular de la Sociedad, atendiendo a su importante contribución a la Historia Internacional del Perú, mediante la publicación y comentarios de parte de los documentos diplomáticos de la época que precedió a la guerra del pacífico.

- Designar como Miembro Titular de la Sociedad al doctor David F. Aguilar Cornejo, en mérito de haber participado en la definición de importantes cuestiones jurídicas internacionales.

- En reemplazo de Pedro Dulanto, designar al doctor Mariano Iberico como Miembro Titular de la Sociedad, considerando su actuación como miembro del Comité Jurídico Americano de Río de Janeiro.

- En reemplazo de Luis Fernán Cisneros, promover a la categoría de Miembro Titular al Asociado Juan Ignacio Elguera, en consideración a su constante interés por las cuestiones jurídicas internacionales.

- Designar al doctor Carlos Neuhaus Ugarteche, como Miembro Titular de la Sociedad.

- Promover a la categoría de Miembro Titular, a los siguientes Asociados: Enrique González Dittoni, Andrés Aramburú Menchaca, Manuel García Calderón Koechlin, Edwin Letts Sánchez y Fernando Schwalb López Aldana.

- Designar como Miembros Asociados, a los siguientes doctores: José Antonio Encinas del Pando, por su importante colaboración técnica a la delegación del Perú en las Naciones Unidas, especialmente en los organismos económicos y sociales; Gonzalo Fernández Puyó y José Iturriaga, por sus importantes trabajos sobre temas contemporáneos de Derecho Internacional; Alberto Wagner de Reyna, por sus estudios de Historia Internacional del Perú y Chile; y Enrique Chirinos Soto, por sus escritos periodísticos sobre temas internacionales.

Nueva Comisión de la Revista Peruana de Derecho Internacional

Bajo la presidencia del doctor Alberto Ulloa Sotomayor y con los doctores Pedro Ugarteche Tizón, Edwin Letts Sánchez, Manuel Félix Maúrtua, Fernando Schwalb López Aldana y Enrique González Dittoni, quedó constituida una nueva Comisión de la Revista Peruana de Derecho Internacional. (Asamblea General del 30 de junio de 1955).

Miembros Corresponsales de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Con la finalidad de mantener relaciones más activas con las instituciones, revistas y personas que se ocupaban en el extranjero de los estudios internacionales, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor propuso el nombramiento de algunos miembros de la Sociedad, como corresponsales de ella en los lugares donde residían temporalmente en el extranjero.

Esta propuesta se hizo efectiva en la sesión del Consejo Directivo celebrada el 25 de agosto de 1955, en la que fueron designados los siguientes miembros corresponsales:

- Juan Bautista de Lavalle –representante del Perú ante la Organización de los Estados Americanos– en los Estados Unidos de América (sin comprender la O.N.U.).

- Víctor Proaño Correa, en Dinamarca.

- Diómedes Arias Schreiber, en Italia.

- Luis Alvarado Garrido –alto funcionario de la Organización Internacional del Trabajo– en Ginebra.

- Manuel Félix Maúrtua, ante la Organización de las Naciones Unidas –O.N.U., especializado en cuestiones jurídicas.

- José Antonio Encinas del Pando, ante la Organización de las Naciones Unidas - O.N.U., especializado en cuestiones económicas y sociales.

- Alejandro Deustua Arróspide, en México.

- José Iturriaga, en Caracas.

- Juan Miguel Bákula Patiño, en Bogotá.
- Alberto Wagner de Reyna, en Santiago.
- Guillermo Hoyos Osores, en Buenos Aires.

Estas corresponsalías fueron importantes para la Sociedad, como elemento de enlace con otras instituciones y renombrados juristas. Sin embargo, con el devenir de los años esta modalidad se perdió.

Creación de la Academia Diplomática del Perú

El Gobierno peruano, mediante Decreto Supremo N° 326 del 18 de agosto de 1955, firmado por el Presidente Manuel A. Odría y por el Ministro David Aguilar Cornejo, creó la Academia Diplomática del Perú. Para honra de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, fue nombrado primer Director de la Academia, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor y, a propuesta de éste, fue designado Secretario de la Academia otro distinguido miembro de la Sociedad, el doctor Gonzalo Fernández Puyó.

El 14 de noviembre de 1955, en el Auditorium de la Biblioteca Nacional, se realizó la ceremonia de instalación de la Academia Diplomática del Perú. En el discurso que pronunció el doctor Alberto Ulloa Sotomayor, señaló: “*Comencemos, en esta como en otras empresas del espíritu, bajo el signo de la fe y de la confianza; pero estemos seguros, desde ahora, de que hemos de comprobar en el itinerario de nuestro esfuerzo que nunca acabaremos. No acabarán ni los que enseñan, ni los que estudian; porque la enseñanza no debe ser sino un reflejo, a veces luminoso pero a veces opaco, del estudio, y el estudio no concluye. La preparación más válida y sincera que dé nuestra Academia será la de enseñar a estudiar. Su mejor diploma debería tener por viñeta una interrogación y no un sello. Su mejor resultado no ha de ser entregar suavemente graduados a los trampolines de la burocracia, sino hombres aptos para seguir observando y juzgando, que en ello suele generarse la chispa flamígera de la creación*”.

(Véase: *Revista Peruana de Derecho Internacional*, Tomo XV, N° 47-48, p. 36 y sgts.).

La Revista Peruana de Derecho Internacional, dedicó su edición Nº 47-48 a la “Academia Diplomática del Perú”.

1956

Sesión del Institut de Droit International

Del 11 al 20 de abril de 1956 sesionó en Granada (España) el Institut de Droit International, bajo la presidencia del profesor español José de Yanguas Messía, realizando su sesión bienal.

La antigua institución científica de derecho internacional, fundada en 1873, adoptó en esa 47 sesión bienal, acuerdos relativos a los siguientes temas: I.- Agotamiento de los recursos de orden jurídico interno, antes de la formulación de reclamaciones diplomáticas o judiciales internacionales; II.- Interpretación de Tratados; III.- Elaboración de una cláusula modelo de competencia obligatoria de la Corte Internacional de Justicia; IV.- Consecuencias de la diferencia de nacionalidad de los esposos sobre los efectos del matrimonio.

A propuesta de los doctores Yanguas Messía, Valladao y Rousseau, el citado Instituto, en dicha sesión, eligió miembro asociado del mismo al doctor Alberto Ulloa Sotomayor, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

III Congreso del Instituto Ibero-Luso-Americanano de Derecho Internacional

Debiéndose realizar en Quito (Ecuador), en enero de 1956, el III Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americanano de Derecho Internacional, el Gobierno del Ecuador invitó a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, para que se haga representar por delegados en el citado Congreso.

El doctor Alberto Ulloa Sotomayor, como Presidente de la Sociedad, respondió que ésta no se encontraba en el caso de hacer nombramiento de delegados, porque según los Estatutos del Instituto

Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (Art. 3º), sus miembros eran los del Instituto y las personas que fueren invitadas a título individual y eminente por la Comisión Organizadora, pero no se constituían delegaciones representativas.

Nuevo jefe de redacción en la Comisión de la Revista Peruana de Derecho Internacional

A partir de enero de 1956 y hasta diciembre de 1959, la Comisión de la *Revista Peruana de Derecho Internacional* contó con la colaboración del doctor Gonzalo Fernández Puyó, como Jefe de Redacción, en reemplazo del doctor Enrique González Dittoni.

La cuestión de Suez

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 50 a “La cuestión de Suez”, introduciendo un interesante artículo del doctor Alberto Ulloa Sotomayor e importantes documentos.

1957

Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO

Como ya se había señalado, por Decreto Supremo del 15 de agosto de 1947, se creó la Comisión Peruana de la UNESCO, en la que se incluía un representante de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Sin embargo, el 11 de noviembre de 1957, se expidió el Decreto Supremo N° 30 en el que se dispuso la constitución de una nueva Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, en la que no se consideraba al delegado representante de la Sociedad.

Por gestiones directas del doctor Alberto Ulloa Sotomayor ante el doctor Jorge Basadre Grohmann, Ministro de Educación en ese momento y firmante del Decreto Supremo N° 30, además de ser él mismo miembro de la Sociedad, se subsanó esta omisión mediante la Resolución Suprema N° 510, del 28 de diciembre de 1957, ampliando el número de delegados

ante la Comisión y considerando entre éstos a un representante de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Homenaje póstumo a los doctores José Gálvez Barrenechea, Aníbal Maúrtua y Pedro Yrigoyen

En la sesión del 16 de agosto de 1957, se rindió homenaje a la memoria del doctor José Gálvez Barrenechea, ex Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, autor de importantes estudios históricos, miembro de instituciones y conferencias de carácter intelectual internacional, y miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional desde 1942.

También se rindió homenaje a la memoria de los doctores Aníbal Maúrtua y Pedro Yrigoyen. El doctor Maúrtua perteneció al Servicio Diplomático del Perú, actuando como miembro de la Comisión Mixta de Arbitraje Peruano-Brasilero, que resolvió las reclamaciones de súbditos de uno y otro país que habían sufrido perjuicios en las regiones fronterizas. Fue Catedrático de la antigua Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, convertida más tarde en Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Actuó como secretario de las delegaciones a la III y IV Conferencias Panamericanas y fue uno de los miembros originarios de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

El doctor Pedro Yrigoyen fue catedrático de la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Ministro en Bélgica y Embajador en Chile, España, Cuba e Italia. Se vinculó con la historia internacional del Perú por la publicación que hizo de documentos de mucho interés como “La Adhesión de la República Argentina al Tratado de Alianza Defensiva Perú-Boliviano de 1873” (Lima, 1919) y “La Alianza Perú-boliviana-argentina y la declaración de guerra de Chile” (Lima, 1921). El doctor Pedro Ugarteche Tizón pronunció un discurso en nombre de la Sociedad, en los actos del sepelio del doctor Yrigoyen. (Véase la edición N° 52 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

Quincuagésimo Aniversario de la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya

En 1957, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional se adhirió al homenaje conmemorativo del cincuentenario de la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya de 1907, rindiéndole especial tributo al internacionalista brasileño Ruy Barbosa; conmemoración patrocinada por el doctor J. M. Ramírez Gastón en colaboración con institutos correspondientes del Brasil.

Cambios en el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y en la Comisión de la Revista

En atención a la ausencia indefinida del doctor Enrique González Dittoni, miembro en esa oportunidad de la Embajada del Perú en Colombia, se nombró Tesorero en su reemplazo al doctor Gonzalo Fernández Puyó. En cuanto a la Comisión de la Revista se nombró, para sustituir al doctor González Dittoni, al doctor Víctor Proaño Correa. (Sesión del Consejo Directivo del 16 de julio de 1957).

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 16 de julio de 1957, se acordó elegir al doctor Aurelio Miró Quesada Sosa como Miembro Titular de la institución, en consideración a sus altas condiciones intelectuales y personales, así como su contribución a la cultura nacional. En la misma sesión, fue elegido Miembro Asociado el doctor Jorge Guillermo Llosa Pautrat, teniendo en cuenta su reiterada contribución y su entusiasmo por el estudio de cuestiones internacionales.

1958

Sección Peruana del Instituto Hispano-Luso-Americanano de Derecho Internacional

Por acuerdo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, del 10 de febrero de 1958, se constituyó la Sección Peruana del Instituto

Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional. Inicialmente se consideraron como miembros de la Sección Peruana del Instituto, que se constituía bajo el patrocinio de la Sociedad, a los miembros titulares y asociados peruanos del Instituto: Víctor Andrés Belaunde, Alberto Ulloa Sotomayor, José Luis Bustamante y Rivero, Arturo García Salazar, Pedro Ugarteche Tizón, Alejandro Deustua Arróspide, Andrés Aramburú Menchaca, Enrique González Dittoni y Manuel García Calderón Koechlin.

Manuel Vicente Villarán

El 21 de febrero de 1958, falleció en Lima el doctor Manuel Vicente Villarán, antiguo miembro titular de la Sociedad. En el momento de la desaparición del doctor Villarán, el Presidente de la Sociedad, doctor Alberto Ulloa Sotomayor, se encontraba en Ginebra, presidiendo la delegación peruana a la Conferencia del Derecho del Mar. A su retorno, el doctor Ulloa escribió una nota de homenaje en la edición N° 53 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, en la que señaló: “*Como las esculturas de cristal, Villarán fue sencillo y transparente. Las líneas de su actitud fueron también las de su manto patrício. Más que las sombras de uno a otro plano, su espíritu trasladó, combinándolas, con gesto grave, equilibrado y erguido, así como por la palabra nítida, precisa, elegante y elevada, las consideraciones más apreciables del campo educativo al jurídico, al filosófico o al político*”.

Arturo García Salazar

El doctor Arturo García Salazar falleció en Lima el 7 de junio de 1958. Fue un internacionalista, profesor, publicista y diplomático. Fue también, miembro fundador de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y su Presidente después de su reorganización en 1938. En su sepelio fueron pronunciados sendos discursos por el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, doctor Alberto Ulloa Sotomayor; el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor René Boggio; el General Teodoro Terry García, en nombre de los ex-alumnos del Colegio de la

Inmaculada; y el doctor Víctor Andrés Belaunde, en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores. El doctor Alberto Ulloa señaló: “*En este país ávido de eficiencia y de circunspección, que en medio de todas las encrucijadas de sus realidades y de sus rectificaciones, busca instintivamente líneas rectas que no siempre encuentra, es un caso venturoso y extraordinario que su servicio público haya aprovechado con relativa continuidad de las sobresalientes condiciones que demostró y empleó Arturo García Salazar a través de una vida larga y transparente*”. (Estos discursos fueron publicados en la edición N° 53 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

Pedro M. Oliveira

Otro distinguido miembro titular que falleció en 1958, fue el doctor Pedro M. Oliveira, quién dejó de existir en la ciudad de Buenos Aires el 18 de junio de ese año. En la primera sesión celebrada luego de su fallecimiento, el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional rindió homenaje a su ilustre memoria.

El Derecho del Mar

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 53, a “El Derecho del Mar”, introduciendo los discursos de la delegación peruana ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como relevantes anexos sobre el nuevo derecho del mar.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en su sesión del 10 de febrero de 1958, acordó lo siguiente: En reemplazo del doctor José Gálvez Barrenechea, designar como Miembro Titular, al doctor Emilio Romero Padilla; en reemplazo del doctor Pedro Yrigoyen, designar como Miembro Titular al doctor Raúl

Ferrero Rebagliati; en reemplazo del doctor Aníbal Maúrtua, promover al doctor Gonzalo Fernández Puyó, a la categoría de Miembro Titular; y, en la vacante de Miembro Asociado dejada por el doctor Fernández Puyó, designar al doctor Augusto Morelli Pando.

Nuevo integrante de la Comisión de la Revista Peruana de Derecho Internacional

En sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 10 de febrero de 1958, fue incorporado a la Comisión de la Revista, el Embajador Juan Miguel Bákula Patiño.

1959

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, promoción de categoría y nuevo jefe de redacción en la Comisión de la Revista

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 5 de agosto de 1959, fueron elegidos miembros de la institución, los siguientes doctores: Carlos Sayán Álvarez (como Miembro Titular) en reemplazo del doctor Manuel Vicente Villarán; Contralmirante Luis Edgardo Llosa González-Pavón (como Miembro Titular) en reemplazo del doctor Arturo García Salazar; Fernando Gamio Palacio (como Miembro Titular) en reemplazo del doctor Pedro M. Oliveira; Javier Delgado Yrigoyen, promovido a la categoría de Miembro Titular en la vacante producida por el fallecimiento del doctor Diómedes Arias Schreiber. Para ocupar la vacante de Miembro Asociado producida por la promoción del doctor Delgado Yrigoyen, fue elegido el doctor Felipe Tudela y Barreda.

Asimismo, se acordó incorporar como jefe de redacción en la Comisión de la Revista Peruana de Derecho Internacional, al doctor Enrique González Dittoni, en reemplazo del doctor Gonzalo Fernández Puyó.

Víctor Andrés Belaunde preside la XIV Asamblea General de las Naciones Unidas

La XIV Asamblea General de las Naciones Unidas eligió, unánimemente, el 16 de setiembre de 1959, Presidente de ese período de sesiones al doctor Víctor Andrés Belaunde, quien fue uno de los miembros fundadores de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, que alcanzó un alto prestigio como internacionalista, como hombre de estudio y como pensador.

XI Conferencia de la Federación Americana de Abogados

En abril de 1959, se realizó en Miami la XI Conferencia de la Federación Americana de Abogados, a la que asistió el doctor Alberto Ulloa Sotomayor, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. En ella, el doctor Ulloa expuso sobre “El Derecho en las Relaciones Interamericanas”. (Véase la edición N° 55 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

En dicha Conferencia, la Federación Americana de Abogados distinguió al doctor Alberto Ulloa Sotomayor, con el “Premio al mejor libro jurídico del año” por su obra de Derecho Internacional Público (4ta. edición).

1960

Auspicio de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a favor del doctor Víctor Andrés Belaunde, para el Premio Nobel de la Paz

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional se dirigió al Comité del Premio Nobel del Parlamento de Noruega, auspiciando y presentando la candidatura del doctor Víctor Andrés Belaunde, antiguo miembro fundador de la Sociedad y Presidente en ese momento de la XIV Asamblea General de las Naciones Unidas, para el Premio Nobel de la Paz, que debía concederse ese año.

Víctor Andrés Belaunde, primer Presidente Honorario de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Considerando oportuno y justo que la Sociedad rindiera un homenaje extraordinario y, al propio tiempo, de carácter institucional, al doctor Víctor Andrés Belaunde, con motivo de su elección y desempeño en el cargo de Presidente de la XIV Asamblea de las Naciones Unidas, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor propuso, en sesión del 24 de agosto de 1960, que se designara al doctor Belaunde como Presidente Honorario de la Institución.

La propuesta fue aprobada por unanimidad, convirtiéndose el doctor Belaunde en el primer Presidente Honorario de la institución.

Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO

De conformidad con la Resolución Suprema N° 516, del 1 de diciembre de 1959, asistía el doctor Alberto Ulloa Sotomayor a la Asamblea General de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, en representación de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Sin embargo, debido a su imposibilidad de asistir a todas las sesiones, fue designado en nombre de la Sociedad el doctor Edwin Letts Sánchez, quien representaba al Ministerio de Relaciones Exteriores, en su condición de Director de Organismos y Conferencias Internacionales.

Nuevo integrante del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la vacante de miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, existente desde el fallecimiento del doctor Arturo García Salazar, fue designado el doctor Enrique González Dittoni. (Sesión del Consejo Directivo del 24 de agosto de 1960).

Raúl Porras Barrenechea

El 27 de setiembre de 1960 falleció el doctor Raúl Porras Barrenechea, antiguo miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a la que se había incorporado lógicamente como uno de los hombres de estudio de las cuestiones territoriales del Perú, a cuya dilucidación había aportado el acopio, profundo y creciente, de sus conocimientos históricos y de sus estudios especiales, la brillantez de su inteligencia y, eventualmente, la fluida elegancia de su forma. (Véase: “Elogio de Raúl Porras” por Luis Alvarado Garrido; “Un primer esquema de Porras Historiador” por Jorge Basadre Grohmann; y “El Perú y la Cultura en la obra diplomática de Raúl Porras Barrenechea”, por Jorge Guillermo Llosa Pautrat; en la edición N° 57-58 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

III Festival del Libro de América

Del 12 al 31 de octubre de 1960, se realizó el III Festival del Libro de América que, con los auspicios de la O.E.A., organizó la Universidad Nacional de Buenos Aires. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional participó en este Festival remitiendo una colección de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Jornadas de Derecho Internacional organizadas por el Instituto Argentino de Derecho Internacional

Organizadas por el Instituto Argentino de Derecho Internacional, que presidía el doctor Isidoro Ruiz Moreno, se realizaron en el mes de setiembre de 1960, las “Jornadas de Derecho Internacional Público”. Representando a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y al doctor Alberto Ulloa Sotomayor, asistieron los doctores Enrique García Sayán y Raúl Ferrero Rebagliati.

1961

Homenaje al doctor José Luis Bustamante y Rivero

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en su sesión del 23 de febrero de 1961, rindió un homenaje de congratulación y de aprecio al doctor José Luis Bustamante y Rivero, con motivo de su elección por la Asamblea de las Naciones Unidas como Juez de la Corte Internacional de Justicia. En la comunicación que con dicho motivo dirigió el Presidente de la Sociedad, doctor Alberto Ulloa Sotomayor, al doctor Bustamante y Rivero, se aprecia: “*Desde 1938, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional se enorgullece de contarla a usted en forma destacada entre sus miembros más eminentes, y reconoce y proclama la fecunda contribución de usted en el estudio de los problemas internacionales contemporáneos de nuestro país y a las ciencias jurídicas internacionales en general*”.

Nuevos integrantes del Consejo Directivo y de la Comisión de la Revista de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En reemplazo del doctor Gonzalo Fernández Puyó, que se ausentaba indefinidamente para desempeñar el cargo de Consejero en la Embajada del Perú en el Brasil, fue designado miembro del Consejo Directivo el doctor Raúl Ferrero Rebagliati. Para desempeñar los cargos de Secretario y Tesorero fue designado el doctor Enrique González Dittoni, quien reemplazaba también al doctor Fernández, como Jefe de Redacción de la Revista. (Sesión de 23 de febrero de 1961).

Consultas formuladas a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, por parte del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

En varias oportunidades el Ministro de Relaciones Exteriores de la época, doctor Luis Alvarado Garrido, se dirigió a la Sociedad, bien para poner en su conocimiento acontecimientos importantes vinculados al derecho internacional o bien para solicitar la opinión de la institución

para resolver algún asunto oficial. Así, el 7 de febrero de 1961, el Ministro de Relaciones Exteriores solicitó la opinión de la Sociedad acerca de las sugerencias que podían tránsitarse al Secretario General de las Naciones Unidas en relación con las Resoluciones N° 1505 y N° 1506 adoptadas por la Asamblea General en su XV período de sesiones concernientes a las futuras labores en el campo de la codificación del Derecho Internacional y a la publicación de un Anuario Jurídico.

Al respecto, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional consideró acertado el sistema en virtud del cual la propia Comisión de Derecho Internacional, sin perjuicio de las recomendaciones que podía recibir de la Asamblea General, examinaba en su totalidad el campo del derecho internacional, a fin de escoger las materias susceptibles de codificación.

Nuevo Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Las frecuentes ausencias del doctor Juan Bautista de Lavalle lo imposibilitaban para desempeñar la Vicepresidencia, por lo que solicitó su reemplazo en el cargo, con el fin de facilitar el funcionamiento de la institución. El Consejo Directivo, mediante sesión del 23 de febrero de 1961, designó como Vicepresidente al doctor Enrique García Sayán.

Carlos Arévalo y Carreño

El 16 de setiembre de 1961 falleció en la ciudad de Quito, el doctor Carlos Arévalo y Carreño, Encargado de Negocios ad interim del Perú en el Ecuador, Consejero en el Servicio Diplomático, Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y colaborador de su Revista.

En los actos fúnebres, pronunciaron discursos: desde Quito, Monseñor Alfredo Bruniera, Nuncio Apostólico en el Ecuador y Decano del Cuerpo Diplomático; y desde Lima, el Embajador Javier Pérez de Cuéllar. (Estos discursos fueron publicados en la edición N° 63 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

1962**Nuevos Miembros Honorarios de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional**

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 4 de mayo de 1962, los doctores José Luis Bustamante y Rivero y Francisco Tudela y Varela fueron designados Miembros Honorarios de la Sociedad, en reconocimiento a la destacada labor de dichos miembros en el campo del derecho internacional.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 4 de mayo de 1962, fueron designados Miembros Titulares de la Sociedad, los doctores Hernán Bellido y Ricardo Rivera Schreiber. También fueron promovidos de la categoría de miembros asociados a la de titulares, los doctores Bolívar Ulloa Pasquette y Alberto Wagner de Reyna.

Asimismo, los doctores José Pareja y Paz Soldán, Juan José Calle y Calle, Carlos Manuel Chávez Gutiérrez y Javier Pérez de Cuéllar, estudiosos de cuestiones internacionales, fueron designados Miembros Asociados de la institución.

Invitación de The International Law Association

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional fue invitada a través de su Presidente, doctor Alberto Ulloa Sotomayor, para promover la constitución de la rama peruana de la International Law Association. Con tal fin, el Consejo Directivo acordó designar al doctor Andrés Aramburú Menchaca como comisionado especial para estudiar la organización de dicha rama peruana en consulta con la Sociedad. (Sesión del 4 de mayo de 1962).

Nuevos integrantes de la Comisión de la Revista Peruana de Derecho Internacional

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en sesión del 21 de agosto de 1962, acordó designar miembros de la Comisión de la Revista a los doctores Pedro Ugarteche Tizón, Raúl Ferrero Rebagliati, Juan Miguel Bákula Patiño, Enrique González Dittoni, y como Jefe de Redacción al doctor Juan José Calle y Calle.

IV Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americanano de Derecho Internacional

Del 2 al 12 de octubre de 1962, se realizó en Bogotá el IV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional. El doctor Pedro Ugarteche Tizón, miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, presentó en dicho Congreso una ponencia referente a un Plan y Programa para la Unificación de Estudios en las Academias Diplomáticas e Institutos de Derecho Internacional de los Estados de la Comunidad Hispano Luso Americana. (Véase la edición N° 63 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

Homenaje póstumo al doctor Francisco Tudela y Varela

En la edición N° 61-62 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, se rindió homenaje a la memoria del doctor Francisco Tudela y Varela, Miembro Honorario de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de la que fue su miembro fundador y participó también por muchos años en su dirección como miembro del Consejo Directivo. Fue un hombre de estudio, con sólida y clara mentalidad jurídica; con el dominio de una forma sistemática y vigorosa, sus estudios, trabajos e intervenciones en la Conferencia de Washington, con el Ecuador y en la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, revelaron siempre esas altas calidades de su inteligencia y de su preparación.

1963

Promoción de categoría y nuevo miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en su sesión del 12 de enero de 1963, decidió promover al Asociado Juan Miguel Bákula Patiño a la categoría de Miembro Titular y, además, designarlo miembro del Consejo Directivo, en el cargo de Secretario-Tesorero, en reemplazo del doctor González Dittoni (quien se ausentó del país).

Nuevo miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 16 de julio de 1963, fue designado Miembro Asociado de la institución el distinguido doctor Luis Marchand Stens.

Enrique González Dittoni

El 15 de octubre de 1963, falleció en Berna el Embajador Enrique González Dittoni, distinguido miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, mientras ejercía la representación en Suiza. Su brillante actividad en la Cancillería incluyó la Dirección de importantes Departamentos. Estuvo al frente de la Sub Dirección encargada de la Dirección de la Academia Diplomática del Perú, y ejerció la docencia en dicho centro de estudios y en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el curso de derecho internacional. Asimismo, publicó importantes trabajos de investigación. En el homenaje que se realizó durante su sepelio pronunciaron discursos el doctor Enrique García Sayán (en nombre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional), el doctor Alberto Wagner de Reyna (Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores) y el doctor José Pareja y Paz Soldán (Director de la Academia Diplomática del Perú). (Estos discursos fueron publicados en la edición N° 63 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

1964

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 10 de febrero de 1964, el doctor Antonio Belaunde Moreyra fue designado Miembro Asociado de la institución.

Asimismo, en la sesión del Consejo Directivo del 15 de diciembre de 1964, la doctora Ella Dunbar Temple Aguilar y los doctores René Hooper López y José Carlos Mariátegui Arellano, fueron incorporados como Miembros Asociados.

Centenario del Congreso Americano de 1864

Con el objeto de conmemorar el centenario del Congreso Americano de 1864, el Gobierno peruano mediante Resolución Suprema N° 692, constituyó una Comisión Especial en la que participó el doctor Alberto Ulloa Sotomayor, en representación de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

El Ilustre Colegio de Abogados de Lima y la Sociedad Peruana de Derecho Internacional celebraron una actuación conjunta, en la que pronunció un discurso el Decano del C.A.L., doctor Javier Vargas, y la disertación de orden estuvo a cargo del doctor Juan Miguel Bákula Patiño, Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, quien trató el tema “De la Solidaridad a la Integración”. (Véase la edición N° 66 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

1965

Legislación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 64-65, a la “Legislación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú”, trabajo elaborado por el Embajador Luis Marchand Stens.

Este importante trabajo fue encargado por la Cancillería y de acuerdo con la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, al Embajador Luis Marchand Stens, quien se desempeñaba entonces como Jefe del Departamento Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

1966

Nuevo Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y creación de la Sección de Estudios Económicos y Sociales Internacionales

El 8 de febrero de 1966 se llevó a cabo la Asamblea General de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en la que se eligió al nuevo Consejo Directivo de la institución, conformado por las siguientes personas: Alberto Ulloa Sotomayor, Enrique García Sayán, Pedro Ugarteche Tizón, Juan Miguel Bákula Patiño, Manuel García Calderón Koechlin, Raúl Ferrero Rebagliati, Edwin Letts Sánchez, Fernando Schwalb López Aldana y Juan Ignacio Elguera.

Asimismo, se aprobó un proyecto para la creación de una Sección de Estudios Económicos y Sociales Internacionales. Se designó, además, una Comisión Especial para la formulación del reglamento de la nueva sección, integrada por los siguientes miembros: Enrique García Sayán, Fernando Schwalb López Aldana, Juan Ignacio Elguera, Emilio Romero Padilla y José Antonio Encinas del Pando.

Seminario sobre Derechos Humanos organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Lima

El Ilustre Colegio de Abogados de Lima, cuyo Decano era el doctor Mario Alzamora Valdez, organizó en el mes de setiembre de 1966, un Seminario sobre Derechos Humanos, designando para tal efecto una comisión presidida por el doctor Andrés Aramburú Menchaca e integrada por los doctores Luis A. Bramont Arias, Alberto Ruiz Eldredge, Jorge Avendaño Valdez y Miguel de la Flor Cúneo.

La Junta Directiva del C.A.L. invitó a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional a participar en dicho seminario, asignándole el tema: “Reformas legales introducidas en el Perú como consecuencia de la aprobación de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos”.

Los doctores Raúl Ferrero Rebagliati y Jorge Guillermo Llosa Pautrat, fueron designados como representantes de la Sociedad, presentando el doctor Llosa un interesante memorándum sobre la situación de los compromisos jurídicos internacionales relativos a los derechos humanos.

Convenio entre la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

En noviembre de 1966, y de conformidad con lo acordado por la Asamblea General, el Consejo Directivo de la Sociedad formalizó con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, un convenio relativo a la colección de las revistas de la Sociedad.

De conformidad con dicho convenio, la Sociedad entregaba al Ministerio sus colecciones de revistas relativas a las relaciones internacionales, que el Ministerio recibía en calidad de depósito. El Ministerio conservaría esas colecciones en la Biblioteca de la Cancillería y procedería a su catalogación, clasificación y preparación de fichas analíticas, autorizando a los miembros de la Sociedad para el uso de estas colecciones.

Víctor Andrés Belaunde

El 14 de diciembre de 1966 falleció en Nueva York el doctor Víctor Andrés Belaunde, humanista, profesor, diplomático y uno de los más destacados miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

“Este maestro eminente, que era también escritor y brillante orador, tuvo una larga vida consagrada en gran parte al servicio del Perú y de sus ideas. La vastedad de su cultura humanista, su viva inteligencia y brillo de su expresión, le dieron un relieve especial en nuestra vida”

intelectual y pública... (La memoria de Víctor Andrés Belaunde) queda unida inseparablemente a la vida intelectual del Perú, donde han de mantenerla la tradición y el recuerdo de sus discípulos, colegas y contemporáneos y el valor de su vasta obra bibliográfica de pensador y de escritor". (Véase "Homenaje al doctor Víctor Andrés Belaunde", en la edición N° 67 de la Revista Peruana de Derecho Internacional).

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, promoción de categoría y nuevo jefe de redacción de la Revista

En la sesión del Consejo Directivo del 15 de diciembre de 1966, fue designado Miembro Titular el doctor Guillermo García Montúfar, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y autor de trabajos de Derecho Internacional Público. Asimismo, fueron promovidos a la categoría de Miembros Titulares, los Asociados Javier Pérez de Cuéllar y Jorge Guillermo Llosa Pautrat.

Además, fueron designados Miembros Asociados: el Embajador Felipe Portocarrero, autor de una obra de Derecho Internacional Público; y el doctor Fernando Guillén Salas, quien tenía a su cargo la edición de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

En la misma sesión, y a propuesta de los doctores Ulloa y Bákula, fue designado Jefe de Redacción de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Jorge Morelli Pando.

1967

José Luis Bustamante y Rivero, Presidente de la Corte Internacional de Justicia

El doctor José Luis Bustamante y Rivero, Miembro Honorario de la Sociedad, fue elegido Presidente de la Corte Internacional de Justicia. Con tal motivo, el Consejo Directivo de la Sociedad, mediante sesión del 10 de abril de 1967, acordó unánimemente congratularlo por esa designación.

En la nota que el doctor Alberto Ulloa Sotomayor dirigió al doctor Bustamante y Rivero expresándole este acuerdo, se aprecia: “*La Sociedad que tiene el honor de contarla a usted como Miembro Honorario se enorgullece de esa designación que consagra, por el consenso universal representado por la Corte, su ejecutoria intelectual y moral de jurista*”.

Homenaje póstumo al doctor Víctor Andrés Belaunde

Constituida la Comisión Organizadora del homenaje nacional a Víctor Andrés Belaunde, con motivo de conmemorarse el primer aniversario de su fallecimiento, fue designada la Sociedad Peruana de Derecho Internacional para integrar dicha Comisión. La representación estuvo a cargo del doctor Alberto Ulloa Sotomayor y del doctor Enrique García Sayán.

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional integró también la Comisión Nacional Editora de las Obras Completas del doctor Víctor Andrés Belaunde, creada mediante Decreto Supremo N° 11 del 24 de febrero de 1967.

Hernando de Lavalle

El 5 de junio de 1967, falleció en Lima el doctor Hernando de Lavalle, miembro fundador de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional desde su reorganización en 1938, destacado profesional y hombre de leyes cuya actividad le llevó muchas veces al campo del Derecho Internacional Público y Privado.

1968

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, nuevo jefe de redacción de la Revista y nuevo Secretario-Tesorero del Consejo Directivo

En la sesión del Consejo Directivo del 3 de setiembre de 1968, fueron elegidos Miembros Titulares los doctores: Jorge Fernández Stoll,

en reemplazo del doctor Carlos García Gastañeta; y Javier Correa Elías, en reemplazo del doctor Hernando de Lavalle.

En la misma sesión fue designado Miembro Asociado el doctor Hubert Wieland Alzamora, nombrándolo también Jefe de Redacción de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*. El doctor Gonzalo Fernández Puyó fue designado Secretario-Tesorero, en reemplazo del doctor Juan Miguel Bákula Patiño, quien se encontraba de Embajador en Ecuador.

1969

Promoción de categoría, nuevo Secretario-Tesorero del Consejo Directivo y nuevo miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 14 de febrero de 1969, se acordó promover al Asociado Hubert Wieland Alzamora a la categoría de Miembro Titular y, además, designarlo Secretario-Tesorero en reemplazo del doctor Gonzalo Fernández Puyó, quien tuvo que ausentarse del país al ser nombrado Embajador del Perú en Argentina.

En la misma sesión, fue designado Miembro Asociado, en reemplazo del doctor Wieland, el doctor Juan Garland Combe.

Hernán C. Bellido

“En la carrera diplomática, a la que con indesmayable vocación se consagró desde muy joven, debía rendir Hernán C. Bellido sus mejores frutos. Jalonada está ella, tanto en servicios prestados en el Ministerio cuanto en el extranjero, de gestiones felices, de aciertos, de episodios dignos o de actitudes sostenidas, que le valieron el respeto y consideración generales. Nutrido de las mejores tradiciones y enseñanzas de nuestra historia diplomática, Hernán Bellido hizo honor a ellas y las enriqueció con sus propios actos”. (Del Discurso del doctor Enrique García Sayán,

en nombre de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en el sepelio del Embajador Hernán C. Bellido; el 16 de octubre de 1969. Véase la edición N° 69 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

La cuestión de La Brea y Pariñas

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 68 a “La cuestión de La Brea y Pariñas”, introduciendo relevante documentación sobre este espinoso asunto.

Inscripción de la Constitución y Estatutos de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP

En la Partida Registral N° 02296772, Tomo N° 0012, Foja N° 379 Asociaciones, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, figura el acto registral de fecha 6 de noviembre de 1969, el cual indica: “*Por escritura pública extendida ante el notario de Lima don Enrique Costa Sáenz, el 19 de setiembre de 1969, se ha constituido la asociación denominada ‘Sociedad Peruana de Derecho Internacional’ ...*”.

Asimismo, se registraron los Estatutos de la Sociedad, los mismos que se encuentran vigentes a la fecha. A continuación reproducimos los Estatutos:

Estatutos de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Artículo primero.- La Sociedad Peruana de Derecho Internacional persigue los siguientes fines, exclusivamente científicos: a) Desarrollar el conocimiento y estimular el estudio del derecho internacional en el Perú; b) Discutir las cuestiones de Derecho Internacional, particularmente los problemas de carácter americano, esforzándose en resolverlos de acuerdo con los principios generales universalmente

aceptados, si es posible, o formulando nuevos principios conforme a ideas de justicia; c) Contribuir a la obra de codificación del derecho internacional; d) Contribuir al desarrollo del sentimiento de solidaridad entre las repúblicas americanas.

Artículo segundo.- La Sociedad tendrá sede en la ciudad de Lima.

Artículo tercero.- La Sociedad Peruana de Derecho Internacional se compone de treinta Miembros Titulares y de quince Miembros Asociados. Son Miembros Titulares: a) Los que con la misma calidad constituyeron la Sociedad cuando fue fundada en mil novecientos doce y reorganizada en mil novecientos treinta y ocho; b) Los que pertenecen a la Sociedad en la fecha de estos Estatutos; c) Los que en lo sucesivo pertenecieran a la Sociedad por designación del Consejo Directivo, ratificada en la Asamblea. Son Miembros Asociados: los que fueran designados con este carácter por el Consejo Directivo, ratificada por la Asamblea.

Artículo cuarto.- Los Miembros Titulares que constituyeron la Sociedad cuando fue fundada en mil novecientos doce y reorganizada en mil novecientos treinta y ocho, son vitalicios. Los otros Miembros Titulares lo son por un período de diez años, a partir de la fecha de su designación y pueden ser indefinidamente reelegidos.

Artículo quinto.- Además de los Miembros Titulares y Asociados, puede haber Miembros Honorarios por designación del Consejo Directivo. Su número no debe exceder de diez en total y de dos por país.

Artículo sexto.- Para ser designado miembro de la Sociedad, en la categoría de titular u honorario se requiere notoria y pública vocación para los fines de la Institución.

Artículo séptimo.- Para ser Miembro Asociado se requiere demostrada vocación por los fines de la Institución.

Artículo octavo.- Para ser miembro titular o asociado se necesita ser peruano de nacimiento.

Artículo noveno.- *Todos los miembros, además de las obligaciones intelectuales y morales que resultan naturalmente de su carácter, deben erogar una cuota señalada por el Consejo Directivo. La tesorería se dirigirá anualmente a los miembros de la Sociedad que no estén al corriente con sus pagos, a fin de que se sirvan confirmar su deseo de continuar formando parte de ella. El patrimonio está formado por las cuotas de sus asociados.*

Artículo décimo.- *El Consejo Directivo es elegido por la Asamblea General. Se compone de nueve miembros que elegirán entre ellos un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, y un Tesorero. Los miembros y los cargos del Consejo Directivo son reelegibles. En el caso de renuncia o licencia de un miembro del Consejo Directivo, el Consejo designará su sustituto entre los miembros de la Sociedad y esta designación será ratificada por la Asamblea.*

Artículo décimo primero.- *Las atribuciones correspondientes a los cargos del Consejo Directivo serán las propias de la respectiva función o las que el mismo Consejo acuerde. El período del Consejo Directivo durará cinco años. Continuará en funciones mientras no se reúna la Asamblea General.*

Artículo décimo segundo.- *La Asamblea estará constituida por los miembros titulares y asociados de la Sociedad. Se reunirá por convocatoria del Consejo Directivo que le dará cuenta de la marcha de la Institución. Su quórum es de la mitad más uno de los miembros expeditos de cada clase que se encuentren en Lima. Después de la primera citación, la Asamblea se reunirá con los miembros concurrentes, debiendo haber en todo caso quórum del Consejo Directivo.*

Artículo décimo tercero.- *Podrá haber sesiones de trabajo, según el programa aprobado por el Consejo Directivo, sobre temas de Derecho Internacional Público o Derecho Internacional Privado y los que sean materia de la nueva Sección de Estudios Económicos y Sociales Internacionales.*

Artículo décimo cuarto.- El Consejo Directivo y el Presidente podrán en todo tiempo designar comisiones para el estudio de las cuestiones en que se solicite opinión de la Sociedad.

Artículo décimo quinto.- La Sociedad publicará una Revista Peruana de Derecho Internacional.

Artículo décimo sexto.- Además de las comisiones que designen conforme al artículo catorce el Consejo Directivo y el Presidente, habrá permanentemente una comisión de la revista.

1970

Manuel Félix Maúrtua

“La Sociedad Peruana de Derecho Internacional lamentará siempre la definitiva ausencia de Manuel Félix Maúrtua. La Revista de la Sociedad se enriqueció muchas veces con sus ilustradas colaboraciones. Cabe señalar, en particular, el ejundioso estudio que publicó en 1946 sobre la Protección Internacional de los Derechos del Hombre, anticipando la Declaración Universal que debía adoptarse sólo dos años más tarde. Asimismo, otro notable artículo del año 1956 sobre el Grupo Latinoamericano en las Naciones Unidas y algunos problemas jurídicos”. (Extracto del discurso del doctor Enrique García Sayán, en nombre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en el sepelio del Embajador Manuel Félix Maúrtua, el 17 de junio de 1970. Véase la edición N° 69 de la Revista Peruana de Derecho Internacional).

Juan Bautista de Lavalle

“Su vida fue fructífera. Sus acciones llenas de enseñanza y deseo de hacer. Y en ese devenir incesante de su propia actividad, singularizada por los matices que le fueron tan propios, dio a su país el río incontenible de su cultura, canalizada a través de la actividad internacional, al servicio permanente del Derecho de Gentes, a la defensa indesmayable de los derechos del Perú. Y así transitó a lo largo de lustros, a través de conferencias y de consejos, de reuniones interamericanas donde su voz

sonora y su equilibrada manera de razonar fueron pedestal importante en el curso de la vida de nuestro continente”. (Extracto del discurso del Embajador Alejandro Deustua Arróspide, en los funerales del Embajador Juan Bautista de Lavalle, el 7 de julio de 1970. Véase la edición N° 69 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

1971

Pedro Ugarteche Tizón

El 12 de diciembre de 1971, falleció en Lima el doctor Pedro Ugarteche Tizón, antiguo miembro titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, integrante de la Comisión de la Revista de la Sociedad y frecuente colaborador en ella. Fue un entusiasta cultor del derecho internacional y de las ciencias que le son conexas. Escribió libros, folletos, artículos e integró distintas asociaciones nacionales y extranjeras. (Véase “Nota Necrológica” en la edición N° 70 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

1972

Carlos García Gastañeta y Javier Delgado Yrigoyen

En este año fallecieron dos distinguidos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional: el doctor Carlos García Gastañeta, a quien se le rindió homenaje en la Asamblea General del 20 de octubre de 1972; y el doctor Javier Delgado Yrigoyen, acaecido el 26 de noviembre de 1972 y quien fuera Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y miembro titular de la Sociedad.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, promoción de categoría y nuevo Secretario-Tesorero del Consejo Directivo

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 20 de octubre de 1972, presidida por el

doctor Enrique García Sayán, en ausencia del doctor Ulloa, fueron designados como Miembros Asociados, los siguientes doctores: Miguel de Althaus Guarderas, Alfonso Arias Schreiber Pezet, Jaime Cáceres Enríquez, Guillermo Lohmann Villena, Alberto Mac Lean Urzúa, Roberto Mac Lean Ugarteche, Alberto Ruiz Eldredge y Alejandro San Martín Caro. También se acordó promover a la categoría de Miembro Titular al Asociado Carlos García Bedoya Zapata.

En esa misma sesión, ante la renuncia del doctor Jorge Morelli Pando al cargo de Secretario-Tesorero de la institución, por tener que desempeñar funciones en el exterior, se eligió en su reemplazo al doctor Jaime Cáceres Enríquez.

Homenaje al doctor Alberto Ulloa Sotomayor

Por las circunstancias políticas que vivía el país y por razones de salud, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor se retiró de la actividad pública y solicitó licencia en el cargo de Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

El 20 de diciembre de 1972, el doctor Alberto Ulloa Sotomayor cumplió 80 años de edad. Con este motivo, el Consejo Directivo de la Sociedad quiso realizar un homenaje al insigne maestro. Sin embargo, el doctor Ulloa declinó cualquier homenaje que se le quisiera tributar con motivo de su onomástico. La conmemoración se redujo por ello al intercambio de cartas entre el Consejo Directivo y el doctor Ulloa, que se reprodujeron en la edición N° 70 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

En la carta que dirigió el Consejo Directivo al doctor Ulloa, se expresó: “*A lo largo de su fructuosa existencia todos hemos visto y vemos en usted al maestro por excelencia del derecho internacional. Los títulos acumulados por usted en el ejercicio de la docencia universitaria, en las altas funciones públicas que ha desempeñado, en la representación del Perú en múltiples certámenes y con la publicación de libros y trabajos*

jurídicos que sirven de consulta y cita de autoridad, le confieren singular renombre y son ejemplo para las generaciones presentes y futuras. La proyección de sus relevantes conocimientos en la defensa de los intereses internacionales del Perú lo han consagrado, por otra parte, dentro y fuera del país, como figura pública de excepcional relieve". Firman esa carta, los doctores Enrique García Sayán, Manuel García Calderón Koechlin, Andrés A. Aramburú Menchaca, Edwin Letts Sánchez, Juan Miguel Bákula Patiño, Víctor Proaño Correa, Juan Ignacio Elguera, Raúl Ferrero Rebagliati y Jaime Cáceres Enríquez.

El doctor Alberto Ulloa, en su carta de respuesta, manifestó: “*No soy sino un peregrino del Derecho, en busca de la justicia nacional e internacional; que ha creído siempre que la ansiada solidaridad de los pueblos y de los hombres no puede prevalecer líricamente si en el derecho y la justicia no se fundamentan, si de ellos no vienen y si hacia ellos no se dirigen*”.

1973

Nuevos integrantes de la Comisión de la Revista Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 15 de junio de 1973, se acordó designar como miembros de la Comisión de la Revista a los doctores: Enrique García Sayan, Raúl Ferrero Rebagliati, Víctor Proaño Correa, Edwin Letts Sánchez, Juan Miguel Bákula Patiño, Jorge Guillermo Llosa Pautrat, y como Jefe de Redacción, al doctor Alberto Mac Lean Urzúa.

Felipe Barreda y Laos

En la ciudad de Buenos Aires falleció, el 5 de julio de 1973, el doctor Felipe Barreda y Laos, distinguido miembro titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

1975

Alberto Ulloa Sotomayor

El 27 de febrero de 1975, falleció en Lima el doctor Alberto Ulloa Sotomayor, quien había sido Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y de la Comisión de la Revista desde 1942.

Era el deseo de la familia del doctor Ulloa y la propia voluntad de éste, que su sepelio se realizara en las condiciones más sencillas e íntimas. Sin embargo, el doctor Enrique García Sayán, Vicepresidente de la Sociedad, supo llevar el enorme pesar de los miembros de la institución al acto del sepelio, expresando un sentido discurso: “*A pocas instituciones, así como a su órgano, la Revista Peruana de Derecho Internacional, consagró Alberto Ulloa más entrañable cariño. Cuidó desde su aparición en 1941 que fuera el más rico acervo de estudios, trabajos y documentos sobre temas de carácter internacional relativos no sólo al Perú sino al constante acaecer en la vida de otros países. Constituida la Sociedad por iniciativa de Alberto Ulloa y de otros ilustres colegas suyos, fue el Dr. Ulloa Presidente de la Comisión de la Revista y de la Sociedad desde 1942. Sus múltiples colaboraciones y el cuidado que ponía en las de los demás, le granjearon a la Revista un renombre internacional*”.

La edición N° 71 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, rindió un merecido homenaje a la memoria de don Alberto Ulloa Sotomayor, reproduciendo las palabras del doctor Enrique García Sayán en el acto del sepelio, así como los “In Memoriam” a cargo de los doctores José Luis Bustamante y Rivero, Jorge Basadre Grohmann, Raúl Ferrero Rebagliati, Andrés Aramburú Menchaca y José María Quimper.

Nuevos miembros del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, nuevos miembros de la institución y promoción de categoría

Para llenar la vacante producida por el fallecimiento del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, doctor Alberto Ulloa

Sotomayor, el Consejo Directivo eligió como nuevo Presidente a su Vicepresidente, doctor Enrique García Sayán. A su vez, se eligió como Vicepresidente al doctor Víctor Proaño Correa.

También se promovió a la calidad de Miembros Titulares de la Sociedad, a los Asociados Juan José Calle y Calle y Alfonso Arias Schreiber Pezet. Asimismo, se designó como Miembros Asociados, a los doctores Alberto Soto de la Jara, Mario Alzamora Valdez, Carlos Alzamora Traverso y Luis Solari Tudela, quien fue designado Secretario-Tesorero.

1977

Homenaje póstumo a los doctores Raúl Ferrero Rebagliati, Juan Ignacio Elguera y Javier Correa Elías

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 22 de junio de 1977, se rindió homenaje a la memoria de los doctores Raúl Ferrero Rebagliati, Juan Ignacio Elguera y Javier Correa Elías, antiguos y connotados miembros titulares de la Sociedad. La edición N° 72-73 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, reprodujo las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador José de la Puente Radbill, en el acto de sepelio del doctor Raúl Ferrero Rebagliati, el 23 de abril de 1977.

Nuevos miembros del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y nuevo jefe de redacción de la Revista

Para cubrir la vacante de Secretario-Tesorero dejada por el doctor Luis Solari Tudela, quien había sido designado Embajador del Perú en Panamá, el Consejo Directivo de la Sociedad designó al doctor Óscar Maúrtua de Romaña, encargándosele también la Jefatura de Redacción de la Revista. (Sesión del 22 de junio de 1977).

El Consejo Directivo de la Sociedad, en su sesión del 12 de julio de 1977, eligió a los doctores Fernando Schwalb López Aldana y Roberto Mac Lean Ugarteche como nuevos Vocales, en las vacantes producidas por el fallecimiento de los doctores Raúl Ferrero Rebagliati y Juan Ignacio Elguera.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en su sesión del 30 de junio de 1977, decidió designar como Miembro Titular al doctor José de la Puente Radbill. Asimismo, acordó promover a la categoría de Miembro Titular a los Asociados Roberto Mac Lean Ugarteche y Alberto Soto de la Jara.

En la misma sesión, se acordó incorporar como Miembros Asociados, a los doctores: Augusto Arzubiaga Rospigliosi, Hernán Couturier Mariátegui, Óscar Maúrtua de Romaña (ratificando su nombramiento como Secretario-Tesorero y Jefe de Redacción de la Revista) y Álvaro de Soto Polar.

1978

Enrique García Sayán

El 1 de julio de 1978, falleció el doctor Enrique García Sayán, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. En el acto de sepelio del doctor García Sayán, pronunció un discurso el doctor José Luis Bustamante y Rivero, en nombre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. De dicho discurso extraemos las siguientes líneas: “*Ya más recientemente y como una estela de su competencia en asuntos internacionales, fue encomendada al Dr. García Sayán la sucesión del recién desaparecido doctor don Alberto Ulloa en la Presidencia de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a partir de 1975. Allí también su espíritu de jurista al servicio del Derecho ha sabido marcar una apertura hacia nuevas y promisorias pautas o derroteros institucionales. Dos primordiales notas podrían destacarse en su naciente aunque truncada obra: su afán de promover el ingreso de jóvenes profesionales al seno de la institución, con el designio de fomentar la vocación de internacionalistas que tan reducido índice ostenta en el Perú; y su empeño por imprimir a la Revista de la Sociedad una imagen dinámica y actualizada de periódico moderno, tanto en el aspecto de la*

divulgación científica como en la preferencia por los temas de investigación internacional peruana... ”. (Véase el discurso completo en la edición N° 72-73 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

Cambios en el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Luego del fallecimiento del doctor Enrique García Sayán, el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en su sesión del 21 de julio de 1978, acordó elegir como Presidente al doctor Víctor Proaño Correa. Sin embargo, el doctor Proaño decidió permanecer en el cargo de Vicepresidente encargado de la presidencia hasta la elección de un nuevo Presidente.

En la Asamblea General que se realizó el 16 de agosto de 1978, se resolvió fijar en 9 el número de miembros del Consejo Directivo, en lugar de 7. En consecuencia se designó, a propuesta del doctor René Hooper López, a los doctores Luis Alvarado Garrido y Jorge Fernández Stoll, para integrarlo. Un mes después, en sesión del 28 de agosto de 1978, el Consejo Directivo eligió como Presidente al doctor Luis Alvarado Garrido y como nuevo Vicepresidente al doctor Manuel García Calderón Koechlin, en reemplazo del doctor Víctor Proaño Correa quien había renunciado por motivos de salud.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional quedó conformado por las siguientes personas:

- Presidente	: Dr. Luis Alvarado Garrido
- Vicepresidente	: Dr. Manuel García Calderón Koechlin
- Secretario-Tesorero	: Dr. Óscar Maúrtua de Romaña
- Vocales	: Dr. Andrés Aramburú Menchaca Dr. Jorge Fernández Stoll Dr. Roberto Mac Lean Ugarteche Dr. Víctor Proaño Correa Dr. Fernando Schwalb López Aldana

Seminario “Nuevo Derecho del Mar”

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional co-auspició, con la Comisión Permanente del Pacífico Sur y la Academia Diplomática del Perú, la realización en Lima del Seminario sobre el “Nuevo Derecho del Mar”, que se realizó en el local de la Academia Diplomática, del 20 al 24 de noviembre de 1978.

Premio “Sociedad Peruana de Derecho Internacional”

En 1978, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional convocó a un concurso entre los alumnos de la Academia Diplomática del Perú, destinado a premiar al mejor trabajo monográfico sobre el tema “El Pacto Andino y El Pacto Amazónico: relaciones y perspectivas de ambos procesos”. Resultaron ganadores en este concurso los alumnos Milagros Castañón Seoane y Guido Loayza Devéscovi. El premio, consistente en un incentivo pecuniario, fue donado por el Presidente de la Sociedad, doctor Luis Alvarado Garrido, y fue entregado dentro de los actos celebratorios del cuadragésimo aniversario de la reorganización de la Sociedad, el 14 de diciembre de 1978.

Ceremonia conmemorativa del cuadragésimo aniversario de la reorganización de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 14 de diciembre de 1978, se realizó una ceremonia conmemorativa del cuadragésimo aniversario de la reorganización de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. La ceremonia se desarrolló en la Academia Diplomática del Perú y en ella hicieron uso de la palabra el Presidente de la Sociedad, doctor Luis Alvarado Garrido (véase la edición N° 74 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*), el doctor René Hooper López, quien pronunció el Discurso de Orden (véase la edición N° 72-73 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*), y el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador José de la Puente Radbill.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 21 de julio de 1978, se acordó designar como Miembros Asociados de la institución, a los doctores: Manuel Ulloa Elías, Andrés Townsend Ezcurra, Delia Revoredo Marsano, Samuel Lozada Tamayo, Felipe Osterling Parodi y Ricardo Luna Mendoza.

Asimismo, en la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 28 de agosto de 1978, se acordó designar como Miembro Titular de la misma al Embajador Julio Ego-Aguirre Álvarez.

Miembros Correspondientes de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en su sesión del 16 de noviembre de 1978, acordó la creación de la categoría de Miembros Correspondientes, y designó en tal categoría, a la doctora Tatiana B. de Maekelt (de Venezuela) y al doctor Bernardo Zuleta (de Colombia).

Nueva Comisión de la Revista Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 28 de agosto de 1978, se acordó constituir una nueva Comisión de la Revista integrada por los doctores: Manuel García Calderón Koechlin, Jorge Fernández Stoll, Roberto Mac Lean Ugarteche y Víctor Proaño Correa.

1979

Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado

Debiendo realizarse en el mes de abril de 1979 la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional

Privado, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú solicitó la colaboración de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional en el estudio de la agenda de esta Conferencia. Con este propósito, la Sociedad constituyó un grupo de trabajo integrado por el Embajador Luis Alvarado Garrido y los doctores Roberto Mac Lean Ugarteche y Manuel García Calderón Koechlin. Este grupo estudió la agenda e hizo llegar oportunamente sus sugerencias al Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado se realizó en la ciudad de Montevideo, del 23 de abril al 10 de mayo de 1979. La delegación que asistió en representación del Perú estuvo integrada por el Embajador Luis Alvarado Garrido, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, quien la presidía; el doctor Roberto Mac Lean Ugarteche, Vocal de la Corte Suprema de Justicia y miembro también de la Sociedad; y, por el Ministro Gonzalo Bedoya Delboy, de la Embajada del Perú en Uruguay.

En esa Conferencia se suscribieron siete Convenciones y un Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias suscrita en 1979. (Al respecto, véase la edición N° 74 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

Creación del cargo de Vice Secretario-Tesorero del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 31 de enero de 1979, se acordó introducir una enmienda al artículo 10 de los Estatutos, destinada a crear el cargo de Vice Secretario-Tesorero. En la sesión del 21 de marzo del mismo año, fue designada para ocupar dicho cargo, la doctora Delia Revoredo Marsano.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 21 de marzo de 1979, se acordó designar como Miembro Correspondiente de la misma, al doctor Dale Beck Furnish (U.S.A.).

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 18 de julio de 1979, se acordó promover a la categoría de Miembros Titulares, a los Asociados Carlos Alzamora Traverso y René Hooper López.

Asimismo, en la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 22 de agosto de 1979, se decidió incorporar como Miembros Titulares al Embajador Felipe de Bustamante Denegri y al doctor Juan Vicente Ugarte del Pino. En la misma sesión, se acordó designar como Miembros Asociados, a los doctores: Roberto Villarán Koechlin, Roberto Dañino Zapata y Eduardo Ferrero Costa.

Secciones de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en su sesión del 10 de julio de 1979, acordó la creación de las siguientes Secciones:

1. Sección de Derecho Internacional Público.
2. Sección de Derecho Internacional Privado.
3. Sección de Historia Diplomática Internacional.
4. Sección de Derecho Diplomático.
5. Sección de Relaciones Internacionales.
6. Sección de Organismos Internacionales.
7. Sección de Integración (Derecho Comunitario).

Sede de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional no contaba con un local propio desde su fundación. En 1979, el Presidente de la Sociedad, Embajador Luis Alvarado Garrido, y el Secretario-Tesorero de la misma, doctor Óscar Maúrtua de Romaña, realizaron gestiones ante el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Carlos García Bedoya Zapata (también miembro de la Sociedad), con el objeto de obtener un local para la institución.

El Canciller García Bedoya atendió el pedido de la Sociedad dictando las disposiciones del caso y a la Sociedad le fueron asignadas las oficinas del local del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el jirón Azángaro N° 387 (Edificio Beytia). La ceremonia de entrega de este local se realizó el 13 de noviembre de 1979.

El Gobierno peruano, mediante Resolución Suprema N° 0647, reconoce oficialmente a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Gobierno peruano, mediante Resolución Suprema N° 0647, de fecha 14 de noviembre de 1979, reconoció oficialmente a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. La citada Resolución Suprema, lleva la firma del Presidente Francisco Morales Bermúdez y del Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos García Bedoya Zapata.

Enseguida, reproducimos la citada Resolución Suprema:

Resolución Suprema

Lima, 14 de noviembre de 1979.-

Vista la solicitud de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de 08 de noviembre de 1979, mediante la cual solicita su reconocimiento oficial;

Considerando los fines y propósitos de la Institución, reflejados en el Estatuto anexo;

Con la opinión favorable de la Oficina Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1º.- Reconocer oficialmente a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, la que deberá desarrollar sus actividades de acuerdo con lo prescrito en su Estatuto.

2º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores dictará las disposiciones necesarias para que dicha Institución pueda realizar sus objetivos y cuente con las facilidades que requiera.

Registrese y comuníquese.

1980

Cambios en el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En reemplazo del doctor Óscar Maúrtua de Romaña, quien como funcionario del Servicio Diplomático del Perú, fue trasladado a prestar servicios a la Embajada del Perú en Bélgica, el Consejo Directivo de la Sociedad acordó nombrar en el cargo de Secretario-Tesorero a la doctora Delia Revoredo Marsano.

El Consejo Directivo acordó, asimismo, expresar su reconocimiento al doctor Óscar Maúrtua de Romaña por su decidida colaboración con la Sociedad durante su gestión como Secretario-Tesorero de la misma y como Jefe de Redacción de su Revista. Meses después, al ser elegido Presidente Constitucional de la República el Arquitecto Fernando Belaunde Terry, el doctor Óscar Maúrtua regresó a Lima para ocupar el cargo de Secretario General de la Presidencia de la República, mereciendo las congratulaciones de la institución.

El Consejo Directivo de la institución quedó conformado de la siguiente manera: Presidente, Embajador Luis Alvarado Garrido; Vicepresidente, doctor Manuel García Calderón Koechlin; Secretaria-Tesorera, doctora Delia Revoredo Marsano; y Vocales, los doctores Andrés Aramburú Menchaca, Jorge Fernández Stoll, Edwin Letts Sánchez, Roberto Mac Lean Ugarteche, Víctor Proaño Correa y Fernando Schwalb López Aldana.

Elección del doctor Fernando Schwalb López Aldana como Vicepresidente de la República del Perú

En 1980, el doctor Fernando Schwalb López Aldana, antiguo y distinguido miembro de la Sociedad y de su Consejo Directivo, fue elegido Primer Vicepresidente de la República. Con tal motivo, el Consejo Directivo de la Sociedad acordó expresarle las congratulaciones de la institución.

La carta que el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional envió al doctor Fernando Schwalb, señaló: “*Enorgullece a la Sociedad que uno de sus más ilustres miembros, ex Ministro de Relaciones Exteriores e inflexible defensor del derecho, sea ahora ungido por la voluntad popular para esa elevada investidura, en la altísima proporción que han registrado los comicios. La elección del Arquitecto don Fernando Belaunde Terry como Presidente de la República y de usted, como Vicepresidente, es consagración excepcional en nuestra historia cívica y significa señeralmente tanto el restablecimiento entre nosotros de la democracia representativa y de un verdadero Estado de Derecho –cabal fisonomía del Perú en el ágora internacional– cuanto la certeza del respeto a los derechos humanos dentro y fuera del país, al lado de la defensa firme de la libre determinación de la conducta nacional”*”.

En su carta de respuesta, el doctor Schwalb manifestó: “*Ciertamente la confianza depositada en nosotros por la ciudadanía pone a prueba nuestro sentido de responsabilidad cívica frente a la difícil coyuntura que significa conducir los destinos de este país durante los próximos cinco años. La tarea es sumamente compleja, pero para su cumplido desempeño nos alienta desde ahora la voz de estímulo de las instituciones más representativas del país como es la Sociedad de su presidencia, a la que me honro en pertenecer desde hace varios años, disfrutando en su seno del aprecio de sus distinguidos miembros a quienes correspondo ampliamente estos sentimientos”*”.

Las referidas cartas fueron publicadas en la edición N° 74 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Jorge Basadre Grohmann

El 29 de junio de 1980 falleció en Lima el doctor Jorge Basadre Grohmann, ilustre Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Fue abogado, historiador, catedrático, escritor, Ministro de Estado, Director de Asuntos Culturales de la Organización de Estados Americanos. En todos sus cargos, el doctor Basadre se desempeñó con singular brillo, pero fue sobre todo maestro y, sin duda, lo seguirá siendo para las futuras generaciones. (Véase la edición N° 74 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

Carlos García Bedoya Zapata

En octubre de 1980 falleció el Embajador Carlos García Bedoya Zapata, ex Ministro de Relaciones Exteriores y distinguido miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, institución a la que brindó su más amplio apoyo durante su gestión como Canciller de la República.

“En plenitud de vida, en fértil madurez, a Carlos García Bedoya, Secretario General de Relaciones Exteriores, Embajador en Washington y Ministro durante un año completo, le fue dado realizar una obra de juventud, largamente pensada, obra de ideal, de realismo y de esperanza. En 1948, a treinta años de ser Ministro, en la categoría mínima del Servicio Diplomático, ya era su mente un laboratorio de análisis del acontecer mundial y de la posición internacional del Perú. Hombres así, sólo son conocidos cuando les llega, si les llega, la hora del fruto”. (Carlos García Bedoya, por Jorge Fernández Stoll, en R.P.D.I., Tomo XXXII, N° 78, p. 50). Véase también: Homenaje a la Memoria del ex Canciller Carlos García Bedoya Zapata, en *Revista Peruana de Derecho Internacional*, Tomo XXXII, N° 78, p. 45.

Promoción a la categoría de miembro titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 18 de julio de 1980, se acordó promover

a la categoría de Miembro Titular al Embajador Arturo García y García, antiguo Miembro Asociado y, en ese momento, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Tratado General de Paz entre El Salvador y Honduras

Acontecimiento de singular importancia en el ámbito internacional fue la suscripción, en octubre de 1980, del Tratado General de Paz entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras, gracias a la acertada labor de mediación del ex Presidente Constitucional de la República del Perú, doctor José Luis Bustamante y Rivero, ilustre Miembro Honorario de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. (Véase “Suscripción del Tratado General de Paz entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras”, en la edición N° 78 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

El Consejo Directivo de la Sociedad acordó, con este motivo, dirigirse al doctor Bustamante y Rivero expresándole su homenaje y congratulación por el éxito obtenido en su misión. En la carta que le remite el Presidente de la Sociedad, Embajador Luis Alvarado Garrido, se expresa: *“La calidad humana de usted, señor doctor Bustamante y Rivero, ha sido destacada unánimemente como factor decisivo del éxito de la mediación. Ha traído también al Perú la majestad antigua de capital del Derecho Americano, que tuvo durante decenios a mediados del siglo pasado. La imagen de usted, señor doctor, se convierte por ello en augusta figura señera de renovada grandeza patria... La invencible voluntad de usted, señor doctor de contribuir a la creación de un mundo mejor, aceptando para ello, más allá de la cátedra, la tribuna y el tribunal, el difícil, silencioso y abnegado rol de mediador personal; y el éxito logrado por su claro talento y su animoso corazón, ha exigido a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional acordar el homenaje que quieren expresar estas líneas, a quien como Miembro de Honor, es consocio de la institución”*.

De la carta de respuesta del doctor Bustamante y Rivero, extraemos las siguientes líneas: *“Con ser cosa tan grande, la paz en este mundo*

nuestro, a fuerza de vivir subestimada, no era sino un inmenso bien al cual los hombres no sabían acceder ni utilizar. Y ¡cuánto, cuánto perdía ese mundo inerte, torturado a pesar suyo por contiendas y amenazas, con el hecho sólo de esa ausencia de la paz! Había que buscarla y encontrarla. Había que aprender a convivir. Otro sería el mundo bajo el signo de una convivencia amistosa y multiplicada por la común cooperación... La simiente empezó a germinar. Aquí y allá nacieron, como por ensalmo, puntos de coincidencia, razones de aproximación, posibilidades de reajuste, puntos de vista nuevos. Y tras avances y reveses, ráfagas de desaliento y celajes de optimismo, la causa del bien fue progresando. Paso a paso, héroes a veces de largas jornadas alternantes o mudas, tensas o joviales, los conductores de los dos lados no cejaron hasta ultimar su improba tarea. Y el Tratado General de Paz llegó a ser una realidad... Comparto por entero, Señor Presidente, el júbilo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional por el logro que significa este Tratado, que selló para siempre la amistad entre El Salvador y Honduras y que por sus proyecciones hará época en el Istmo Centroamericano y constituye para Latinoamérica un ejemplo de confianza en la eficacia de nuestras instituciones jurídicas... ”. (Véase “Cartas cursadas entre el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y el doctor José Luis Bustamante y Rivero con motivo de la suscripción del Tratado General de Paz entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras”, en la edición N° 79 de la Revista Peruana de Derecho Internacional).

El Grupo Andino

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 76 a “El Grupo Andino”, introduciendo relevante documentación sobre esta temática.

Proyecto de reforma del Título Preliminar del Código Civil Peruano y propuesta sustitutoria

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, considerando lo importante que resulta para los investigadores del Derecho Internacional

Privado, que se divulgue el *Proyecto de reforma del Título Preliminar del Código Civil*, decidió que la edición N° 77 de la Revista, incluya no solamente el referido Proyecto, sino también la *Propuesta Sustitutoria* sometida por la distinguida doctora Delia Revoredo Marsano.

1981

Incidente Peruano-Ecuatoriano

En enero de 1981 se produjo un incidente en la zona fronteriza peruano-ecuatoriana que determinó la atención de la Sociedad. El Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Luis Alvarado Garrido, integró la delegación que asistió a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, convocada por el Consejo Permanente de la OEA.

Al consumarse la desconcentración de tropas en la Cordillera del Condor, con lo que llegó a feliz término el incidente, el Consejo Directivo acordó, en sesión del 23 de marzo de 1981, dirigir al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Javier Arias Stella, una nota expresándole la “... solidaridad de la institución y su aplauso por la serenidad, altura y energía que han caracterizado los actos del señor Presidente de la República y de la Cancillería”, conducida activa y personalmente por el Ministro, en defensa de los derechos territoriales del Perú.

Añade la nota: “*La Sociedad desea poner de relieve en esta nota la impecable conducta que la Cancillería ha observado cuando se pretendió involucrar en la consideración del incidente fronterizo al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos y a la Reunión de Consulta de Cancilleres. El Protocolo de Río de Janeiro puso término definitivo al viejo pleito fronterizo y tuvo la prudencia de crear un mecanismo de pacificación cuyo funcionamiento ha dado siempre pruebas de eficacia y es por su naturaleza, su constitución y sus finalidades, excluyente de cualquier otro mecanismo internacional. La Cancillería al sostener esta tesis en los foros internacionales apartándolos*

de toda intervención en el caso, ha cumplido el deber de hacer respetar un tratado internacional que fue libremente celebrado por el Perú y el Ecuador con estricta observancia de sus respectivos procedimientos constitucionales". (Véase la edición N° 79 de la Revista Peruana de Derecho Internacional).

Nuevo miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Con fecha 18 de agosto de 1981, el doctor Manuel García Calderón Koechlin presentó su renuncia al cargo de Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Ante esa decisión, el Consejo Directivo de la Sociedad, en sesión del 27 de noviembre del mismo año, acordó por unanimidad encomendar al Presidente que solicite al doctor García Calderón el retiro de su renuncia “... *tomando en cuenta su continua permanencia en ese organismo, en el que ha prestado tan importantes servicios, así como su destacada trayectoria de maestro universitario y el prestigio internacional de que goza*”, y con la finalidad de que “... *el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional pueda seguir contando con su valiosa colaboración*”.

Ante el requerimiento del Consejo Directivo, y pese a las razones de orden estrictamente personal que lo llevaron a presentar su renuncia, el doctor García Calderón, expresando su especial reconocimiento por el acuerdo adoptado, dejó sin efecto su renuncia. (Véase “Cartas cursadas entre el Vicepresidente y el Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional”, en la edición N° 82 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

En esa misma sesión, el Consejo Directivo acordó designar miembro del mismo al Embajador Arturo García y García.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 17 de marzo de 1981, se acordó incorporar como Miembros Correspondientes a los doctores Danilo Jiménez Veiga

(Costa Rica) e Isidoro Zanotti (Brasil). En esa misma sesión, se decidió incorporar como Miembro Asociado al doctor Enrique Fernández de Paredes Cabello.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 9 de julio de 1981, se acordó incorporar como Miembro Correspondiente de la institución, al doctor Francis Wolff (Francia).

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 27 de noviembre de 1981, se acordó incorporar como Miembros Asociados a los doctores Luis Delgado Aparicio, Nicolás de Piérola Balta, Alfredo Ramos Suero y Claudio Sosa Voysest. En esa misma sesión, se decidió incorporar como Miembro Correspondiente de la institución, al doctor Julio Galer (Argentina).

Embajador Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de la ONU

El Embajador Javier Pérez de Cuéllar, distinguido Miembro Titular de la Institución, fue elegido Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. Con tal motivo, el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional acordó expresarle sus más efusivas felicitaciones. En la carta que le dirige con tal fin el Presidente de la institución, Embajador Luis Alvarado Garrido, al Embajador Pérez de Cuéllar, con fecha 16 de diciembre de 1981, le expresa: *“Nuestra Sociedad ve con singular satisfacción y legítimo orgullo que uno de sus ilustres miembros haya sido escogido, por sus eminentes dotes profesionales y personales, para el más importante cargo internacional, que seguramente desempeñará usted con el acierto y lucimiento de siempre, en aras de la paz y del progreso del mundo”*.

1982

Homenaje al doctor Víctor M. Maúrtua

El Ilustre Colegio de Abogados de Lima, con motivo de conmemorar el Día del Abogado, organizó el 2 de abril de 1982, una ceremonia en la que se rindió homenaje a la memoria del doctor Víctor M.

Maúrtua, quien fuera connotado miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

El Colegio de Abogados de Lima, designó al Presidente de la Sociedad, Embajador Luis Alvarado Garrido, para que pronunciara el discurso con este motivo. Dicho discurso fue publicado en la edición N° 84 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Promoción a la categoría de miembro titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 25 de agosto de 1982, se acordó promover a la categoría de Miembro Titular, a los Asociados Antonio Belaunde Moreyra, Eduardo Ferrero Costa y Delia Revoredo Marsano.

XIII Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americanano de Derecho Internacional

Del 8 al 13 de noviembre de 1982, se realizó en Lima el XIII Congreso del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional, al que asistieron sesenta y siete congresistas. Presidió el citado Congreso el doctor Andrés A. Aramburú Menchaca, quien fue elegido Presidente del Instituto para el período 1982-1984.

El Congreso acordó elegir como Presidente de Honor del IHLADI, al doctor José Luis Bustamante y Rivero (Miembro Honorario de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional). Asimismo, el citado Congreso decidió designar como Miembro de Honor del IHLADI, al Embajador Luis Alvarado Garrido (Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional).

1983

Centenario del nacimiento del doctor Víctor Andrés Belaunde

Con motivo del centenario del nacimiento de don Víctor Andrés Belaunde, el Gobierno peruano, mediante Ley N° 23624 del 10 de junio

de 1983, constituyó una Comisión encargada de elaborar y ejecutar el programa celebratorio. La citada Ley dispuso que la Comisión sea integrada por representantes de distinguidas instituciones, considerando entre ellas, a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. El Consejo Directivo de la institución, en sesión del 31 de octubre, designó como representante de ésta ante la mencionada Comisión, al doctor Nicolás de Piérola Balta.

La ceremonia central conmemorativa se realizó el 15 de diciembre en el Palacio de Torre Tagle. En ella hicieron uso de la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Fernando Schwalb López Aldana; el doctor Nicolás de Piérola Balta, a nombre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional; el Embajador Félix Álvarez Brun, Presidente de la Comisión Nacional del Centenario del Nacimiento de don Víctor Andrés Belaunde; el doctor Martín Belaunde Moreyra, a nombre de la familia; y el Arquitecto Fernando Belaunde Terry, Presidente Constitucional de la República del Perú. Estos discursos fueron publicados en una edición extraordinaria de la Revista Peruana de Derecho Internacional.

1984

III Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado

En 1984 se llevó a cabo en la ciudad de La Paz, la III Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado. La Organización de Estados Americanos - OEA invitó a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a que participe en esta Conferencia a través de delegados observadores.

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en sesión del 17 de abril de 1984, acordó designar como delegados observadores ante dicha Conferencia a los doctores Manuel García Calderón Koechlin, Roberto Mac Lean Ugarteche y Delia Revoredo Marsano. Sin embargo, el doctor García Calderón se excusó de asistir, por razones de salud, agradeciendo al Consejo Directivo esa designación.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, del 18 de junio de ese año, el doctor Roberto Mac Lean Ugarteche presentó un informe a los miembros del Consejo Directivo sobre la participación de la delegación peruana en la III Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado. El Consejo Directivo de la institución acordó expresar sus felicitaciones a los doctores Roberto Mac Lean y Delia Revoredo Marsano, por sus destacadas actuaciones en este evento internacional.

Apoyo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional a la candidatura del doctor José Luis Bustamante y Rivero, al Premio Príncipe de Asturias

Con motivo de haberse propuesto al doctor José Luis Bustamante y Rivero como candidato al Premio Príncipe de Asturias, el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional acordó adherirse a esta propuesta y envió una nota apoyando esa candidatura.

Alejandro Deustua Arróspide

En la sesión del 18 de junio de 1984, el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional rindió homenaje a la memoria del Embajador Alejandro Deustua Arróspide, antiguo y distinguido miembro de la institución, recientemente fallecido cuando se desempeñaba como Embajador del Perú en Brasil.

1985

Embajador Juan Miguel Bákula Patiño obtiene el primer premio del Concurso Cultura Jurídica

El Embajador Juan Miguel Bákula Patiño, connotado Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, obtuvo el Primer Premio del Concurso Cultura Jurídica, organizado por la Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, con el trabajo titulado “El Dominio Marítimo del Perú”. El Consejo Directivo de la institución, en sesión del 10 de

enero de 1985, acordó extender su efusiva felicitación al Embajador Bákula por la obtención de este premio.

Homenaje póstumo a los doctores Víctor Proaño Correa y Fernando Gamio Palacio

En 1985 la Sociedad Peruana de Derecho Internacional tuvo que lamentar el fallecimiento de dos distinguidos miembros titulares: el Embajador Víctor Proaño Correa, miembro del Consejo Directivo y antiguo colaborador de la Revista Peruana de Derecho Internacional; y el doctor Fernando Gamio Palacio, distinguido miembro de la institución y ex Canciller de la República. En la sesión del Consejo Directivo del 29 de octubre de 1985, se rindió homenaje a la memoria de estos destacados miembros desaparecidos.

Nuevos miembros del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, doctor Manuel García Calderón Koechlin, expresó su renuncia irrevocable a dicho cargo, en la sesión del Consejo Directivo del 10 de enero de 1985. Ante tan lamentable decisión, el Presidente de la institución, Embajador Luis Alvarado Garrido, propuso al doctor Fernando Schwab López Aldana para ocupar la Vicepresidencia, resaltando sus méritos y recordando “la valiosa ayuda que había prestado a la institución cuando se desempeñó como Ministro de Relaciones Exteriores”. El doctor Schwab declinó la designación, ofreciendo no obstante, su “permanente colaboración a la Sociedad, en lo que estuviera a su alcance”.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 14 de marzo de 1985, el doctor Manuel García Calderón Koechlin propuso al Embajador Arturo García y García para que ocupe el cargo de Vicepresidente de la Sociedad; propuesta que fue apoyada y respaldada por el Presidente y por todos los presentes en esa sesión. El Embajador Arturo García y García aceptó y agradeció tal designación.

De otro lado, el Embajador Gonzalo Fernández Puyó fue incorporado al Consejo Directivo, para ocupar la vacante producida por el fallecimiento del Embajador Víctor Proaño Correa. (Sesión del Consejo Directivo del 29 de octubre de 1985).

Conferencia del doctor Dale Beck Furnish

Aprovechando la estadía en Lima del doctor Dale Beck Furnish, Miembro Correspondiente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, ésta organizó una conferencia a cargo del citado doctor, en el local de la Academia Diplomática del Perú. A dicho acto académico asistieron miembros de la institución, miembros del Cuerpo Diplomático Extranjero y miembros del Servicio Diplomático del Perú.

El tema de la conferencia fue “El Derecho norteamericano frente a la deuda externa”, ponencia que fue publicada en la edición N° 94 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

La ya quebrantada salud del Embajador Luis Alvarado Garrido le impidió asistir a esta conferencia que fue presidida, en su reemplazo, por el Vicepresidente, Embajador Arturo García y García.

Nuevo miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 24 de setiembre de 1985, el Presidente de la institución, Embajador Luis Alvarado Garrido, propuso la incorporación como Miembro Asociado del doctor Martín Yrigoyen Yrigoyen, quien había realizado un trabajo sobre las relaciones entre América Latina y la Comunidad Económica Europea. El Consejo Directivo aprobó la propuesta y acordó incorporar al doctor Yrigoyen.

XL Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas - O.N.U.

Con motivo de conmemorarse en 1985, el XL Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas - O.N.U., la Sociedad Peruana de

Derecho Internacional rindió homenaje a este Organismo, dedicándole la edición N° 93 de su Revista.

Al tener conocimiento de este homenaje, el Secretario General de la ONU, Embajador Javier Pérez de Cuéllar (Miembro Titular de la Sociedad), envió un mensaje a la institución en el que relievó los objetivos de la Organización y expresó su gratitud a sus colegas de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional por ese tributo a la ONU. (Véase dicho mensaje en la edición N° 94 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

1986

Luis Alvarado Garrido

El 6 de febrero de 1986, falleció en Lima el Embajador Luis Alvarado Garrido, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional desde 1978. Fue abogado, doctor en Ciencias Políticas y Económicas, profesor de Economía Política y Legislación del Trabajo en la Escuela de Artes y Oficios de Lima (1933-1944), y catedrático de Derecho Internacional Público y de Derecho Internacional Privado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1938-1941) y en la Pontificia Universidad Católica del Perú (1938-1944).

Ingresó al Servicio Diplomático peruano en 1924, llegando luego de sucesivos ascensos al grado de Embajador en 1948. Fue Embajador en la República Dominicana (1948), Sub-Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (1949-1958), Embajador en Bolivia (1959), Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas (1959-1960), Ministro de Relaciones Exteriores (1960-1962), Representante de la Oficina Internacional del Trabajo en Washington para las Actividades Latinoamericanas (1963-1967), Embajador del Perú ante la Organización de Estados Americanos, entre otros importantes cargos.

La *Revista Peruana de Derecho Internacional* recuperó, durante su gestión, la periodicidad que tuvo en los años 40 cuando, al lado de Alberto Ulloa Sotomayor, Francisco Tudela y Varela, Víctor Andrés

Belaunde y Pedro Ugarteche Tizón, integraba el doctor Alvarado Garrido la primera Comisión de la Revista. Para ello, recurrió muchas veces el Embajador Alvarado a erogaciones de su propio peculio y a generosas donaciones de algunos miembros.

El doctor Óscar Lévano Torres en “Apuntes para la Historia de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional” (véase la edición N° 96 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, p. 106), dedicó unas líneas en recuerdo del doctor Luis Alvarado: “*Lo conocí cuando asumió la Presidencia de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional en 1978 y yo, como estudiante de Derecho, empezaba a colaborar con la Secretaría de la institución a cargo en esa época del Dr. Óscar Maúrtua de Romaña. Desde un primer momento noté en el Embajador Alvarado una especial dedicación por mantener la Sociedad en el sitio de prestigio que había alcanzado desde su fundación y por conservar el carácter de indispensable órgano de difusión especializado en temas de Derecho Internacional de su Revista*”.

Agregó el doctor Lévano: “*Con entusiasmo, empeño y la colaboración del Secretario-Tesorero, Dr. Oscar Maúrtua, el Embajador Alvarado obtuvo para la Sociedad un local en el Ministerio de Relaciones Exteriores, entidad que también brindó mobiliario y personal administrativo; facilidades sustentadas en la R.S. N° 647, expedida en la gestión del Canciller Carlos García Bedoya. Esto, sumado a la particular disposición de entrega que caracterizó sus actos, contribuyeron a dar un renovado impulso a las actividades de la Sociedad. Un jefe recto y a veces exigente; aunque es cierto que nunca pidió nada que él no hubiera estado dispuesto a hacer y que seguramente podría haberlo hecho mejor personalmente. Como amigo, comprensivo y benevolente. Insistía en considerarnos amigos antes que compañeros de trabajo. Servicial en extremo, nunca negó un servicio o una gestión que estuviera a su alcance; y parecía que disfrutaba más cuanto más difícil se presentaba la gestión o servicio solicitado. A quien consideraré siempre un gran maestro y amigo, mi recuerdo y gratitud*”.

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional rindió homenaje a la memoria del Embajador Alvarado Garrido en la edición N° 94 de su Revista.

Conferencia del doctor Thomas Buergenthal

En 1986 el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, doctor Thomas Buergenthal, visitó Lima. Con ese motivo, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional organizó una conferencia a cargo del citado doctor en el local del Instituto Raúl Porras Barrenechea.

La ceremonia estuvo presidida por el Secretario-Tesorero de la institución, Embajador Gonzalo Fernández Puyó, en ausencia del Vicepresidente encargado de la Presidencia, Embajador Arturo García y García. La presentación del conferencista estuvo a cargo del doctor Nicolás de Piérola Balta y el tema de la conferencia fue “El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos”.

Cambios en el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Ante la renuncia de la doctora Delia Revoredo Marsano al cargo de Secretario-Tesorero de la Sociedad, por motivo de tener que ausentarse del país, el Consejo Directivo de la institución, en sesión del 30 de enero de 1986, le expresó su especial reconocimiento por su dedicación durante su gestión, y acordó nombrar en su reemplazo al Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

En la Asamblea General de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, celebrada el 10 de julio de 1986, se acordó ratificar a los miembros del Consejo Directivo e incorporar al mismo a los Embajadores Hubert Wieland Alzamora y René Hooper López, en reemplazo del Embajador Luis Alvarado Garrido quien había fallecido, y de la doctora Delia Revoredo Marsano quien renunció.

Los miembros del Consejo Directivo, en sesión del 18 de julio de 1986, designaron entre ellos los siguientes cargos: para Presidente,

Embajador Arturo García y García; para Vicepresidente, doctor Roberto Mac Lean Ugarteche; para Secretario, Embajador Gonzalo Fernández Puyó; para Tesorero, Embajador René Hooper López; y como Vocales, doctores Andrés Aramburú Menchaca, Jorge Fernández Stoll, Manuel García Calderón Koechlin, Edwin Letts Sánchez, Fernando Schwalb López Aldana y Hubert Wieland Alzamora. Ya en la Asamblea General del 10 de julio de 1986, se había acordado dejar sin efecto la modificación de los Estatutos originales, por la cual se creaban los cargos de Secretario-Tesorero y Vicesecretario-Tesorero, volviendo a los de Secretario y Tesorero únicamente.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 30 de enero de 1986, se decidió promover a la categoría de Miembro Titular, a los Asociados: Luis Marchand Stens, Luis Solari Tudela, Nicolás de Piérola Balta y Álvaro de Soto Polar. En esa misma sesión, se incorporó como Miembro Asociado al doctor Hugo Palma Valderrama.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 18 de junio de 1986, se decidió incorporar como Miembro Titular al doctor Allan Wagner Tizón. En la misma sesión, fueron incorporados como Miembros Asociados, los doctores Félix Álvarez Brun y Fernando de Trazegnies Granda. Igualmente, fue designado Miembro Correspondiente de la institución, el doctor Thomas Buergenthal, de los Estados Unidos de América.

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 9 de octubre de 1986, se decidió incorporar como Miembro Titular al doctor Gonzalo Ortiz de Zevallos. En esa misma sesión, se promovió a la categoría de Miembro Titular, al Asociado Embajador José Carlos Mariátegui Arellano.

Homenaje póstumo a varios miembros extintos de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la Asamblea General de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 10 de julio de 1986, se rindió homenaje a la memoria de los siguientes miembros fallecidos: David Aguilar Cornejo, Luis Alvarado Garrido, José Félix Aramburú Salinas, Jorge Basadre Grohmann, Alejandro Deustua Arróspide, Felipe de Bustamante Denegri, Fernando Gamio Palacio, Carlos García Bedoya Zapata, Carlos Neuhaus Ugarteche, Víctor Proaño Correa y Bernardo Zuleta.

Asimismo, en la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 9 de octubre de 1986, se rindió homenaje a la memoria del doctor Jorge Vásquez Salas, destacado miembro de la institución.

1987**Bicentenario del nacimiento del Prócer José Faustino Sánchez Carrión**

Con motivo de celebrarse el bicentenario del nacimiento del prócer José Faustino Sánchez Carrión, fue creada mediante Ley N° 24689 del 18 de junio de 1987, la Comisión Nacional encargada de preparar, dirigir y realizar la celebración de esta efemérides en el territorio nacional.

La mencionada Ley dispuso la participación en esa Comisión de un delegado de, entre otras instituciones, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Para tal efecto, el Consejo Directivo de la institución, en sesión del 21 de julio de 1987, acordó designar al Embajador René Hooper López.

Nuevo miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión de Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 21 de julio de 1987, se acordó la

incorporación al mismo, del Embajador Juan Miguel Bákula Patiño, en remplazo del Embajador Hubert Wieland Alzamora, quien había sido designado para cumplir funciones en el exterior.

Óscar Arias Sánchez, Presidente de Costa Rica, recibió el Premio Nobel de la Paz

El otorgamiento del Premio Nobel de la Paz al doctor Óscar Arias Sánchez, Presidente de la República de Costa Rica, mereció un acuerdo de congratulación por parte del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. El Presidente de la institución, Embajador Arturo García y García, envió una nota de felicitación al doctor Arias, y la *Revista Peruana de Derecho Internacional* publicó una nota de adhesión al merecido homenaje. (Véase la edición N° 95 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*).

Nuevo miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 21 de julio de 1987, y a propuesta del Presidente, Embajador Arturo García y García, fue designado Miembro Titular el Embajador Manuel Augusto Roca Zela. En la misma sesión, y también a propuesta del Presidente, fue promovido a la categoría de Miembro Titular el Embajador Augusto Morelli Pando.

1988

Renuncia del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y elección de nuevo miembro del Consejo Directivo

En sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 15 de junio de 1988, el Embajador Arturo García y García presentó su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en atención a sus múltiples

ocupaciones que le impedían dedicarse plenamente a las actividades propias de la institución.

En la misma sesión, se acordó por unanimidad, encargar la Presidencia al Vicepresidente, doctor Roberto Mac Lean Ugarteche, y, para llenar la vacante producida en el Consejo Directivo, elegir al Embajador Juan José Calle y Calle.

Homenaje póstumo al doctor Enrique García Sayán al conmemorarse diez años de su sensible fallecimiento

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en sesión del 15 de junio de 1988, acordó realizar un homenaje en memoria del ex Canciller Enrique García Sayán, con motivo de conmemorarse diez años de su sensible fallecimiento.

El homenaje se realizó en una sesión pública que celebró la Sociedad, en el local de la Academia Diplomática del Perú, el 1 de julio de 1988, y estuvo presidida por el doctor Roberto Mac Lean Ugarteche, en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia. En el acto, que contó con la asistencia de familiares del doctor García Sayán y de distinguidos miembros de la institución, pronunció el discurso de orden el Embajador Juan Miguel Bákula Patiño. Agradeció el homenaje, por parte de la familia, el doctor Diego García Sayán. El discurso del Embajador Juan Miguel Bákula, se publicó en la edición N° 96 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Elección del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 26 de setiembre de 1988, el doctor Juan José Calle y Calle, Embajador en el Servicio Diplomático del Perú, jurista de reconocida trayectoria y ex-Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue elegido por unanimidad, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. El Consejo Directivo de la institución quedó conformado así por las siguientes personas:

- Presidente : Embajador Juan José Calle y Calle.
- Vicepresidente : Doctor Roberto Mac Lean Ugarteche.
- Secretario : Embajador Gonzalo Fernández Puyó.
- Tesorero : Embajador René Hooper López.
- Vocales : Doctor Andrés A. Aramburú Menchaca.
Embajador Juan Miguel Bákula Patiño.
Doctor Jorge Fernández Stoll.
Doctor Manuel García Calderón Koechlin.
Embajador Edwin Letts Sánchez.
Doctor Fernando Schwalb López Aldana.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 15 de junio de 1988, fueron incorporados a la institución, como Miembros Asociados: Embajador Harry Beleván-McBride, Embajador Jorge Chávez Soto, Embajador José Antonio García Belaunde, Doctor Diego García Sayán y Doctor Drago Kisic Wagner.

Asimismo, en la sesión del Consejo Directivo del 26 de setiembre de 1988, se acordó la incorporación como Miembro Asociado, del Embajador Juan Álvarez Vita. Y el 3 de noviembre, en sesión del Consejo Directivo, se acordó la incorporación como Miembro Asociado, del Doctor Raúl Ferrero Costa.

Quincuagésimo aniversario de la reorganización de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Con motivo de conmemorarse el quincuagésimo aniversario de la reorganización de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, el Consejo Directivo de la misma, organizó un acto académico que se realizó en el Auditorio “José León Barandiarán” del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, el día 17 de noviembre de 1988. Previamente, el mismo día en horas de la mañana se celebró una misa a cargo del Reverendo Padre Armando Nieto Vélez S.J., en memoria de los miembros fallecidos y en

honor de los presentes. Este acto religioso se realizó en la Capilla de la Virgen de la O, en la Iglesia de San Pedro.

En el acto académico intervinieron el Presidente de la Sociedad, Embajador Juan José Calle y Calle, y el doctor Andrés Aramburú Menchaca, Miembro Titular de la Institución, quien pronunció el Discurso de Orden. Cabe señalar que el Embajador Juan José Calle y Calle, rindió homenaje a la memoria del doctor José León Barandiarán, antiguo y distinguido miembro de la institución, destacando su prestigiosa trayectoria en el campo del Derecho.

El Secretario de la Sociedad, Embajador Gonzalo Fernández Puyó, dio lectura al mensaje que con motivo de este aniversario remitió el Secretario General de las Naciones Unidas, Embajador Javier Pérez de Cuéllar, Miembro Titular de la Institución.

Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) hizo entrega, en este acto, de un diploma y emblema del CONCYTEC, en homenaje a la Sociedad. Finalmente, intervino en esta ceremonia el doctor Raúl Ferrero Costa, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, quien destacó la labor de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y le expresó las congratulaciones de la Orden y las suyas propias por este aniversario.

Cabe señalar que estos discursos fueron publicados en la edición N° 96 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

1989

René Hooper López (1923-1989)

En la edición N° 97-100 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Alfonso Rivero Monsalve presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don René Hooper López.

La nota destaca: “*Todos reconocemos en René que no sólo fue un hombre de carrera sino también un intelectual, un profesional reflexivo,*

y un hombre de bien. Perteneció a una generación que nos legó la definición de muchos de los lineamientos vigentes de la política exterior del Perú. Paciente y juiciosa tradición de la cual los diplomáticos peruanos de hoy pueden extraer enseñanzas y avizorar derroteros... Como discípulo de Porras, como parte de esa diáspora que significó la muerte de su Maestro, continuó con originalidad la profundización del estudio de los auténticos valores sobre los cuales debe sustentarse la nacionalidad... También como jurista René Hooper supo percibir en su tiempo las tendencias futuras del devenir mundial. El pionero aporte que efectuó en torno al desarrollo del Derecho Aeronáutico en el Perú constituyó un importante paso para el establecimiento de una posición internacional del Perú en esta materia”.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 7 de diciembre de 1989, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- Designar Miembro Honorario al Embajador Javier Pérez de Cuéllar.
- Promover a la categoría de Miembros Titulares, a los Asociados: Doctor Roberto Villarán Koechlin y Doctor Alfredo Ramos Suero.
- Designar Miembros Asociados a: Doctor Félix Calderón Urtecho; Embajador Eduardo Llosa Larabure; Doctor Nicolás Roncagliolo Higueras y Embajador Abraham Padilla Bendezú.

Nuevo Tesorero del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la misma sesión del 7 de diciembre de 1989, se acordó, también por unanimidad, que el Embajador Alfredo Ramos Suero ocupe el cargo de Tesorero del Consejo Directivo de la institución, cargo que había quedado vacante con el fallecimiento del Embajador René Hooper López.

Donación del doctor Félix Calderón Urtecho a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la citada sesión del 7 de diciembre de 1989, el Secretario de la Sociedad dio cuenta de la donación que había efectuado el doctor Félix Calderón Urtecho a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de 100 ejemplares de su obra *Las negociaciones sobre la regulación de armamentos y el desarme nuclear*, así como las cartas que se han cursado al respecto.

1990

Edwin Letts Sánchez (1904-1990)

En la edición N° 97-100 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Fernando Schwab López Aldana presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Edwin Letts Sánchez.

La nota resalta: “*Al reseñar sus servicios cabe hacer referencia especial a la prolongada batalla que libró para que se reconociera en el seno de la comunidad internacional el principio de la ‘Zona Marítima’. Particularmente en la Comisión Jurídica de la Asamblea General de las Naciones Unidas el Dr. Letts y sus colegas peruanos sostuvieron un largo debate encaminado a persuadir a diplomáticos, juristas y políticos, de la justicia y legitimidad de esta causa que aboga por una extensión del dominio marítimo a una zona del mar adyacente, que excede las 3 millas tradicionales para poder preservar las especies marinas indispensables para la alimentación de las poblaciones costeras. De esta manera se evita la depredación causada por flotas pesqueras extranjeras que tienen capacidad técnica y económica para beneficiar en gran escala los productos del mar muy lejos de sus propias costas. El principio de la ‘Zona Marítima’ no prohíbe la pesca pero sí la reglamenta con fines de preservación. Hoy la Convención sobre los Derechos del Mar lo ha recogido y lo ha reglamentado minuciosamente para que quede incorporado a las normas del Derecho Internacional vigente*”.

1991

Nuevos Miembros Correspondientes de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 17 de enero de 1991, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- Promover a la categoría de Miembro Titular al Embajador Hugo Palma Valderrama, quien era Miembro Asociado desde al año 1986, en mérito a su demostrada vocación por los temas de derecho internacional.

- A propuesta del Embajador Juan Miguel Bákula, elegir Miembro Correspondiente al doctor Hugo Llanos Mansilla, de nacionalidad chilena, Secretario General Adjunto para Asuntos Jurídicos de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, profesor universitario y autor de importantes obras de derecho internacional.

Asimismo, en la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, de fecha 17 de setiembre de 1991, el Secretario de la Institución dio cuenta de la incorporación a la Sociedad como Miembro Correspondiente del doctor Héctor Gros Espiell, prestigioso internacionalista uruguayo. Dicha incorporación se efectuó el 10 de junio de 1991, en el marco del Acto Académico que se llevó a cabo en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Cabe recordar que el doctor Gros Espiell, se encontraba en esos días en Lima, con ocasión de su visita oficial al Perú como Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Nuevo Tesorero y Vocal del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 17 de enero de 1991, los presentes debatieron sobre la posibilidad de cubrir las vacantes de Tesorero y Vocal que existían en el Consejo Directivo de la institución, a consecuencia de la designación del Embajador Alfredo Ramos Suero a la Misión del Perú

en Colombia y del fallecimiento del Embajador Edwin Letts Sánchez. Al respecto, el Consejo Directivo acordó por unanimidad, designar para el cargo de Tesorero al Embajador Abraham Padilla Bendezú, y para la vacante de Vocal al Embajador Jorge Morelli Pando.

Jorge Fernández Stoll (1911-1991)

En la edición N° 97-100 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Juan Miguel Bákula Patiño presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Jorge Fernández Stoll.

La nota relataba: “*Al ingresar a la Facultad de Letras, al año siguiente, comenzó a distinguirse, no sólo por ser, quizá, el más joven sino además un brillante estudiante, con excelente memoria y una clara alocución... La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, que le contó entre sus miembros y en cuya Junta Directiva participó largamente, rinde homenaje a su memoria a través de estas líneas, recordando que en el curso de su vida, cuando estuvo en debate algún punto de interés nacional, Jorge Fernández Stoll nunca regateó su concurso, demostrando que pertenecía –según las palabras de Luis Alberto Sánchez para calificar a Jorge Guillermo Leguía– a ‘la rara estirpe de los entusiastas’*”.

Manuel Ulloa Elías (1922-1992)

En la edición N° 97-100 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Jorge Morelli Pando presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Manuel Ulloa Elías.

La nota destaca: “*En el terreno de las relaciones del Perú con los países de su entorno, Ulloa tuvo siempre amplitud de miras. Así lo demostró en su excelente intervención, en febrero de 1985, con motivo de la convocatoria hecha por el CEPEI para dar a conocer la percepción que sobre política exterior tenían por entonces los candidatos a la Primera Vicepresidencia de la República. Sostuvo, en esa ocasión, planteamientos cuya consideración resulta de sorprendente actualidad. Rescató por ejemplo, el concepto de los pactos de no agresión, no para reiterar su*

sentido tradicional sino para relacionarlo con el tema del desarme regional, preferentemente sudamericano. Y concurrentemente auspició algo que recién empieza a poner en práctica el Banco Mundial, la limitación de créditos a los países que dedican una excesiva proporción de sus recursos a la adquisición de cierto tipo de armamentos”.

Elección del nuevo Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 17 de octubre de 1991, se llevó a cabo en el local del Instituto Raúl Porras Barrenechea, Centro de Altos Estudios y de Investigaciones Peruanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicado en la calle Colina 398 Miraflores, la Asamblea General de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, para elegir al nuevo Consejo Directivo de la Sociedad.

El nuevo Consejo Directivo –que fue elegido por aclamación– quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Embajador Gonzalo Fernández Puyó.
Vicepresidente	:	Embajador Juan Miguel Bákula Patiño.
Secretario	:	Embajador Jaime Cáceres Enríquez.
Tesorero	:	Embajador Abraham Padilla Bendezú.
Vocal	:	Doctor Andrés A. Aramburú Menchaca.
Vocal	:	Embajador Juan José Calle y Calle.
Vocal	:	Doctor Eduardo Ferrero Costa.
Vocal	:	Embajador Arturo García y García.
Vocal	:	Embajador Jorge Morelli Pando.
Vocal	:	Embajador Fernando Schwalb López Aldana.

1992

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 27 de agosto de 1992, se aprobó por unanimidad

la incorporación como Miembro Titular de la institución, del doctor Óscar de la Puente Raygada.

Asimismo, en sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 15 de octubre de 1992, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de incorporación como Miembro Asociado de la institución, del doctor Alejandro Deustua Caravedo, quien fue merecedor de elogiosas expresiones de los presentes.

1993

Nuevo miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 18 de mayo de 1993, se acordó por unanimidad designar Miembro Asociado de la institución al Capitán de Navío Jorge Brousset Barrios.

Conmemoración del centenario del nacimiento del doctor Alberto Ulloa Sotomayor

El 25 de marzo de 1993, en el Palacio de Torre Tagle, se conmemoró el centenario del nacimiento del doctor Alberto Ulloa Sotomayor. La edición N° 101 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, contiene los discursos completos de esta magna celebración.

El Director de la Academia Peruana de la Lengua, doctor Luis Jaime Cisneros, relievó: *“No fue ajena a las preocupaciones de Ulloa la de la buena prosa, eficiente vehículo para las ideas claras y la verdad pronta. No se prodigó en la adjetivación, atraído siempre por las esencias, antes fue por lo marginal y anecdótico, cultivó el ensayo y la biografía y mostró en tales ejercicios destreza singular abrevada en el buen ejemplo de su progenitor, maestro de periodistas, que había dado en ‘La Presa’ buenas lecciones de civismo y de lenguaje. Heredero de ese fervor, Ulloa hizo de la diplomacia instrumento para la mejor comunicación entre los hombres y los pueblos. Esas y otras virtudes de prestancia intelectual lo trajeron a la Academia, donde ya se había aprendido a valorar el peso*

de su palabra, el valor de su opinión y la trascendencia auspiciosa de sus trajines diplomáticos. Y es que no ha habido en la historia internacional peruana de este siglo acontecimiento que no haya estado vinculado con su nombre, ni han existido en la cátedra universitaria planteamientos novedosos que no reconocieran en el magisterio de Ulloa el grave impulso orientador. Fue el único profesor que Basadre vincula con el hermoso trajín de la consulta bibliográfica: ‘nos llevó a la biblioteca, dice Basadre en sus memorias, para hacernos manejar los tratados clásicos y modernos de la especialidad a su cargo’”.

El Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó, resaltó: “*No estaba en él aquello de conocer y no transmitir. Lo hacía permanentemente. La conversación con el Maestro concluía para uno en adquisición de nuevos conocimientos y de nuevas experiencias. No había que imponerle esa obligación que deben de tener quienes abrazan una carrera como la nuestra en que los tratadistas dan las pautas, pero la experiencia es fundamental para el ejercicio de una profesión sutil. El humanismo de Ulloa era desbordante. No guardaba egoístamente nada como suyo. Lo exponía de manera formal o lo transmitía dentro del concepto del deber que él mismo se había impuesto. Por eso quienes tuvieron el privilegio de trabajar con él o de tratarlo asiduamente, se sentían sus discípulos, sin muchas veces haber sido sus alumnos*”.

Continuó Fernández Puyó: “*Frente al Derecho del Mar hay tres concepciones sumamente interesantes en la preocupación del Maestro Ulloa, plasmadas en diversas reuniones internacionales, especialmente en las de Santiago, Ginebra y en las Naciones Unidas:*

- a) *Su convencimiento de la protección del hombre como sujeto del Derecho Internacional;*
- b) *La concepción sobre la ‘zona de soberanía marítima’ que él consigue introducir en la Declaración de Santiago de 1952; y*
- c) *Su criterio sobre la aplicación de la ‘soberanía modal’”.*

Fernández Puyó agregó: “*La Sociedad Peruana de Derecho Internacional fue reorganizada en 1938, teniendo como Presidente a*

don Arturo García Salazar y como Vicepresidente a don Alberto Ulloa quien toma la posta en 1942 en que, por decisión suya, sale a luz la Revista Peruana de Derecho Internacional, a la que continúa impulsando hasta que sus fuerzas físicas se lo permiten, dos años antes de su partida definitiva”.

Por su parte, el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Óscar de la Puente Raygada, señaló: “*Torre Tagle abre sus puertas para rendir homenaje a la memoria del Doctor Alberto Ulloa Sotomayor, conmemorando el centenario de su nacimiento. Su familia, además, ha querido honrar esta Casa entregándonos un busto que perennizará su recuerdo, para luego ser debidamente ubicado en el local definitivo de la Academia Diplomática de la que fuera su digno creador. Y, al conmemorar todos estos acontecimientos, creo que lo que hacemos es rendir un homenaje a la familia Ulloa”.*

Finalmente, el doctor Alberto Ulloa Elías tomó la palabra: “*En nombre de los descendientes de Alberto Ulloa Sotomayor he entregado al Canciller de la República, Doctor Óscar de la Puente, un busto de mi padre, para ser colocado en el patio de la Academia Diplomática. Academia que fundó y dirigió, como ya se ha mencionado”.*

Mario Alzamora Valdez (1909-1993)

En la edición N° 101 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Andrés A. Aramburú Menchaca presentó un “In Memoriam” en recuerdo del doctor Mario Alzamora Valdez.

La nota recalca: “*No podría decirse que Alzamora fue un amigo fácil, un hombre conversador, pues se advertía que su mente se hallaba siempre ocupada con la solución de un problema filosófico o jurídico. Pero el que se atrevía a interrumpir su meditación, hallaba siempre un interlocutor cordial, aún en casos de radicales discrepancias de opinión. Su palabra, tersa y clara, precisa y docta, armonizaba con la distinción de su figura esbelta y sobria, siempre vestido de oscuro y con algún libro en la mano... Su verdadera vocación fue el Derecho. Fue Decano del*

Ilustre Colegio de Abogados de Lima (1966-1967) y Presidente de la Federación Nacional de Colegios de Abogados (1969) y publicó libros fundamentales sobre Filosofía del Derecho y Derecho Procesal Civil, en el que introdujo novedosas concepciones”.

Emilio Romero Padilla (1899-1993)

En la edición N° 101 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Bolívar Ulloa Pasquette presentó un “In Memoriam” en recuerdo del doctor Emilio Romero Padilla.

La nota destaca: Entre sus principales publicaciones, muy apreciadas, figuran: *Monografía de Puno (1928)*, *Tres Ciudades del Perú (1930)*; *El Descentralismo (1931)*; *Balseros del Titicaca (1932)*; *Geografía Económica del Perú* (tres ediciones); *Historia Económica del Perú; El Perú por los Senderos de América; Por el Norte, Ecuador; y Una Nueva Geografía del Perú (1973)*.

Luis Edgardo Llosa González-Pavón (1908-1993)

En la edición N° 101 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Gonzalo Bedoya Delboy presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Vicealmirante Luis Edgardo Llosa González-Pavón.

La nota relataba: “*Se interesó entonces por salvar esta discrepancia y promovió el Decreto Ley N° 14254 por el que se determina que la Academia Diplomática del Perú sería la única vía de ingreso al Servicio Diplomático de la República. A partir de ese dispositivo, fue el gestor de un reglamento de la Academia que procesa todo lo relativo a su funcionamiento, da las pautas para los concursos de ingreso y trata también de la organización del ciclo de perfeccionamiento para funcionarios diplomáticos. Se preocupó, asimismo, por normar los concursos para vacantes de terceros secretarios entre los egresados de la Academia*”.

Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador José Antonio García Belaunde, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 15 de noviembre de 1993, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador José Antonio García Belaunde, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el Embajador José Antonio García Belaunde disertó sobre “Víctor Andrés Belaunde y Alberto Ulloa, dos figuras nacionales en Torre Tagle”.

El Discurso de Orden estuvo a cargo del Embajador Hubert Wieland Alzamora. Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 102 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Drago Kisic Wagner, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 7 de diciembre de 1993, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Drago Kisic Wagner, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Drago Kisic Wagner disertó sobre “El proceso peruano de reinserción internacional”.

El Discurso de Orden estuvo a cargo del Embajador Óscar Maúrtua de Romaña. Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 102 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

1994

Homenaje al doctor José Luis Bustamante y Rivero (1894-1989) al conmemorarse cien años de su natalicio

En la edición N° 103 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Reverendo Padre Armando Nieto Vélez S.J., presentó un “In Memoriam” en recuerdo del doctor José Luis Bustamante y Rivero, con motivo de conmemorarse cien años de su nacimiento.

La nota recalca: “*Su personalidad señera reunía armónicamente las calidades y notas distintivas del jurisconsulto clásico: sólida formación jurídica, claridad y precisión mental, finura para la ponderación de situaciones y coyunturas, hondo sentimiento humano, sindéresis, robusto criterio ético. No causó por ello extrañeza que llegase a presidir el más alto tribunal del mundo, la Corte Internacional de Justicia de La Haya (1967-1970)*”.

Nuevo Miembro Correspondiente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 8 de setiembre de 1994, se llevó a cabo en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, el Acto Académico de incorporación como Miembro Correspondiente de la institución, del Embajador de la República de Corea, Key-Sung Cho.

En aquella ocasión el citado Embajador expuso sobre: “El desarrollo de las teorías del derecho internacional”.

Andrés A. Aramburú Menchaca (1909-1994)

En la edición N° 103 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Guillermo García Montúfar presentó un “In Memoriam” en recuerdo del doctor Andrés A. Aramburú Menchaca.

La nota resalta: “*Andrés A. Aramburú Menchaca influyó decisivamente en la elaboración del Capítulo V – De los Tratados, de la Constitución de 1979, especialmente en el Art. 101 que perseguía resolver*

los conflictos entre las normas del Derecho Interno y del Derecho Internacional por cuanto con sus propias palabras: ‘Nos encontramos con el hecho, universalmente aceptado, de la preeminencia de la Carta de las Naciones Unidas sobre cualquier otro tratado internacional...’. En esta corriente el referido dispositivo declaraba: los tratados internacionales celebrados por el Perú forman parte del derecho nacional y, lo que es más importante, en caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalece el primero, por lo que el ordenamiento jerárquico era muy claro: Constitución, Tratado y leyes internas”.

Acto Académico de Incorporación Formal del Contralmirante Jorge Brousset Barrios, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 11 de octubre de 1994, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del Contralmirante Jorge Brousset Barrios, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el Contralmirante Jorge Brousset disertó sobre “El Perú y el Nuevo Derecho del Mar”.

El Discurso de Orden estuvo a cargo del Embajador Juan Miguel Bákula Patiño. Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 104 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Alejandro Deustua Caravedo, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 31 de octubre de 1994, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Alejandro Deustua Caravedo, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Alejandro Deustua disertó sobre “Apuntes para la redefinición de la Seguridad Colectiva Interamericana”.

El Discurso de Orden estuvo a cargo del Embajador Jorge Morelli Pando. Finalmente, se registran las palabras del Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Juan Miguel Bákula Patiño.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 104 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Pronunciamiento de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional ante la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Con motivo de la entrada en vigor de la denominada “Constitución de los Océanos”, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional emitió el siguiente pronunciamiento:

Pronunciamiento de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional ante la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, seguro de interpretar la opinión de los miembros de la Institución y de atender a los altos fines patrióticos y académicos previstos desde su fundación, emite la siguiente

Declaración

1. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional expresa su satisfacción por la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que significa la aplicación al espacio oceánico de un orden jurídico de alcance universal.

2. Rinde homenaje a los ilustres miembros de la Sociedad que fueron, en el curso de los años, los abanderados de esta noble causa,

acorde con la tradición jurídica del Perú, cuyos propósitos e iniciativas encuentran, así, cumplida consagración.

3. Considera que esta Constitución para los mares y océanos representa el establecimiento de nuevas instituciones –entre ellas el Patrimonio Común de la Humanidad en relación con los fondos marinos– destinadas a defender los intereses de todos los pueblos y, en particular, los del Perú que posee en la zona de 200 millas de su dominio marítimo, riquezas naturales que son necesarias para su desarrollo y bienestar, y que fueron el origen del Decreto Supremo de 1947, pero que requieren de la debida protección jurídica para el mejor ejercicio de sus derechos de soberanía y jurisdicción.

4. Hace presente que a partir del 16 de noviembre de 1994 se han de adoptar las medidas pertinentes para el funcionamiento de los nuevos organismos previstos por la Convención del Mar, como son: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, así como de las Conferencias de los Estados Partes, en todos los cuales el Perú de no adherirse no tendrá participación activa y sólo se limitará a su status de simple observador de las decisiones que se adopten.

5. Por lo tanto y recogiendo recientes pronunciamientos de expertos en la materia, de grupos políticos y de órganos de la opinión pública que expresan su justa preocupación por el aislamiento que significará para el Perú permanecer al margen de la nueva institucionalidad, invoca a los Poderes del Estado para que, usando de los procedimientos señalados por nuestro régimen constitucional, corrijan esta situación mediante la adhesión del Perú a la Convención sobre el Derecho del Mar.

Lima, 17 de noviembre de 1994.

Andrés Townsend Ezcurra (1915-1994)

En la edición N° 104 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Juan Miguel Bákula Patiño presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Andrés Townsend Ezcurra.

La nota destaca: “*Andrés había decidido su destino y optado por la lucha política, en la que encontró la ruta paralela al periodismo. Exiliado, aún antes de ser ciudadano, se estableció en Buenos Aires integrando un numeroso grupo dirigido por Manuel Seoane que marcaría con la prestancia de su verbo, su genio y su figura la personalidad del futuro líder que se comenzaba a perfilar en el joven estudiante... Fue en 1963 que Andrés emprendió otro quehacer importante, al ser elegido diputado por el Departamento de Lambayeque, más tarde sería Senador y miembro de la Asamblea Constituyente en 1978. Encontró, entonces, la posibilidad de enlazar los ideales de Bolívar y de Haya de la Torre en el propósito de construir la unidad continental al lanzar la idea del Parlamento Latinoamericano llamado a alcanzar rango de organización intergubernamental y a cuyo frente permaneció por más de 20 años*”.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 24 de noviembre de 1994, se acordó lo siguiente:

- Designar Miembro Honorario al doctor Aurelio Miró-Quesada Sosa.
- Designar Miembros Titulares al Gral. Edgardo Mercado Jarrín, ex Canciller de la República, y al doctor Francisco Tudela van Breugel Douglas.
- Promover a la categoría de Miembro Titular, a los Asociados Felipe Osterling Parodi y Guillermo Lohmann Villena.
- Designar como Miembros Asociados al doctor Ernesto Pinto-Bazurco Rittler y a la doctora María Cecilia Tello Pareja.

1995

Acto Académico de Incorporación Formal del General E.P. (r) Edgardo Mercado Jarrín, como Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 20 de junio de 1995, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del General E.P. (r) Edgardo Mercado Jarrín, como Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el General Mercado Jarrín disertó sobre “El conflicto con el Ecuador, la guerra focalizada en las cabeceras del Cenepa”.

Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 105 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Ernesto Pinto-Bazurco Rittler, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, y presentación de su libro *Derecho Internacional, Política Exterior y Diplomacia*

El 19 de diciembre de 1995, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Ernesto Pinto-Bazurco Rittler, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

La presentación del doctor Pinto-Bazurco, estuvo a cargo del Secretario de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Jaime Cáceres Enríquez.

Los comentarios a su libro *Derecho Internacional, Política Exterior y Diplomacia*, fueron realizados por el Director del Instituto de Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, doctor Fabián Novak Talavera.

Finalmente, se registran las palabras del recipiendario y del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

El presente Acto Académico se publicó en la edición N° 106 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Declaración de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional en el Quincuagésimo Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas - ONU.

Con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional emitió la siguiente declaración:

***Declaración de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional
en el cincuentenario de las Naciones Unidas***

1. La Asamblea General de Naciones Unidas celebró su sesión inaugural el 24 de octubre de 1945, hace cincuenta años. Los propósitos que la Comunidad Internacional confió a la Organización están señalados en la Carta de San Francisco.

2. En el curso de 50 años, la Organización ha dedicado todos sus esfuerzos a lograr estos objetivos. Ha cumplido eficazmente la responsabilidad que le confiaron los pueblos del mundo a través de sus órganos correspondientes.

3. El período de 1945-1989 se caracterizó por la tensión entre el Este y el Oeste. Cupo a la Organización una tarea que aún no ha sido valorada en todo lo que merece para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Al término de este período, nuevas amenazas se levantan en diversos lugares del mundo. La tensión ya no es ideológica sino étnica.

4. Nuevas situaciones han surgido, como la necesidad de proteger el medio ambiente global, no sólo de los territorios de los Estados sino

en áreas internacionales, como Alta Mar y la Antártida; asimismo, la exploración y utilización del espacio exterior para el beneficio de toda la humanidad.

Todo ello hace indispensable fortalecer a la Organización dotándola de los medios y de las atribuciones que le permitan atender a estos requerimientos de la hora actual y de los años venideros, así como a las nuevas exigencias del “desarrollo humano sostenible”.

5. El Perú es miembro originario de Naciones Unidas y, en el curso de los 50 años transcurridos, ha participado en todas sus actividades. Ilustres peruanos que han integrado la Sociedad Peruana de Derecho Internacional han ocupado los cargos más altos de la Organización, y han representado al Perú ante ella.

Vaya aquí nuestro homenaje a la memoria de Víctor Andrés Belaunde, que participó activamente en la Conferencia de San Francisco, donde se redactó la Carta de Naciones Unidas y fue años más tarde Presidente de la Asamblea General; a la de José Luis Bustamante y Rivero, Presidente de la República hace 50 años, cuando la Organización inició sus actividades, y que fue luego Juez y Presidente de la Corte Internacional de Justicia; y, a la del ilustre internacionalista don Alberto Ulloa quien presidiera la Delegación del Perú ante la Asamblea General por más de veinte años y cuyas sólidas intervenciones dieran prestigio al Perú.

Igualmente nuestro especial homenaje a Javier Pérez de Cuéllar, quien desempeñó con brillo durante 10 años el cargo de Secretario General de Naciones Unidas.

Para la Sociedad Peruana de Derecho Internacional es, por tanto, singularmente grato expresar su saludo a Naciones Unidas en este día, así como su reconocimiento por la labor cumplida y la esperanza de que en los años por venir continúe con el mismo ahínco realizando las tareas que le tiene confiada la comunidad internacional.

Lima, 24 de octubre de 1995.

1996

Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador Eduardo Llosa Larrabure, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 19 de marzo de 1996, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador Eduardo Llosa Larrabure, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el Embajador Eduardo Llosa disertó sobre “Aportes de América y especialmente del Perú a los Principios del Derecho Internacional que norman la Responsabilidad Estatal”.

La Presentación del Embajador Llosa, estuvo a cargo del doctor Juan Vicente Ugarte del Pino. Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 107 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Guillermo Hoyos Osores

En la edición N° 107 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Jorge Morelli Pando presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Guillermo Hoyos Osores.

La nota relataba: “*Múltiple en sus actividades, se distinguió en la política nacional y en quehaceres de proyección internacional, que son en particular los que desean relatar estas líneas evocativas. Como otras igualmente ilustres personalidades de su época, no necesitó formar parte de nuestro Servicio Diplomático para desempeñar en el exterior misiones ordinarias y extraordinarias que enaltecen la política exterior del Perú de los últimos decenios*”.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En sesión de Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 1 de octubre de 1996, se acordó lo siguiente:

- Designar Miembros Asociados a los doctores: Gonzalo García Calderón Moreyra, Óscar Schiappa-Pietra Cubas y Elvira Velásquez Rivas-Plata.

- Promover a la categoría de Miembro Titular, a los Asociados: Embajador Hernán Couturier Mariátegui y doctor Diego García Sayán.

Acto Académico de Incorporación Formal del Ministro Nicolás Roncagliolo Higueras, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 2 de octubre de 1996, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del Ministro Nicolás Roncagliolo Higueras, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el Ministro Nicolás Roncagliolo disertó sobre “Contribución de la Comisión Permanente del Pacífico Sur al Nuevo Derecho del Mar”.

Las palabras de bienvenida al Ministro Roncagliolo, estuvieron a cargo del Embajador Juan Miguel Bákula Patiño, Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 108 de *la Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador Abraham Padilla Bendezú, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 31 de octubre de 1996, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador Abraham Padilla Bendezú, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el Embajador Abraham Padilla disertó sobre “Aprobación y Ratificación de los Tratados”.

Las palabras de bienvenida al Embajador Padilla, estuvieron a cargo del Embajador Juan Miguel Bákula Patiño, Vicepresidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 108 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Gonzalo García Calderón Moreyra, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 28 de noviembre de 1996, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Gonzalo García Calderón Moreyra, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Gonzalo García Calderón disertó sobre “El Arbitraje Internacional en la Legislación Peruana”.

Las palabras de bienvenida al doctor García Calderón, estuvieron a cargo del Embajador Antonio Belaunde Moreyra. Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 108 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Alberto Soto de la Jara (1909-1996)

En la edición N° 108 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Juan Miguel Bákula Patiño presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Alberto Soto de la Jara.

La nota destaca: “*La interrupción de su prometedora carrera diplomática no se normalizó hasta que, en 1964, fue nombrado embajador en Costa Rica y, dos años después, en Suiza, donde nuevamente un golpe militar le brindó oportunidad de poner de manifiesto su dignidad, seguramente con el sentimiento de ver comprometida la institucionalidad del país, pero con la satisfacción de anteponer sus valores a toda otra consideración...*”.

Manuel García Calderón Koechlin

En la edición N° 108 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Augusto Arzubiaga Rospigliosi presentó un “In Memoriam” en recuerdo del doctor Manuel García Calderón Koechlin.

La nota resalta: “*Manuel García Calderón debe ser considerado un símbolo en el Perú. Obtuvo su sabiduría por un esfuerzo infatigable y sin ostentación. Logró el sitio más alto en los estudios del Derecho Internacional Privado. No podía esperar halagos de sus coetáneos, porque era imposible que esta rama del derecho, que aún hoy no se domina, fuera apreciada en aquel entonces. Sin embargo, él dedica su labor inteligente y serena justamente a esta difícil tarea, lo que demuestra su desinterés y puro amor por el saber*”.

1997

Nuevo Derecho del Mar

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 109, al “Nuevo Derecho del Mar”, introduciendo relevantes artículos y anexos sobre esta temática.

Quincuagésimo Aniversario del Decreto Supremo N° 781

El 1º de agosto de 1997, se cumplió 50 años de la dación del Decreto Supremo N° 781, por el que el Perú declaró su dominio marítimo hasta una distancia de 200 millas marinas.

Con dicho motivo, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional participó en un Acto Académico organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, cuya ceremonia fue presidida por el Canciller Eduardo Ferrero Costa y en la que intervinieron el Vicepresidente de la Sociedad, encargado de la Presidencia, Embajador Juan Miguel Bákula Patiño, y el doctor Diego García Sayán, miembro de la Institución.

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, en su edición N° 109, publicó el discurso del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Eduardo Ferrero Costa, y la declaración del Embajador Javier Pérez de Cuéllar, ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Félix Calderón Urtecho, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 6 de noviembre de 1997, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Félix Calderón Urtecho, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Félix Calderón disertó sobre “La Negociación del Protocolo de 1942: Mitos y Realidades”.

Las palabras de bienvenida al doctor Calderón, estuvieron a cargo del Embajador Guillermo Lohmann Villena. Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 110 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Nicolás de Piérola Balta

En la edición N° 110 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Juan Álvarez Vita presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Nicolás de Piérola Balta.

La nota relieva: “*Otra fase de la vida de Piérola estuvo constituida por la reflexión académica en torno al derecho internacional. Mucho de lo que pensaba lo transmitió a sus alumnos en la Universidad de Lima, donde él y yo coincidimos como profesores de esa apasionante materia. Mucho es también lo que nos ha dejado escrito. Como Miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, numerosas fueron sus colaboraciones en nuestra Revista. En todas ellas se refleja el académico ansioso de abrir camino, de mirar la realidad con ojos de modernidad y buscando soluciones hacia el futuro. Sus trabajos sobre el espacio extraterrestre, los tratados internacionales, y muchos otros, tienen el signo del auténtico jurista que va abriendo camino y enseña a caminar en un nuevo planeta que cada vez se hace más pequeño y más complejo*”.

José Pareja y Paz Soldán

En la edición N° 110 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Martín Belaunde Moreyra presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don José Pareja y Paz Soldán.

La nota recalca: “*En la vida de José Pareja podemos resaltar cuatro aspectos importantes: 1) Su actividad como educador y catedrático... 2) Su carrera diplomática... 3) Sus trabajos intelectuales materializados en su temprana ‘Geografía del Perú’ (4 ediciones), sus ‘Comentarios a la Constitución de 1933’ (5 ediciones), su Tratado ‘Derecho Constitucional Peruano y la Constitución de 1979’ (2 ediciones), así como trabajos jurídicos y biografías sobre el dictador venezolano Juan Vicente Gómez y el pensador peruano Víctor Andrés Belaunde... 4) Su labor como publicista que lo condujo a dirigir la Biblioteca de Cultura Peruana Contemporánea (más de 10 volúmenes de los principales autores*

peruanos) y a hacerse cargo de la edición de la antología ‘Visión del Perú en el siglo XX’ ...”.

Bolívar Ulloa Pasquette

En la edición N° 110 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, la doctora Carmela Aguilar Ayans presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Bolívar Ulloa Pasquette.

La nota destaca: “*Los que tuvimos la suerte de tenerlo como maestro, amigo y consejero, no podemos menos que elevar una oración por él, quien, en repetida y terca inconformidad día a día, trataba de hacemos comprender su empecinada teoría de extender nuestro amor a estas regiones de su patria, las eternas y esperanzadas por tiempos mejores*”.

Centenario del nacimiento del doctor Raúl Porras Barrenechea

Con motivo del centenario del nacimiento de nuestro ilustre compatriota Raúl Porras Barrenechea, la Academia Diplomática del Perú, mediante un magno Acto Académico, rindió un homenaje a su memoria, al que se aunó la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de la cual Porras era miembro.

La edición N° 110 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, publicó el discurso del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó, en el citado Acto Académico.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 2 de octubre de 1997, se acordó la incorporación de los doctores Raúl Ferrero Costa y Óscar Lévano Torres, en las categorías de Miembro Titular y Miembro Asociado, respectivamente.

En la misma sesión, se acordó incorporar como Miembros Correspondientes de la institución, a los doctores Germán Cavelier (de Colombia) y Gustavo Medeiros Querejazu (de Bolivia).

1998

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Diego García Sayán, como Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 27 de mayo de 1998, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal de doctor Diego García Sayán, como Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor García Sayán disertó sobre “Responsabilidad Penal Internacional”.

Las palabras de bienvenida al doctor García Sayán, estuvieron a cargo del doctor Gonzalo García Calderón. Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 111 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Conflictos peruanos-ecuatorianos

Con respecto al conflicto peruano-ecuatoriano, la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, en su edición N° 112, publicó los documentos relativos al cumplimiento del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro de 1942, entre los cuales destacan: el Acta Presidencial de Brasilia (26 de octubre de 1998) y la Propuesta de Carácter Vinculante de los Jefes de Estado de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro de 1942 (23 de octubre de 1998).

Ella Dunbar Temple Aguilar

En la edición N° 112 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Juan Vicente Ugarte del Pino presentó un “In Memoriam” en recuerdo de doña Ella Dunbar Temple Aguilar.

La nota destaca: “*Aparte de su vocación histórica donde ha dejado importantes trabajos como: ‘La posición de las grandes potencias ante la Emancipación hispanoamericana y la política internacional del Perú en sus primeras relaciones diplomáticas’, cuya lectura es indispensable para comprender los problemas iniciales de la naciente república para lograr el reconocimiento, cabe recordar su gran versación jus-internacional con sus trabajos sobre las ‘Relecciones Teológicas’ de Francisco de Vitoria y el debate sobre los Justos Títulos, así como sus estudios sobre las personalidades de Palacios Rubio, Alejandro VI, el Cardenal Cayetano Suárez, Soto, Gregorio López*”.

Aurelio Miró Quesada Sosa

En la edición N° 112 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Guillermo Lohmann Villena presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Aurelio Miró Quesada Sosa.

La nota relieva: “*El ilustre desaparecido, si bien optara el grado de abogado en 1931 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de hecho no llegó a ejercer actividades forenses o de índole jurídica. No obstante, siendo notorios su afable talento conciliador, su innato sentido de la equidad y su exquisita ponderación, el Supremo Gobierno estimó ventajoso valerse de esas dotes requiriéndole en varias oportunidades para formar parte de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores y nuestra corporación tomó el acuerdo de dispensarle un sitio de honor en el seno de ella*”.

1999

XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Del 24 de mayo al 4 de junio de 1999, Lima fue sede de la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Por ello, la edición N° 113 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, se concentró íntegramente en dicha Reunión Consultiva e incluyó no solo los principales documentos resultado de ese importante cónclave, sino diversos artículos sobre la problemática antártica e informes –especialmente emanados de los Institutos Armados– sobre los esfuerzos científicos y materiales desplegados por la nación para consolidar la presencia permanente del Perú en ese vasto continente blanco.

Opinión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional sobre la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Castillo Petrucci y otros

A continuación se reproduce la citada opinión del Consejo Directivo de la Sociedad, que mediante un documento y en su oportunidad, se le hizo llegar personalmente al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Fernando de Trazegnies Granda:

Opinión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional acerca de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica del 30 de mayo de 1999 sobre el caso Castillo Petrucci y otros

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional estima necesaria la formulación de determinados puntos de vista acerca de la situación planteada entre el Estado peruano y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a cuyo efecto el Consejo Directivo de la Sociedad expresa al Ministerio de Relaciones Exteriores, las consideraciones y sugerencias contenidas en este documento.

Esta determinación es conforme con los fines de la institución, con los precedentes establecidos y, principalmente, con el rol que ha

venido cumpliendo en sus varias décadas de existencia como centro de estudios de asuntos internacionales que no puede permanecer ajeno a las actividades del Estado en tales asuntos.

Por lo expresado, la Sociedad y su Consejo Directivo están en condiciones de pronunciarse sobre temas que por su complejidad e implicancias requieren de estudio especializado y de la búsqueda de soluciones posibles en cada caso.

Con tales consideraciones, el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional manifiesta:

*1. Es principio fundamental e inconscio de la vida de relación en la comunidad internacional, —que ha sido y sigue siendo base de la política exterior del Perú— la fiel observancia de la palabra empeñada, que se expresa en la fórmula *Pacta Sunt Servanda*, cuyo significado imperativo indica que todo tratado en vigor debe ser cumplido por sus partes. En consecuencia, la interpretación de un tratado —así como su ejecución y su eventual revocación— debe sujetarse a las prescripciones vinculantes de este principio.*

2. Del mismo modo, el ordenamiento constitucional que nos rige proclama la defensa de la persona y el respeto de su dignidad como fines supremos de la sociedad y el Estado.

*3. En virtud de las disposiciones de su ordenamiento interno, el Estado peruano ratificó el 9 de setiembre de 1980, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (*Pacto de San José de Costa Rica*). Como parte integral del acto del ratificación, el Ministro de Relaciones Exteriores formuló el 20 de octubre de 1980, la declaración unilateral de admisión de la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “por un tiempo indefinido”, incluyendo expresamente el reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.*

4. El Perú tuvo y no ejerció oportunamente, en el acto ratificatorio, el derecho establecido por la Convención, de formular reservas a su cumplimiento.

5. *El retiro unilateral de la competencia contenciosa de la Corte es materia distinta al procedimiento de desligarse de la Convención en virtud de la denuncia a la que el Estado peruano no ha recurrido.*

6. *La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados recoge el principio (art. 44) según el cual la facultad de denunciar o suspender la aplicación de un tratado solamente podrá ser ejercida respecto de la totalidad de sus cláusulas, salvo acuerdo expreso en contrario, no previsto en el Pacto de San José.*

7. Así referido el marco jurídico a considerar en el conflicto entre el Estado peruano y la Corte Interamericana en la cuestión de su competencia, es de tener en cuenta el proceso iniciado con la sentencia expedida por la Corte, el 30 de mayo de 1999, sobre el caso Castillo Petruzzi y otros, sentencia que fue declarada inejecutable por resolución emitida el 11 de junio siguiente por el Consejo Supremo de Justicia Militar, por cuanto a su parecer es contradictorio con el ordenamiento jurídico nacional el mandato de un nuevo juicio en un fuero diferente al pre establecido en la legislación peruana.

8. Precisó la resolución del fuero militar como fundamento entre otros de inejecutabilidad de la sentencia, su carencia de imparcialidad y el haber incurrido la Corte en exceso de competencia funcional al pretender actuar como órgano de control de la legalidad nacional.

9. Con tales antecedentes, el Gobierno peruano ha decidido retirar el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana, con efecto inmediato, pero sin que por ello se cuestione la competencia concurrente de emitir opiniones consultivas, ni afectar la condición de país miembro de la Convención Americana de Derechos Humanos. Son aspectos sustantivos que procede diferenciar.

Aparte de las dudas que surgen de la formulación por el Perú de una reserva cuando menos extemporánea en cuanto a la competencia contenciosa de la Corte, en base a la premisa de ser teóricamente permanente la opción legítima de retirarla, sí resulta en cambio de toda

evidencia la vigencia del Pacto de San José y en especial de la referida competencia en cuanto a opiniones consultivas.

En consecuencia, está abierta la facultad de promover, por la vía de una opinión consultiva, una interpretación por la Corte Interamericana, que permita el debido esclarecimiento por dicho tribunal de los extremos que han inducido las objeciones dignas de consideración del fuero competente nacional. No significa tal proceder el requerimiento de modificación alguna de la referida sentencia.

10. Las reflexiones anteriores permiten recordar el justo respeto ganado por el Estado peruano al superar la sangrienta amenaza del terrorismo y la acción infame del narcotráfico, que es tan cierto y general como para adelantar todos los pasos necesarios para preservar y afirmar su prestigio internacional y, sin perjuicio de seguir realizando todos los esfuerzos para mantener la seguridad interna.

Arturo García y García

Gonzalo Fernández Puyó

Juan Miguel Bákula

Jorge Morelli Pando.

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En la sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 10 de agosto de 1999, se adoptó por unanimidad la promoción de Miembro Asociado a la categoría de Miembro Titular, del doctor Fernando de Trazegnies Granda (Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en aquel entonces).

En esa misma sesión, se acordó por unanimidad, incorporar como Miembro Titular al Reverendo Padre Felipe Mac Gregor Rolino S.J. e incorporar en calidad de Miembros Asociados al Embajador Jorge Valdez Carrillo y doctor Martín Belaunde Moreyra.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Martín Belaunde Moreyra, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 29 de setiembre de 1999, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Martín Belaunde Moreyra, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Martín Belaunde disertó sobre “Política y Derecho Internacional: Anverso y Reverso de la misma Moneda”.

Las palabras de bienvenida al doctor Belaunde, estuvieron a cargo del Embajador Hugo Palma Valderrama. Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 114 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Perú-Chile: cumplimiento de los asuntos pendientes del Tratado de Lima de 1929 y su Protocolo Complementario

Con motivo del cumplimiento de los asuntos pendientes del Tratado de Lima de 1929 y su Protocolo Complementario, la edición N° 114 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, publicó importantes documentos al respecto, como son: el Acta de Ejecución y su Reglamento; el Acuerdo Interinstitucional sobre Solución de Controversias; el Intercambio de Notas Diplomáticas entre los Gobiernos del Perú y Chile; entre otros relevantes documentos.

Gustavo Medeiros Querejazu (1912-1998)

En la edición N° 114 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Juan Miguel Bákula Patiño presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Gustavo Medeiros Querejazu.

La nota recalca: “*Sangrientas operaciones desarrollaban en un frente más o menos estabilizado, sin que pudiera vislumbrarse una*

solución militar, cuando el 12 de junio de 1935 se anunció que la guerra del Chaco había llegado a su fin, en virtud del Protocolo de Buenos Aires. Al igual que el Paraguay, Bolivia había combatido hasta el límite de sus posibilidades, y sus últimas reservas humanas comprendían a hombres de 43 años, en un extremo, y, en el otro, a adolescentes por cumplir los 17. Entre quienes antes de llegar a los 20, vistieron el uniforme militar, estuvo Gustavo Medeiros Querejazu... Al presentar el último libro de Medeiros, ‘Ensayos Diplomáticos’, editado por la Academia Diplomática de La Paz, Antonio Araníbar Quiroga, entonces Canciller de Bolivia, se refirió al autor como paradigma de la ‘carrera’, aludiendo a la riqueza de la experiencia recogida, a su capacidad de meditada reflexión y a sus cualidades humanas, que son parte de los méritos por los que la Sociedad Peruana de Derecho Internacional lo acogió como miembro correspondiente”.

Julio Ego-Aguirre Álvarez (1926-1999)

En la edición N° 114 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador José de la Puente Radbill presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Julio Ego-Aguirre Álvarez.

La nota inicia: “*Hace algunos años, un Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores adoptó una decisión, sin precedentes en la historia de nuestro Servicio. Solicitó su pase a la disponibilidad, por razones estrictamente institucionales, ante la injustificada decisión del Canciller de turno de introducir anómalas modificaciones que afectarían el buen funcionamiento de la Academia Diplomática. Ya habíamos conocido de parecidas decisiones de algunos altos funcionarios de nuestra carrera, pero todas ellas en resguardo de su buen nombre o de su prestigio personal. Tenían todo el derecho de adoptarlas, pero no revestían la singular actitud de sacrificio, en la cúspide de su carrera, que adoptó Julio Ego-Aguirre, el extraordinario personaje de que nos ocupamos en estas breves páginas”.*

Jaime Cáceres Enríquez (1934-1999)

En la edición N° 114 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Juan José Calle y Calle presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Jaime Cáceres Enríquez.

La nota relleva: “*El fallecimiento del Secretario de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Jaime Cáceres Enríquez, ha causado hondo pesar en los miembros de la Corporación, sus colegas del Servicio Diplomático y numerosos amigos, por haber sido en vida un ser digno, sencillo y bondadoso*”.

Nuevo vocal del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en sesión del 10 de agosto de 1999, en atención a la ausencia permanente del Embajador Juan José Calle y Calle del país, eligió en su reemplazo –como Vocal del Consejo Directivo– al doctor Roberto Mac Lean Ugarteche, ex Presidente interino de la Institución.

2000

Acto Académico de Incorporación Formal del Reverendo Padre Felipe Mac Gregor Rolino S.J., como Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 15 de febrero de 2000, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del Rvdo. Padre Felipe Mac Gregor Rolino S.J., como Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el Rvdo. Padre Felipe Mac Gregor Rolino S.J. disertó sobre “Seguridad y Desarrollo en la Reflexión y la Acción de los Organismos Internacionales”.

Las palabras de bienvenida al Padre Felipe Mac Gregor, estuvieron a cargo del Embajador Javier Pérez de Cuéllar. Finalmente, se registran

las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 115 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Óscar Schiappa-Pietra Cubas, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 7 de setiembre de 2000, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Óscar Schiappa-Pietra Cubas, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Óscar Schiappa-Pietra disertó sobre “La legitimidad Democrática Internacional”.

El discurso de recepción al doctor Schiappa-Pietra, estuvo a cargo del Embajador Jorge Morelli Pando. Finalmente, se registran las palabras del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 116 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Perú-Ecuador: integración y desafíos

Con motivo del Acuerdo de Paz alcanzado por las Repúblicas del Perú y del Ecuador, la Revista Peruana de Derecho Internacional, en su edición N° 116, dedicó una sección especial al desarrollo de artículos relativos a la integración y desafíos en la relación peruano-ecuatoriana.

Nuevo miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, mediante sesión del 22 de julio de 2000, acordó elegir al doctor Oswaldo Sandoval Aguirre, como Miembro Asociado de la Institución.

Asimismo, el Consejo Directivo de la Sociedad, en sesión del 21 de setiembre de 2000, acordó promover a la categoría de Miembro Titular, al Embajador Fernando Guillén Salas.

Nuevo Secretario del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, mediante sesión del 21 de setiembre de 2000, acordó por unanimidad, designar al Embajador Manuel Augusto Roca Zela, Secretario del Consejo Directivo, cubriendo así la vacancia del cargo por la defunción del Embajador Jaime Cáceres Enríquez.

2001

Carta Democrática Interamericana

La XXVIII Asamblea Extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se desarrolló en Lima durante los días 10 y 11 de setiembre de 2001. En aquella ocasión, la Asamblea General resolvió aprobar la Carta Democrática Interamericana, y con tal motivo, la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, en su edición N° 118, publicó como anexos los importantes documentos de aquel cónclave internacional, así como también, los discursos relevantes y el proceso negociador.

Alfonso Arias-Schreiber Pezet (1926-2001)

En la edición N° 118 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Gonzalo Fernández Puyó presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Alfonso Arias-Schreiber Pezet.

La nota destaca: “*Cuando la muerte lo sorprende, Alfonso se va con la satisfacción de ver que el mundo había entendido y aceptado la tesis que inicialmente fuera de Chile, Perú y Ecuador, y varios años más tarde, de Colombia, –en ese orden– y que existía un Nuevo Derecho del Mar, por cuyo objetivo se había esforzado tanto, y que precursoramente protege intereses económicos nacionales; pero, a la vez entristecido y*

asombrado –siempre lo decía– que el país que había sido pionero en el desarrollo de este nuevo concepto socio-económico que lo sustentaba, no hubiera firmado la Convención sobre el Derecho del Mar, sobre cuyo contenido tanto aportó y a la que han adherido hasta hoy 138 Estados... El día que el Perú se adhiera a ese instrumento internacional, el acto constituirá un reconocimiento a los esfuerzos de este ilustre varón desgraciadamente desaparecido y a otros valores que no es del caso citar en estas penosas líneas”.

Jorge Morelli Pando (1924-2001)

En la edición Nº 118 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Hubert Wieland Alzamora presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Jorge Morelli Pando.

La nota relieva: “*Merece una mención especial su constante preocupación por la problemática concerniente a la seguridad latinoamericana y continental, el control de armas, las medidas de fomento de la confianza y el desarme tanto convencional como nuclear... Por último, debo mencionar el libro publicado por el Embajador Morelli en 1995 y que se titula ‘La Hipotecas Territoriales del Perú’, el que me fue grato prologar. En esa obra su autor revela el amplio dominio que tenía sobre los dos temas principales que trató: las relaciones del Perú con el Ecuador y la proyección internacional de la mediterraneidad de Bolivia, que son precedidas por un capítulo dedicado al territorio y los espacios”.*

María Cecilia Tello Pareja (1964-2001)

En la edición Nº 118 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Juan Vicente Ugarte del Pino presentó un “In Memoriam” en recuerdo de doña María Cecilia Tello Pareja.

La nota recalca: “*A los treinta y siete años de edad y en pleno desarrollo de su magisterio, dejó de existir María Cecilia Tello Pareja, estudiosa e investigadora del Derecho Internacional y Miembro Asociado*

de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional... Graduada en la Universidad Católica de Lima con la tesis: ‘El Grupo de Contadora frente a los medios de solución pacífica de controversias’, su tesis fue premiada por Concytec y publicada por esa institución”.

Seminario “El Perú y la Convención sobre el Derecho del Mar de 1982”

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en forma conjunta con el Instituto de Estudios Internacionales - IDEI de la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, organizaron el Seminario “El Perú y la Convención sobre el Derecho del Mar de 1982”, que se llevó a cabo los días 19 y 20 de setiembre de 2001.

Fue muy significativa la presencia de la Sociedad con la ponencia del doctor Eduardo Ferrero Costa sobre el tema “El Perú frente a la Convención sobre el Derecho del Mar”, así como con la participación del Embajador Jorge Chávez Soto como moderador en el segundo día del seminario en reemplazo del Embajador Alfonso Arias-Schreiber Pezet, fallecido los días previos al seminario.

En la publicación elaborada con ocasión del seminario, fue incorporado íntegramente el trabajo que oportunamente llegara a preparar el Embajador Arias-Schreiber, titulado “La Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar y la participación del Perú”.

Nuevo Vocal del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en sesión del 4 de octubre de 2001, aprobó por unanimidad, la designación del Embajador Hugo Palma Valderrama como Vocal del Consejo Directivo, en reemplazo del Embajador Jorge Morelli Pando, quien lamentablemente había fallecido.

Nuevo miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en sesión del 4 de octubre de 2001, aprobó por unanimidad, la designación del Embajador Manuel Rodríguez Cuadros, como Miembro Asociado de la Institución.

2002

Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador Manuel Rodríguez Cuadros, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 2 de julio de 2002, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador Manuel Rodríguez Cuadros, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el Embajador Rodríguez Cuadros disertó sobre “Principios y Reglas del Derecho Internacional aplicables a la solución de las controversias territoriales: el caso peruano-ecuatoriano”.

El discurso de recepción e imposición de la medalla institucional al Embajador Rodríguez Cuadros, estuvieron a cargo del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 120 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Juan Manuel Garland Combe (1935-2001)

En la edición N° 120 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Claudio Sosa Voysest presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Juan Manuel Garland Combe.

La nota resalta: “*Fue también autor de importantes trabajos como: ‘Breves Consideraciones sobre el Proceso de Integración de América Latina’ (1966); ‘Ceremonial Consular’ (1967); ‘Los Préstamos*

Internacionales’ (1968); ‘*El Benelux*’ (1968); ‘*La Nacionalidad en la Constitución del Perú, y algunas consideraciones sobre el establecimiento de una nacionalidad única dentro del proceso de integración en América Latina*’ (1968)’.

Abraham Padilla Bendezú (1918-2002)

En la edición N° 120 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Manuel Augusto Roca Zela presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Abraham Padilla Bendezú.

La nota relieva: “*Mención especial merece la entereza con la que se opuso, pese a la presión política, a la inscripción de una persona en el Escalafón, ajena y sin membresía en el Servicio Diplomático, en su fundamentada opinión legal. Por tiempo sufrió por ello represalias y olvido en las designaciones en el exterior. Tengo la satisfacción de haber tomado la iniciativa, desde el alto sitial de Secretario General, para su nombramiento en 1988 como Asesor en los Consulados Generales en Nueva York y Paterson en los Estados Unidos de América en señal de desagravio y reconocimiento. Años después, Abraham recibía de la Cancillería un homenaje mayor: la Gran Cruz de la Orden ‘El Sol del Perú’*”.

Alfredo Ramos Suero (1934-2002)

En la edición N° 120 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Jorge Valdez Carrillo presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Alfredo Ramos Suero.

La nota recalca: “*Pero el ejemplo de Alfredo Ramos no se agotó en este desafortunado e inconveniente episodio. Este quedó marcado a lo largo de una carrera destacada, que lo llevó a ocupar importantes cargos en la Cancillería y el Exterior. Siendo Primer Secretario, se desempeñó como Jefe de Coordinación del Despacho de la Secretaría General, siendo Secretario General en aquel entonces nada menos que el recordado Carlos García Bedoya. Habiendo alcanzado el rango de*

Embajador, ocupó la Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales, posición que le proporcionó la oportunidad de tomar contacto, una vez más, con las formas tan diferenciadas de la diplomacia multilateral que había conocido en una previa permanencia en Ginebra”.

Juan José Calle y Calle (1925-2002)

En la edición N° 120 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Manuel Augusto Roca Zela presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Juan José Calle y Calle.

La nota resalta: “*Juan José, hombre bueno, a no dudarlo, estimado compañero de gran corazón. Serio, circunspecto, hablaba poco, adusto sin hosquedad, con mucho de socarronería, pero sin astucia ni mal intencionada burla. Siempre bien dispuesto, de virtuales condiciones para ser, como lo fue, competente profesional, profundamente comprometido con el Servicio, escribió un historial impresionante: Director de Asuntos Políticos y Diplomáticos, Subsecretario de Planeamiento, Subsecretario de Política Externa, Secretario General de Relaciones Exteriores... Posteriormente, luego de asumir la Jefatura del Servicio Diplomático, culminación concluyente de la carrera, fue Director del Instituto Peruano de Relaciones Internacionales y Director de la Academia Diplomática”.*

Propuestas para el Proyecto de Reforma a la Constitución del Perú

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, envió al señor Presidente del Congreso de la República del Perú, doctor Carlos Ferrero Costa, una comunicación que contiene las propuestas al Proyecto de Reforma Constitucional, presentadas por los Embajadores Juan Miguel Bákula Patiño y Jorge Valdez Carrillo, que la Sociedad ha hecho suyas al coincidir plenamente con los criterios expuestos por los distinguidos miembros de la institución.

La comunicación y las propuestas fueron oportunamente publicadas en la edición N° 120 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Nuevos Vocales y Tesorero del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En sesión de Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 17 de mayo de 2002, se eligió nuevos Vocales del Consejo Directivo: al Embajador Hubert Wieland Alzamora, en reemplazo del doctor Eduardo Ferrero Costa (quien había sido designado Representante Permanente del Perú ante OEA); y, al Embajador Jorge Valdez Carrillo, en reemplazo del Embajador Hugo Palma Valderrama (quien había sido designado Embajador del Perú en Italia).

Asimismo, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del Embajador Abraham Padilla Bendezú, en el cargo de Tesorero del Consejo Directivo, se eligió por unanimidad, al Embajador Claudio Sosa Voysest.

2003

Fernando Schwalb López Aldana (1916-2002)

En la edición N° 121 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Juan Miguel Bákula Patiño presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Fernando Schwalb López Aldana.

La nota relataba: “*Es justo y necesario –repitiendo la frase litúrgica– mencionar que, para honra de Torre Tagle y de quienes han trabajado a su sombra, una actuación similar han cumplido, entre otros Solón Polo, Javier Correa Elías, Carlos García Bedoya y Arturo García y García. No son menos dignos de mención Raúl Porras Barrenechea, Luis Alvarado Garrido, José de la Puente Radbill y Luis Marchand Stens, cuyo primer cargo fue en el rango inicial de la Administración, como modestos auxiliares*”.

Sesquicentenario de las relaciones bilaterales del Perú con la Santa Sede

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, en su edición N° 121, dedicó una sección especial al “Sesquicentenario de las relaciones bilaterales del Perú con la Santa Sede”.

Se contó con el valioso concurso de la Embajada del Perú ante el Estado del Vaticano, que tuvo la feliz iniciativa de reunir los trabajos de destacados especialistas italianos y peruanos en la materia. Y con el objeto de enriquecer la temática abordada, la Sociedad contó desde Lima con la participación del Reverendo Padre Armando Nieto Vélez S.J., destacado historiador nacional y miembro titular de la Sociedad, cuyo artículo sobre los aspectos históricos de la relación entre ambos Estados, se incorporó en la citada edición de la Revista.

Conflictos Armados en el Medio Oriente

Ante el conflicto armado producido entre los Estados Unidos de América y sus aliados Gran Bretaña y España, frente a Irak, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, cumplió con su deber de emitir un comunicado expresando su posición institucional sobre aquella crisis. Reproducimos dicho comunicado:

Sociedad Peruana de Derecho Internacional ***Comunicado***

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional conforme a las normas que la constituyen y orientan sus actividades, formula el siguiente pronunciamiento con relación a la guerra que se desarrolla actualmente entre los Estados Unidos de América y sus aliados e Irak y que debiera ser materia de detenida reflexión:

1º La paz constituye un valor supremo cuya preservación y mantenimiento obliga a todos los Estados y su respeto está vinculado al porvenir de la humanidad. La preservación de la paz es imprescindible, además, para que en pleno goce de su soberanía e independencia, los Estados puedan proveer a su adelanto, en particular los países en vías de desarrollo.

2º El propósito de la Comunidad Internacional de alcanzar etapas cada vez más provechosas de entendimiento y cooperación, está inseparablemente unido al respeto del orden jurídico internacional imperante, que incluye el reconocimiento de la igualdad de derechos de

los Estados y su capacidad para ejercitarlos, cualquiera que sea el poder de que dispongan para ello.

3º Es indispensable para el futuro de la Comunidad Internacional un sistema de seguridad colectiva sustentado en la renuncia al uso unilateral de la fuerza.

4º Para ello, todos los Estados, cualquiera que sea su poderío, deberían unirse en torno al designio de respetar y hacer respetar los propósitos y normas de las Naciones Unidas, máxima expresión de los altos fines que alienta la comunidad internacional organizada.

5º Para alcanzar tan trascendentes finalidades se requiere que la aplicación de la fuerza se ciña a las correspondientes normas de la Carta de las Naciones Unidas, cuya vigencia debe ser fortalecida.

Lima, 27 de marzo de 2003.

Centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional se sumó a los homenajes que se tributó al ilustre historiador Jorge Basadre Grohmann, al cumplirse el 12 de febrero de 2003, el centenario de su nacimiento. Con ese motivo se insertó en la edición Nº 121 de la Revista Peruana de Derecho Internacional, el discurso que pronunciara en esa fecha el historiador Teodoro Hampe Martínez en el Palacio de Gobierno, en recuerdo de tan destacada y valiosa personalidad.

2004

El Perú y el mar

La Revista Peruana de Derecho Internacional dedicó su edición Nº 125 a “El Perú y el Mar”, publicando importantes artículos y documentos relativos a la necesaria adhesión del Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y sobre la delimitación marítima pendiente con la hermana República de Chile.

Pronunciamiento de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional en favor de la adhesión del Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

La edición N° 125 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, contiene, asimismo, el “Pronunciamiento de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional en favor de la adhesión del Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982”, el mismo que se transcribe a continuación:

Pronunciamiento de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional en favor de la adhesión del Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982

Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Lima, 18 de junio de 2004

Señor Doctor

JOSE LUIS DELGADO NUÑEZ DEL ARCO

*Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
del Congreso de la República*

Presente.-

Señor Presidente:

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional que me honro en presidir; acordó en su última sesión, emitir un pronunciamiento a favor de la adhesión del Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar cuyo trámite legislativo se encuentra en estudio en la Comisión de su digna presidencia.

En anteriores oportunidades, esta Sociedad ha expresado su opinión en tal sentido, y desarrollado las razones que la fundamentan. También el Presidente de la Sociedad ha tenido la grata oportunidad de presentarse ante la Comisión de Relaciones Exteriores para exponer los criterios que amparan dicha posición.

Por lo tanto, considera que ya no es del caso repetir una argumentación que usted, señor Presidente, y los miembros que integran esa Comisión, conocen en profundidad.

Esas mismas consideraciones han sido expuestas antes de ahora en el dictamen emitido por la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, poco antes del vencimiento del plazo señalado para que el Perú pudiera ser suscriptor de la Convención. Cuando el gobierno de entonces resolvió abstenerse de firmar “por ahora” la Convención sobre el Derecho del Mar, en diciembre de 1982, dejó constancia de que esta temporal determinación, se debía a la conveniencia de realizar mayores estudios, sin perjuicio de reconocer “el rol protagónico” que le había correspondido cumplir en defensa de los intereses del Perú, durante los 15 años que había durado la elaboración de la nueva constitución universal para el gobierno de los mares.

Durante más de veinte años, el texto sometido a la aprobación de los Estados, se ha consolidado como regla de aplicación universal, de la cual son parte, previa su ratificación, 146 Estados que constituyen el número más importante de adherentes de la comunidad internacional que ha logrado reunir un instrumento de esta naturaleza.

Además, la Corte de Justicia Internacional, en forma expresa, ha confirmado que en sus fallos se guía por las normas de la Convención el Mar, por considerar que ellas corresponden al derecho internacional consuetudinario.

Desde la fecha de su entrada en vigor, y al ejecutarse sus disposiciones, han comenzado a funcionar la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal de Derecho del Mar, Asamblea de los Estados Miembros, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y en cada uno de los Estados se ha venido produciendo una adaptación de la legislación interna a esta nueva mecánica de inteligencia y colaboración universal, que en sus beneficios ha antecedido a muchas de las actuales manifestaciones de la globalización.

Lamentablemente, el Perú se mantiene paralizado y al margen de este proceso que cubre la extensión de los mares y océanos. Este aislamiento tiene ya manifestaciones concretas de perjuicio en la defensa y promoción de los intereses nacionales.

Por lo mismo, su condición de mero observador, después de haber sido un promotor en la formulación de un nuevo Derecho del Mar, tiene efectos negativos, coloca a la República en una situación de indefensión y constituye un obstáculo para el progreso de las capacidades científicas y productivas de la Nación.

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional me encarga, señor Presidente, que haga llegar al Congreso de la República, por su digno intermedio, la preocupación de que se mantenga este equívoco compás de espera, tal como lo han manifestado ya, desde hace más de veinte años, las instituciones directamente interesadas, los representantes de los diversos grupos políticos, los órganos de opinión, los expertos científicos, empresariales y jurídicos, recordando que en los dos Congresos Constituyentes, el de 1979 y el de 1993, se dejó expresa constancia que los términos adoptados por la Constitución Política, habían sido aprobados con el propósito de facilitar la adhesión del Perú a la Convención Universal sobre el Derecho del Mar.

Le ruego recibir, señor Presidente, las expresiones de mi especial reconocimiento por la atención que le merezca este pronunciamiento.

Le reitero las seguridades de mi alta consideración.

*Gonzalo Fernández Puyó
Embajador*

Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y promoción de categoría

En sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 4 de junio de 2004, se dio cuenta de la incorporación

del Embajador Manuel de Guzmán Polanco (de Ecuador), como nuevo Miembro Correspondiente de la Institución, cuya candidatura fue oportunamente presentada por el Embajador Juan Miguel Bákula, quien hubo de referirse a la destacada trayectoria profesional del Embajador De Guzmán Polanco y su aporte al derecho internacional y la diplomacia, no solo para su país sino además para la comunidad internacional.

Asimismo, se promovió a la categoría de Miembro Titular, a los siguientes Asociados: Embajador Jorge Chávez Soto, Embajador José Antonio García Belaunde, Embajador Manuel Rodríguez Cuadros, Embajador Claudio Sosa Voysest y Embajador Jorge Valdez Carrillo.

Finalmente, se decidió la incorporación como Miembros Asociados, de las siguientes personas: Embajador José Luis Pérez Sánchez-Cerro, Ministro Jorge Lázaro Geldres, doctor Domingo García Belaunde, doctor Fabián Novak Talavera, doctor Fernando Pardo Segovia, doctora Elizabeth Salmón Gárate y Primera Secretaria Marisol Agüero Colunga.

Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador José Luis Pérez Sánchez-Cerro, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 5 de octubre de 2004, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador José Luis Pérez Sánchez-Cerro, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el Embajador Pérez Sánchez-Cerro disertó sobre “El Principio de Jurisdicción Universal en el Derecho Internacional y la Práctica de los Estados”.

El discurso de recepción al Embajador Pérez Sánchez-Cerro, estuvo a cargo del Embajador Hubert Wieland Alzamora. Finalmente, se registran las palabras y la imposición de la medalla institucional, a cargo del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 126 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Fabián Novak Talavera, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 9 de diciembre de 2004, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Fabián Novak Talavera, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Fabián Novak disertó sobre “La Responsabilidad Internacional del Individuo: Evolución y Perspectivas”.

El discurso de recepción al doctor Novak, estuvo a cargo del Embajador José de la Puente Radbill. Finalmente, se registran las palabras y la imposición de la medalla institucional, a cargo del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 126 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Felipe Mac Gregor Rolino S.J. (1914-2004)

En la edición N° 126 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Juan Miguel Bákula Patiño presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Padre Felipe Mac Gregor Rolino S.J.

La nota destaca: “*Terminando su memorable rectorado en la Universidad Católica, sus reflexiones sobre aquel tema coincidieron con su designación en el selecto y reducido número de gobernadores de la recién creada Universidad de Naciones Unidas, que fijó su sede en el Japón. Esta nueva responsabilidad requirió un incansable ir y venir entre Lima y Tokio, desde 1977 a 1983, con una obligada escala en Nueva York. Entonces, se reanudó la amistad con Javier Pérez de Cuéllar, elegido en 1980 como Secretario General del organismo mundial; y, casi sin*

darse cuenta, el Padre Mac Gregor fue ingresando a un universo, diferente y en expansión permanente, el de la organización internacional... ”

Arturo García y García (1914-2004)

En la edición N° 126 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Hubert Wieland Alzamora presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Arturo García y García.

La nota relataba: “*El Embajador García poseía cualidades especiales para el ejercicio de su profesión, tal como lo demostró a lo largo de su fructífera carrera. A su fina inteligencia, de carácter pragmático, unía una simpatía natural que se traducía en un don de gentes que le facilitó un ejercicio muy provechoso de su profesión. Se podría decir que llevaba la diplomacia en la sangre, pues fue hijo y nieto de ilustres Embajadores que, como él, también se llamaron Arturo García*”.

2005

Los Derechos Humanos

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, en su edición N° 129, dedicó su contenido a los *Derechos Humanos*. En dicha edición se presentan siete interesantes artículos relativos a la temática citada.

Acto Académico de Incorporación Formal de la doctora Elizabeth Salmón Gárate, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 21 de setiembre de 2005, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal de la doctora Elizabeth Salmón Gárate, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, la doctora Elizabeth Salmón disertó sobre “La lucha contra el terrorismo y los retos de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario”.

El discurso de recepción a la doctora Salmón, estuvo a cargo del Embajador Juan Álvarez Vita. Finalmente, se registran las palabras y la imposición de la medalla institucional, a cargo del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 129 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Respaldo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional a la adhesión del Perú a la Convención del Mar

El 24 de noviembre de 2005, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional emitió una Declaración respaldando la adhesión del Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Dicha Declaración, se transcribe a continuación:

Respaldo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional a la adhesión del Perú a la Convención del Mar

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional frente al debate reiniciado en el Congreso de la República para aprobar la adhesión del Perú a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, ha venido en formular la siguiente:

Declaración

1. La Convención del Mar es el único instrumento jurídico internacional universalmente reconocido que, habiendo recogido la tesis peruana de carácter eminentemente socioeconómica de soberanía y jurisdicción hasta las 200 millas, formulada en el histórico Decreto Supremo N° 781 de 1º de agosto de 1947, hará valer nuestros derechos e intereses en todo el espacio marítimo.

2. La Convención del Mar reconoce el derecho exclusivo del Perú para determinar la captura de los recursos pesqueros en su dominio marítimo; por tanto, ningún Estado extranjero puede pescar en nuestro

mar, de acuerdo con la Convención, sin los permisos correspondientes exigidos por la legislación peruana.

3. La Convención del Mar, igualmente, defiende nuestros derechos sobre las riquezas extractivas que se encuentran en la alta mar más allá de las 200 millas, así como de los recursos mineros que se ubican en las capas geológicas existentes en los fondos marinos, zona considerada patrimonio común de la humanidad.

4. La Convención del Mar garantiza nuestra seguridad nacional en el Mar de Grau al establecer que dicho espacio sea utilizado exclusivamente para fines pacíficos y contiene disposiciones específicas que proscriben la amenaza o el uso de la fuerza en dicho mar. Cualquier ejercicio o maniobra militar dentro de las 200 millas requerirá la autorización de nuestro país.

5. La Convención del Mar consagra el principio de equidad y el método de la línea media o de equidistancia para solucionar problemas de delimitación marítima entre Estados con costas adyacentes.

6. La Convención del Mar establece en su artículo 7º la obligación de señalizar las líneas de base desde donde se inicia la medición de la zona correspondiente dentro del Dominio Marítimo, doctrina que es recogida por el Derecho Internacional.

7. La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a la luz de lo señalado precedentemente, considera imprescindible que el Poder Legislativo apruebe la adhesión a la Convención del Mar, a fin de resguardar los intereses nacionales, precisamente en momentos en que debemos robustecer nuestra posición jurídica frente a los desarrollos del Nuevo Derecho del Mar.

Lima, 24 de noviembre de 2005.

2006

Aumento de la subvención a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, mediante Resolución Ministerial N° 436, de fecha 19 de abril de 2006, resolvió otorgar una subvención anual a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, por la suma de S/. 27,284.00 nuevos soles (dicho monto anual se mantiene vigente a la fecha). La citada Resolución lleva la firma del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Óscar Maúrtua de Romaña.

Cabe indicar que anteriormente, desde 1996, la Sociedad recibía de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, la suma anual de S/. 18,000.00 nuevos soles.

Acto Académico de Promoción a la calidad de Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, del Embajador Óscar Maúrtua de Romaña

El 21 de abril de 2006, se llevó a cabo el Acto Académico de Promoción a la calidad de Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, del Embajador Óscar Maúrtua de Romaña.

En dicho Acto Académico, el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña disertó sobre “Reflexiones acerca de la política exterior peruana”. Acto seguido, se registran las palabras y la imposición de la medalla institucional, a cargo del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 131 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Domingo García Belaunde, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 22 de junio de 2006, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Domingo García Belaunde, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor García Belaunde disertó sobre “La Constitución europea a la vista: Una mirada desde la América Latina”.

El discurso de recepción al doctor García Belaunde, estuvo a cargo del Embajador Juan Miguel Bákula Patiño. Finalmente, se registran las palabras y la imposición de la medalla institucional, a cargo del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 131 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Germán Cavelier V. (1919-2006)

En la edición N° 131 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Juan Miguel Bákula Patiño presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don Germán Cavelier V.

La nota recalca: “*Al recordar la figura de Germán Cavelier no dudo en asegurar que, dentro de esa constelación, pocos colombianos han contribuido como él al desarrollo del conocimiento y de los estudios, así como a la afirmación de las normas del derecho internacional*”.

Alejandro San Martín Caro (1936-2006)

En la edición N° 131 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Ernesto Pinto-Bazurco Rittler presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Alejandro San Martín Caro.

La nota resalta: “*Pertenecía San Martín –que además poseía una sólida formación jurídica– a una generación de diplomáticos intelectuales. Esa estirpe en extinción que, a pesar de su valiosa*

contribución al prestigio de la diplomacia peruana, cada vez cuenta con menos reconocimiento en Torre Tagle y el Perú. Fue de los que obtuvo más libros de su autoría y distinciones académicas que condecoraciones”.

José Antonio Encinas del Pando (1919-2006)

En la edición N° 131 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Fernando Guillén Salas presentó un “In Memoriam” en recuerdo de don José Antonio Encinas del Pando.

La nota destaca: “*En el sur de Francia falleció el 23 de abril último, José Antonio Encinas del Pando (1919-2006), diplomático, miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, profesor universitario y profesor de la Academia Diplomática del Perú, periodista y analista internacional*”.

Migración Internacional y Diplomacia Social

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 132 a la “Migración Internacional y a la Diplomacia Social”, introduciendo relevantes artículos sobre estos temas. Asimismo, incorporó importantes documentos de la “Conferencia Internacional Especial, a Nivel Ministerial, de Países en Desarrollo con Flujos Sustanciales Internacionales de Migrantes” celebrada en Lima, el 15 y 16 de mayo de 2006.

Región Andina y Procesos de Integración

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 133 a la “Región Andina y Procesos de Integración”, introduciendo relevantes artículos sobre esta temática.

Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador Jorge Lázaro Geldres, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 8 de noviembre de 2006, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del Embajador Jorge Lázaro Geldres, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el Embajador Jorge Lázaro disertó sobre “*La lógica de la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas y el análisis comparativo de los discursos sobre la problemática de la migración internacional: la necesidad de una política migratoria de Estado*”.

El discurso de recepción al Embajador Lázaro, estuvo a cargo de la doctora Elizabeth Salmón Gárate. Finalmente, se registran las palabras y la imposición de la medalla institucional, a cargo del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones del Acto Académico se publicaron en la edición N° 133 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Guillermo Lohmann Villena (1915-2005)

En la edición N° 133 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Teodoro Hampe Martínez presentó una semblanza en recuerdo del Embajador Guillermo Lohmann Villena.

La nota relieva: “*Con profunda consternación se ha transmitido por los medios académicos del Perú y de la comunidad iberoamericana la noticia del fallecimiento de don Guillermo Lohmann Villena, miembro de número del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú y erudito investigador del período virreinal indiano, quien dejó de existir el 14 de julio de 2005 en la ciudad de Lima, a los 89 años de edad*”.

Por su parte el Embajador Gonzalo Fernández Puyó –quien realizó la presentación de la semblanza del doctor Hampe– apuntó: “*La desaparición del Embajador Guillermo Lohmann Villena, insaciable investigador de los Archivos de Indias y eminente historiador, ha enlutado a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional de la que fue un destacado Miembro Titular*”.

2007

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, promoción de categoría y nuevos Vocales del Consejo Directivo

En sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 23 de febrero de 2007, se decidió incorporar como Miembro Titular de la institución, al Reverendo Padre Armando Nieto Vélez S.J. Asimismo, se promovió a la categoría de Miembro Titular, a los Asociados: Ricardo Luna Mendoza y Alejandro Deustua Caravedo.

En esa misma sesión, se acordó incorporar como Miembros Asociados a los siguientes doctores: Ignacio Basombrío Zender, Luis García-Corrochano Moyano, Javier Alcalde Cardoza, Gonzalo Gutiérrez Reinel, Miguel Ángel Rodríguez Mackay, Germán Vera Esquivel y María Eugenia Echevarría Herrera de De Pury.

También se acordó elegir como Vocales del Consejo Directivo de la Institución, al doctor Óscar Schiappa-Pietra Cubas y a la doctora Elizabeth Salmón Gárate.

Seguridad Internacional

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 134 a la “Seguridad Internacional”, introduciendo relevantes artículos y anexos sobre esta temática.

Alberto Wagner de Reyna (1915-2006)

En la edición N° 134 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Francisco Miró Quesada Cantuarias presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Alberto Wagner de Reyna.

La nota recalca: “*Considero que ‘El concepto de verdad en Aristóteles’ es el libro más notable y más original de Alberto Wagner. El conocimiento de la mayor parte de su obra, me induce a creer, con plena justificación, que es un filósofo muy importante, y que es una de las grandes figuras filosóficas del Perú y de América Latina*”.

Asimismo, el Embajador Hubert Wieland Alzamora también presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Wagner. Dicha nota resalta: “A la par que un distinguido cultor de la filosofía, Alberto Wagner de Reyna fue también un destacado diplomático”.

Cabe señalar que el Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, realizó la presentación de ambos “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Alberto Wagner de Reyna.

Derecho del Mar, Límites Marítimos y Política Exterior

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 135 al “Derecho del Mar, Límites Marítimos y Política Exterior”, introduciendo interesantes artículos sobre estos temas.

Alberto Mac Lean Urzúa (1917-2007)

En la edición N° 135 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Embajador Claudio Sosa Voysest presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Alberto Mac Lean Urzúa.

La nota relivela: “*El sensible fallecimiento del Embajador Don Alberto Mac Lean Urzúa, acaecido el 11 de enero de 2007, ha enlutado al Servicio Diplomático del Perú, a cuyos cuadros pertenecía, así como a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional de la que era distinguido Asociado... En los últimos años de su existencia se consagró a los estudios de genealogía e historia de prominentes familias peruanas, habiendo sido elegido Presidente de la Sociedad Peruana de Investigaciones Genealógicas, cuya importante revista promovió y dirigió hasta su fallecimiento*”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, mediante Resolución Ministerial N° 0855, precisa los alcances del artículo N° 2 de la Resolución Suprema N° 0647 a través de la cual el Gobierno peruano reconoció oficialmente a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, mediante Resolución Ministerial N° 0855, de fecha 16 de julio de 2007, precisó los

alcances de la disposición contenida en el artículo N° 2 de la Resolución Suprema N° 0647 del 14 de noviembre de 1979. La citada Resolución Ministerial lleva la firma del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador José Antonio García Belaunde.

Enseguida, reproducimos la Resolución Ministerial N° 0855:

Resolución Ministerial

Lima, 16 de julio 2007

Vista, la Resolución Suprema N° 0647/RE de fecha 14 de noviembre de 1979 que reconoce oficialmente a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, la que deberá desarrollar sus actividades de acuerdo con lo prescrito en su Estatuto;

Considerando:

Que, de acuerdo con su Estatuto, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional tiene entre sus fines el de desarrollar el conocimiento y estimular el estudio y la difusión de temas de derecho internacional, así como los aspectos internacionales de las ciencias políticas, económicas y sociales en el Perú; analizar las cuestiones de derecho internacional, planteando eventuales soluciones de acuerdo con los principios generales universalmente aceptados o formulando nuevos principios conforme a la evolución de esa disciplina frente a los acontecimientos mundiales; contribuir al desarrollo del sentimiento de solidaridad entre las repúblicas americanas, a través del contacto y la cooperación con instituciones similares; y, atender pedidos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú sobre estudios de interés en el marco de la política exterior y las relaciones internacionales;

Que, la referida Resolución Suprema N° 0647/RE, en su artículo 2º dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores dictará las disposiciones necesarias para que dicha institución pueda realizar sus objetivos y cuente con las facilidades que requiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5º del Decreto Ley N° 26112, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones

Exteriores, es función de este Ministerio el cumplir las obligaciones que le asigne el ordenamiento jurídico nacional;

Que, en tal sentido, resulta conveniente precisar los alcances de la disposición contenida en el artículo 2º de la Resolución Suprema N° 0647/RE, de 14 de noviembre de 1979, a efectos de su adecuado cumplimiento;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Legales, contenida en el Memorándum (DGL) N° 1115 de fecha 8 de junio de 2007;

De conformidad con el Decreto Ley N° 26112, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Resolución Suprema N° 0647/RE de 14 de noviembre de 1979;

Se resuelve:

Artículo 1º.- *Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Suprema N° 0647/RE, de 14 de noviembre de 1979, precíse que la acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores destinadas a que la Sociedad Peruana de Derecho Internacional pueda realizar sus objetivos y cuente con las facilidades que requiera, en cumplimiento de sus fines en la parte considerativa de la presente Resolución, son las siguientes:*

1. Otorgar a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional anualmente una subvención, destinada a financiar la edición de la Revista Peruana de Derecho Internacional y la realización de actividades académicas; en el marco de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.

2. Contratar, en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, los servicios de un profesional calificado y un asistente administrativo, con el fin de facilitar el cumplimiento de las funciones de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

3. Dotar a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional de los bienes muebles de oficina, útiles y material de oficina, material informático y servicio de internet, servicio telefónico, y de limpieza.

4. Ceder en uso ambientes del Ministerio de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de las oficinas de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de conformidad con el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF; o alquilar para uso de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional los ambientes necesarios para el adecuado funcionamiento de sus oficinas, siempre que dicha acción no contravenga medidas de austeridad o racionalidad del gasto.

Artículo 2º.- *Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos con el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Regístrese y comuníquese

*José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores*

Controversia jurídica sobre delimitación marítima entre Perú y Chile

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó su edición N° 136 a la “Controversia jurídica de delimitación marítima entre Perú y Chile”, introduciendo interesantes artículos y relevantes anexos sobre esta temática.

Homenaje y condecoración al Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 27 de noviembre de 2007, en la Academia Diplomática del Perú, se llevó a cabo la Ceremonia de Condecoración al Embajador Gonzalo Fernández Puyó con la Orden “Al Mérito por Servicios Distinguidos” en el Grado de Gran Cruz.

En dicha ceremonia se procedió con la lectura de la Resolución Suprema N° 312-2007-RE, de fecha 12 de noviembre de 2007, que resolvió el otorgamiento de la Condecoración.

El Embajador Jorge Lázaro Geldres, Rector de la Academia Diplomática del Perú, dedicó unas palabras en este justo homenaje:

“La Academia Diplomática del Perú se siente muy honrada por ser la sede del merecido homenaje que hoy tributamos al Embajador Gonzalo Fernández Puyó... La Revista Peruana de Derecho Internacional es la expresión de todas estas cualidades, cada vez que recibo un ejemplar, sé que soy un beneficiario directo de la generosidad personal del Embajador Fernández Puyó. Él, al igual que otros distinguidos maestros aquí presentes, han sido la inspiración para más de una decisión del Consejo Directivo de la Asociación de Funcionarios Diplomáticos... ”.

Por su parte, el Embajador José Antonio García Belaunde, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, también rindió un emotivo discurso: *“En los años tristes –por decirlo eufemísticamente la dictadura– cesado yo, junto con 117 colegas, él tuvo el gesto noble y valiente –los dos– de invitarme a asociarme a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Me recibió él con el Embajador Wieland, que fue quien hizo el discurso del recipiendario y realmente esa suerte de reconocimiento institucional, intelectual en esas circunstancias, tenía el valor de la nobleza y el valor de un gesto de independencia y de solidaridad que nunca he olvidado”.*

Finalmente, el Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, brindó unas palabras de agradecimiento: *“Debo decirle, señor Ministro, que cuando me informé de la organización de este homenaje lo consideré en esos momentos, como lo considero ahora, inmerecido. No he hecho nada para que se me distinga en esta forma. La presea que usted me ha colocado con esta Gran Cruz realmente me enaltece... No sé si debo seguir hablando y no puedo sino decir como una letanía que esto no me corresponde, que la generosidad es inmensa pero me acuerdo de don Alberto Ulloa cuando iniciamos la Academia en la calle Beytia, en un departamento con 3 habitaciones, yo llevaba los currículum de los profesores, y entonces en una oportunidad llevé uno, me acuerdo del nombre de este profesor, y entonces Ulloa me dijo: Gonzalo, ¿tienes ahí la foja?, le respondí: este es el currículum del señor fulano de tal; y luego me preguntó: ¿pero es profesor de oratoria?; sí señor, profesor de oratoria, entonces me replicó: oiga usted, a los diplomáticos no hay que enseñarles a hablar, hay que*

enseñarles a callar; entonces, yo creo, señor Ministro, que debo aplicar la indicación de don Alberto Ulloa”.

Los discursos completos, así como la Resolución Suprema N° 312-2007-RE, fueron publicados en la edición N° 136 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Acto Académico de Incorporación Formal de la Ministra Elvira Velásquez Rivas-Plata, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 16 de octubre de 2007, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal de la Ministra Elvira Velásquez Rivas-Plata, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, la Ministra Elvira Velásquez disertó sobre “La gobernanza de los océanos: avances y desafíos en el Pacífico Sudeste”.

El discurso de recepción a la Ministra Velásquez, estuvo a cargo del Embajador Juan Miguel Bákula Patiño. Finalmente, se registran las palabras y la imposición de la medalla institucional, a cargo del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 136 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Javier Alcalde Cardoza, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 4 de diciembre de 2007, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Javier Alcalde Cardoza, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Javier Alcalde disertó sobre “La construcción del orden internacional”.

La imposición de la medalla institucional estuvo a cargo del doctor Roberto Mac Lean Ugarteche, Miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 136 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

2008

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Miguel Ángel Rodríguez Mackay, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 22 de julio de 2008, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Miguel Ángel Rodríguez Mackay, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Miguel Ángel Rodríguez Mackay disertó sobre “Reflexiones acerca de la *equidad infra legem* como principio fundamental del derecho internacional de la delimitación marítima”.

El discurso de recepción al doctor Miguel Ángel Rodríguez Mackay, estuvo a cargo del Embajador Manuel Rodríguez Cuadros. Finalmente, se registran las palabras y la imposición de la medalla institucional, a cargo del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 138 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

2009

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Germán Vera Esquivel, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 20 de octubre de 2009, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Germán Vera Esquivel, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Germán Vera disertó sobre “El desafío del cambio climático y el derecho internacional. Respuestas desde la política ambiental peruana”.

El discurso de recepción al doctor Germán Vera, estuvo a cargo del Embajador Luis Marchand Stens. Finalmente, se registran las palabras y la imposición de la medalla institucional, a cargo del Embajador Claudio Sosa Voysest, miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 143 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

2010

Elección del nuevo Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 12 de mayo de 2010, se llevó a cabo en la sede de la Academia Diplomática del Perú, la Asamblea General de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, para elegir al nuevo Consejo Directivo de la Sociedad para el período 2010-2015.

El nuevo Consejo Directivo –que fue elegido por aclamación– quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Embajador Luis Marchand Stens.
Vicepresidente	:	Doctor Ignacio Basombrío Zender.
Secretario	:	Embajador Manuel Augusto Roca Zela.
Tesorero	:	Embajador Claudio Sosa Voysest.
Vocal	:	Embajador Hubert Wieland Alzamora.
Vocal	:	Doctor Roberto Mac Lean Ugarteche.
Vocal	:	Doctora Elizabeth Salmón Gárate.
Vocal	:	Rvdo. Padre Armando Nieto Vélez S.J.

Memoria de la gestión del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (1991-2010)

La *Revista Peruana de Derecho Internacional*, en su edición N° 140, publicó la Memoria de la gestión del Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, Embajador Gonzalo Fernández Puyó, quien se desempeñó como tal desde el 17 de octubre de 1991 hasta el 12 de mayo de 2010.

Conmemoración del 189º aniversario de la creación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Día del Diplomático, y condecoración al Embajador Carlos Alzamora Traverso

El 3 de agosto de 2010, en el Palacio de Torre Tagle, se realizó la conmemoración del 189º aniversario de la creación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Día del Diplomático. Asimismo, en aquella oportunidad se condecoró al Embajador Carlos Alzamora Traverso –Miembro Titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional– con la Orden “Al Mérito del Servicio Diplomático del Perú José Gregorio Paz Soldán” en el grado de Gran Cruz.

Luego de darse lectura al mensaje de saludo del Presidente de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, tomó la palabra el Vice-Canciller de la República, Embajador Néstor Popolizio. Aquí un párrafo del discurso del Embajador Popolizio: “*Quisiera, en lo personal, expresar mi agradecimiento al Embajador Carlos Alzamora por el privilegio que tuve de recibir sus enseñanzas y seguir su valioso ejemplo cuando trabajé bajo su liderazgo, primero en la Representación Permanente ante la Naciones Unidas en Nueva York y, posteriormente, en nuestra Embajada en Washington. Muchas gracias Embajador por haber sido un excelente Jefe, seguir siendo un Maestro de sabio consejo y actitud dialogante, y ser permanentemente un gran amigo. Sin lugar a duda usted prestigia al Servicio Diplomático y al país*”.

Por su parte, el Canciller de la República, Embajador José Antonio García Belaunde, en su discurso, señaló: “*Y Carlos, en ese sentido, fue de los más modernos, si se quiere; primero porque fue quien descubrió*

—antes que nadie— toda esa perspectiva que se ofrecía en su momento los espacios de trabajo de lo que era la economía internacional o el foro económico internacional. Estábamos acostumbrados al foro político, fuimos fundadores de Naciones Unidas, estuvimos en San Francisco. Pero no habíamos calibrado la dimensión de los nuevos temas económicos y la forma en que los temas que hacen al desarrollo se convierten en parte del debate internacional. Y creo yo que el primero que lo vislumbra y lo hace propio, y lo incorpora a la agenda con mucho entusiasmo, con mucho dinamismo, es Carlos Alzamora. Y en todo caso, si no es el primero, es el que mejor lo define, el que mejor perfil da y el que abre realmente un camino muy amplio por donde hemos transitado mucho durante muchos años, tanto en lo que se refiere al gran debate Norte-Sur, como a los temas de la integración económica, propiamente”.

Finalmente, el Embajador Carlos Alzamora agradeció la condecoración conferida: “*Con la evocación de esa figura ejemplar, yo quisiera cerrar estas reflexiones, atrevidas pero honestas, como siempre lo fue él: el renunciante Canciller Raúl Porras Barrenechea, que ya en el umbral de la muerte había querido que su último acto como Ministro fuera tomar el juramento a la primera promoción de la Academia Diplomática del Perú, que en un gesto de hidalga rebeldía, había dado a la promoción el nombre del Canciller dimisionario... Volvería a Torre Tagle doce días después, ya sin vida pero renacido a la inmortalidad, para que la diplomacia peruana velase su último sueño terrenal. Pero aún resuenan, en esta vieja casa, los ecos de la invocación que él formulara aquella tarde a esos jóvenes diplomáticos, cuando les dijo: ‘Sed siempre fieles a la dignidad del Perú y también a la vuestra’, Yo he procurado que esa máxima presida mi carrera y mi vida. Y, en este Día del Diplomático, creo que es el mejor legado que podemos seguir transmitiendo a las nuevas generaciones. Muchas gracias”.*

Gonzalo Fernández Puyó

El 4 de julio de 2010, se realizó en Lurín el sepelio del Embajador Gonzalo Fernández Puyó, ex Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y Miembro Emérito de la Institución.

En aquella ocasión, el Embajador Luis Marchand Stens, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho internacional, ofreció unas palabras en nombre de la institución. Aquí un párrafo de su discurso: “*Su vida la consagró a su familia y a Torre Tagle. Su currículum profesional es admirable no sólo por lo fructífero y multifacético, sino también por su vocación académica y su dedicación a la investigación, cuyo testimonio son sus numerosos trabajos editados en medios de difusión y revistas nacionales y extranjeros. Ha sido pionero en destacar la importancia de la Antártica y en 1948, hace más de medio siglo, elaboró para la Cancillería un valioso trabajo sobre esta materia publicado posteriormente en la Revista Peruana de Derecho Internacional. Debo destacar que siguiendo la huella del ilustre maestro, el Embajador Alberto Ulloa, dirigió con dedicación y acierto la citada Revista durante dos décadas, en su calidad de Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de la que es ‘Miembro Emérito’ y ‘Presidente Honorario’”.*

Juan Miguel Bákula Patiño (1914-2010)

El Presidente y los miembros del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a través de un aviso de defunción publicado el día 23 de octubre de 2012, participaron el sensible fallecimiento de quien fuera su ilustre Vicepresidente, Embajador Juan Miguel Bákula Patiño. Mediante el citado aviso, se hizo llegar a su distinguida esposa y a todos sus hijos, el más hondo y sentido pesar por esta irreparable pérdida para toda su familia, el Servicio Diplomático y la política exterior del Perú.

Cabe indicar que en la edición N° 141 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el Reverendo Padre Armando Nieto Vélez S.J. presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Juan Miguel Bákula Patiño. La nota destaca: “*Fue un connotado especialista en Derecho del Mar, no menos que en los temas históricos que atañen a las relaciones del Perú con los vecinos Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Chile. Para nuestra Cancillería y nuestro Gobierno Bákula era el asesor de consulta obligada en asuntos delicados y hasta espinosos, ante los*

cuales demostraba exacto conocimiento e información histórica y jurídica y sobre todo la voluntad de salvaguardar los altos intereses de la nación”.

En la misma edición de la Revista, el Embajador Luis Marchand Stens, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, también presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Bákula. Aquí un párrafo de la nota: “*El libro más reciente ‘La Imaginación creadora y el nuevo régimen jurídico del mar.- Perú-Chile: ¿el desacuerdo es posible?’ incide sobre el asunto más importante de la política exterior de nuestro país: la delimitación marítima con dicho país y el proceso judicial que actualmente se encuentra en pleno proceso ante la Corte Internacional de Justicia... El 23 de mayo de 1986, el citado Embajador por encargo del entonces Canciller Allan Wagner, efectúa la primera presentación por la vía bilateral ante el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, del asunto de la delimitación marítima y la conveniencia de concertar el correspondiente acuerdo entre ambos Estados. Esa presentación constituye una piedra angular en la sustentación de la sólida posición peruana en el expediente litigioso ante la Corte de La Haya”.*

Nuevos miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En sesión del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de fecha 10 de setiembre de 2010, se aprobó por unanimidad la incorporación a la institución, como Miembros Asociados, de las siguientes personas: Doctor Jorge Basadre Ayulo, Embajador Luis Chuquihuara Chil, Doctor Augusto Hernández Campos, Embajador José Antonio Meier Espinosa, Embajadora Elizabeth Astete Rodríguez y Doctor Juan Mariátegui Malarín.

Página web de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En diciembre del 2010, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional abrió su página web institucional, cuya dirección es www.spdi.org.pe. Asimismo, presentó su nuevo correo electrónico spdi@spdi.org.pe y su red social en Facebook, donde se publican noticias internacionales y se mantienen informados a los usuarios de las actividades de la Sociedad.

En este portal se halla información relevante: el estatuto, los objetivos de la Sociedad, la relación de miembros de la institución, los currículum vitae, algunas imágenes, el índice de la Revista (por autores, personas y temas). Pero principalmente, se publican las últimas ediciones de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, donde el usuario puede visualizar su contenido, descargarlo e imprimirla, más no puede copiar ni pegar, a fin de evitarse plagios a los trabajos de los colaboradores.

Asimismo, cabe señalar que progresivamente se vienen publicando –en la página web– las ediciones anteriores, a fin de llegar hasta la primera revista que fue impresa en el año 1941.

2011

Enrique Fernández de Paredes Cabello

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a través de un aviso de defunción publicado el día 11 de marzo de 2011, participó el sensible fallecimiento de quien fuera Miembro Asociado de la Institución, Embajador (r) Enrique Fernández de Paredes Cabello.

Mediante el citado aviso, se manifestó a los familiares del Embajador, el hondo sentimiento de pesar que embarga a la Sociedad.

Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Augusto Hernández Campos, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El 11 de octubre de 2011, se llevó a cabo el Acto Académico de Incorporación Formal del doctor Augusto Hernández Campos, como Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

En dicho Acto Académico, el doctor Augusto Hernández Campos disertó sobre “La definición del crimen de agresión en el Estatuto de la Corte Penal Internacional”. La imposición de la medalla institucional estuvo a cargo del Embajador Luis Marchand Stens, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Las intervenciones en dicho Acto Académico se publicaron en la edición N° 144 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

2012

Jorge Basadre Ayulo (1939-2012)

El Presidente y los miembros del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a través de un aviso de defunción publicado el día 20 de marzo de 2012, participaron el sensible fallecimiento de quien fuera distinguido Miembro Asociado de la Institución, doctor Jorge Basadre Ayulo.

Mediante el citado aviso, se hizo llegar a su distinguida esposa, a sus hijos y a toda su familia, el más hondo y sentido pesar por esta irreparable pérdida.

Manuel Augusto Roca Zela

El Presidente y los miembros del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a través de un aviso de defunción publicado el día 10 de mayo de 2012, participaron el sensible fallecimiento de quien fuera distinguido miembro de la institución y destacado integrante del Consejo Directivo, Embajador Manuel Augusto Roca Zela.

Mediante el citado aviso, se hizo llegar a su distinguida esposa, a sus hijos y a toda su familia, el más hondo y sentido pesar por esta irreparable pérdida.

Edgardo Mercado Jarrín (1919-2012)

El Presidente y los miembros del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a través de un aviso de defunción publicado el día 22 de junio de 2012, participaron el sensible fallecimiento de quien fuera distinguido miembro de la institución y recordado ex Canciller de la República, General de División EP Edgardo Mercado Jarrín.

Mediante el citado aviso, se hizo llegar a su distinguida esposa, a sus hijos y a toda su familia, el más hondo y sentido pesar por esta irreparable pérdida.

Donación del Embajador Luis Marchand Stens a la biblioteca de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

En junio de 2012, el Embajador Luis Marchand Stens, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, donó 78 libros a la biblioteca de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Dichos libros se detallaron en la edición N° 146 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

Luis Marchand Stens (1930-2012)

El 1 de agosto de 2012, falleció en Lima, el distinguido Embajador Luis Marchand Stens, ex Canciller de la República y Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

El 2 de agosto, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú emitió la Nota de Prensa N° 195-12 con el rótulo: “Fallecimiento de Luis Marchand Stens causa hondo pesar en la diplomacia peruana”. La citada Nota de Prensa fue publicada en la edición N° 146 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a través de un aviso de defunción publicado el día 3 de agosto de 2012, participó el sensible fallecimiento de su distinguido Presidente y quien fuera Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Marchand Stens. Mediante el citado aviso, el Consejo Directivo expresó el más hondo y sentido pesar por esta irreparable pérdida para su familia, el Servicio Diplomático y la política exterior del Perú.

El 3 de agosto, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (Cartera que se encontraba de aniversario aquel día), rindió un homenaje póstumo al Embajador Marchand, en el Palacio de Torre Tagle. Estuvieron presente familiares, amigos, colegas y discípulos del recordado

Embajador, además de distinguidas personalidades del ámbito político, diplomático y jurídico.

En dicho homenaje póstumo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Rafael Roncagliolo Orbegoso, dirigió unas emotivas palabras. Aquí unas líneas: “*Diplomático universal, profesor universitario, maestro de generaciones, jurista excepcional, entrañable amigo y consejero, en todas las facetas que tuvo a lo largo de su fructífera trayectoria, el Embajador Marchand destacó nítidamente y se convirtió en un referente para muchos diplomáticos, algunos de ellos acá presentes. No sólo su inteligencia y conocimiento, sino su don de gentes le granjearon la amistad y admiración de todos sus colegas y colaboradores*”.

La *Revista Peruana de Derecho Internacional* publicó su edición especial N° 146 rotulada: “Homenaje al Embajador Luis Marchand Stens, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional”. En dicha edición se publicó el discurso del Ministro de Relaciones Exteriores en el homenaje póstumo al Embajador Marchand, así como varios “In Memoriam”. También se publicaron distintos artículos dedicados todos al querido Embajador, y documentos importantes.

El “In Memoriam” elaborado por el Embajador Javier Pérez de Cuéllar, señaló: “*Durante este último lapso nos veíamos con mucha frecuencia y pude confirmar mi admiración por él como Embajador en misiones tan importantes como Santiago, Washington y Venezuela, entre otras. Luego, en reconocimiento de sus altos merecimientos como jurista y diplomático fue designado primero, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional y posteriormente fue honrado como abogado nacional del Estado Peruano en el actual caso sobre la delimitación marítima en La Haya*”.

El “In Memoriam” preparado por el Padre Armando Nieto Vélez S.J, destacó: “*¡Cómo no recordar hoy los valiosos aportes de sus intervenciones! Siempre oportuno en dar su opinión. Gracias a su talento, a su sapiencia y a su temperamento, buscaba siempre ir al fondo de los*

asuntos, distinguiendo –con su mirada de largo alcance– lo esencial de lo secundario, lo superficial de lo profundo”.

El “In Memoriam” elaborado por el doctor Ignacio Basombrío Zender, relievó: “En su condición de miembro del Comité Jurídico Interamericano (CJI), el embajador Luis Marchand Stens realizó un conjunto de contribuciones importantes para enfocar, desde una perspectiva integral y con sólidos fundamentos legales, aspectos esenciales con relación al orden social, la prevalencia del Estado de Derecho y la tutela de las instituciones jurídicas... Gracias a la propuesta de Marchand Stens se vincularon conceptos tales como justicia y gobernabilidad. En tal sentido se destacó por consenso entre los juristas integrantes del CJI, que el objetivo principal de la modernización de los sistemas de justicia debía consistir ‘en poner al alcance de toda la población, especialmente del sector de menores recursos y de los pueblos oriundos, el acceso a un sistema confiable y justo’”.

El “In Memoriam” preparado por el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña, señaló: “Pero además de la amistad que nos unió hay cuatro hechos que deseo destacar. El primero, cuando en compañía del Embajador Luis Marchand, de José Alvarado Sánchez, del doctor Saba, del doctor Ricardo Leguía Mariátegui y el suscrito, nos reuníamos en casa del ex premier Raúl Ferrero Rebagliati para intercambiar poesías de nuestra autoría. Pude percibir la sutileza de su visión metafísica universal. Cuando él era Embajador en Chile, se produjo la penosa situación del fallecimiento de su padre, quien residía en Ottawa, cuando el suscrito servía en Canadá, lo que nos permitió estrechar más aún nuestra cálida amistad. La tercera vivencia que me mantiene estrechamente vinculado, con entrañable amistad y gratitud, fueron los años en que Cecilia y Lucho Marchand prodigaron especial afecto a mi hijo Óscar Ignacio quien trabajaba en Quito y recibía el valioso consejo de Lucho, quien siempre lo alentó en su formación académica y profesional. Además, en su condición de Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, conversábamos desde mi arribo a Lima -proveniente de México- respecto a la conmemoración del Primer

Centenario de nuestra Sociedad, la que el próximo año cumplirá tal efemérides; y nuestra última conversación la sostuvimos en la Universidad Tecnológica del Perú, cuando concurría a un acto académico y tuve la oportunidad de agradecerle efusivamente su generoso y cordial prólogo para mi último libro ‘Bitácora Interamericana’”.

El “In Memoriam” elaborado por la Embajadora Liliana de Olarte de Torres-Muga, resaltó: “*Con una maciza formación jurídica y diplomática, y amplísima cultura, Don Lucho Marchand nunca tuvo gestos ni expresiones que denotaran jactancia. Por el contrario, mantenía un bajo perfil, con natural sencillez. Ello no era óbice para que, llegado el momento, en sesiones internas de trabajo en Torre-Tagle, así como en escenarios internacionales, demostrara estar muy al corriente de los temas en discusión. Con sólidos y hasta irrefutables argumentos sustentaba sus puntos de vista y las posiciones del Perú”.*

El “In Memoriam” preparado por el doctor Alexander Antialón Conde, destacó: “*El Embajador Marchand volcó en provecho de la Sociedad, sus prominentes cualidades: trabajador infatigable, analista crítico y agudo, sabio, elucubrador, anticipador a los problemas, virtuoso en general; y al mismo tiempo, era un hombre sencillo, de perfil bajo, bondadoso, generoso, caballero, paternal y amigo”.*

2013

Luis Solari Tudela (3/12/1935 - 9/2/2013)

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a través de un aviso de defunción publicado el día 13 de febrero del 2013, participó el sensible fallecimiento de quien fuera distinguido miembro de la Institución y ex Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Solari Tudela. Mediante el citado aviso, se hizo llegar a su distinguida esposa y a toda su familia, el más hondo y sentido pesar por esta irreparable pérdida.

En la edición N° 148 de la Revista Peruana de Derecho Internacional, el Embajador Óscar Maúrtua de Romaña presentó un “In Memoriam” en recuerdo del Embajador Luis Solari Tudela. La nota destaca: “*En una de sus últimas declaraciones públicas, antes que se inicie la etapa oral del litigio en La Haya, el ex Vicecanciller sostuvo que tanto nuestro país como Chile deben preservar la cordura. Advirtió en contra de las declaraciones triunfalistas que despiertan emociones que pueden dañar el clima de ecuanimidad y prudencia el cual se debe mantener durante todo el proceso. Parafraseando a Sir Winston Churchill, Solari era un optimista que veía una oportunidad en todo problema y no un pesimista que ve un problema en toda oportunidad*”.

Desvelamiento de retrato del Embajador Luis Marchand Stens

El 29 de agosto del 2013, en el Aula Magna de la Academia Diplomática del Perú, fue develado un retrato del Embajador Luis Marchand Stens, donado por su esposa Cecilia Pastor de Marchand y su hijo Michel Marchand Pastor.

El programa se inició con una oración del Reverendo Padre Armando Nieto Vélez S.J. y las palabras de bienvenida de la Directora de la Academia Diplomática, Embajadora Liliana de Olarte de Torres-Muga. Luego, en representación de la Quinta Promoción de la Academia Diplomática, denominada “Embajador Luis Marchand Stens”, tomó la palabra el Embajador Alejandro Gordillo Fernández.

En su emotiva intervención, el doctor Michel Marchand Pastor manifestó que para él y su madre era muy grato donar ese retrato a la Academia Diplomática y anunció la creación del Premio “Embajador Luis Marchand Stens”, consistente en una suma de dinero para el alumno o alumna que a partir de ese año egrese de la Academia Diplomática con el primer puesto en el orden de méritos, lo que motivó efusivos aplausos del auditorio.

Como acto culminante, el Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando Rojas Samanez, en nombre del Servicio Diplomático, agradeció a la doctora Cecilia Pastor y al doctor Michel

Marchand por la creación de dicho Premio, y relievó la brillante trayectoria profesional del Embajador Luis Marchand Stens.

Finalmente, el retrato del Embajador Marchand fue develado por el Embajador Fernando Rojas y la doctora Cecilia Pastor, y llevado por dos alumnos de la Academia al colindante salón de protocolo, para ser colocado al lado de otros retratos de insignes figuras de nuestra diplomacia.

Elección de un Secretario para el Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Consejo Directivo de la Sociedad, en sesión del 13 de noviembre del 2013, eligió por unanimidad al Embajador Harry Beleván-McBride como Secretario del Consejo Directivo de la Institución, a fin de cubrir la vacante dejada por el sensible fallecimiento del Embajador Manuel Augusto Roca Zela.

Antonio Belaunde Moreyra (1927-2013)

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a través de un aviso de defunción publicado el día 5 de diciembre del 2013, participó el sensible fallecimiento de quien fuera distinguido miembro titular de la Institución, Embajador Antonio Belaunde Moreyra.

Centenario de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

Con motivo de los cien años de vida institucional de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, el 5 de diciembre del 2013 se llevó a cabo un solemne Acto Académico en el Aula Magna de la Academia Diplomática del Perú.

En dicha ceremonia ocupaban la mesa de honor y tomaron la palabra: la Embajadora Liliana de Olarte de Torres-Muga (Directora de la Academia Diplomática del Perú), el doctor Ignacio Basombrío Zender (Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional), el Padre Armando Nieto Vélez S.J. (Vocal del

Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional) y el Embajador Fernando Rojas Samanez (Viceministro de Relaciones Exteriores del Perú).

En su intervención, el doctor Ignacio Basombrío sintetizó la evolución histórica de la Sociedad y su vinculación natural con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Expuso, además, los trabajos realizados por la Sociedad y sus aportes al derecho internacional y la política exterior del país.

Por su parte, el Padre Armando Nieto finalizó su discurso con estas palabras: *“Por la cercanía de su partida definitiva evocamos especialmente el recuerdo de Gonzalo Fernández Puyó, que presidió la Sociedad a lo largo de dos décadas; y el de Luis Marchand Stens, cuyo inesperado deceso llenó de consternación a todos los que lo conocimos. Que la memoria de varones tan eminentes nos lleve a emularlos y a seguir trabajando por el progreso y la grandeza del país”*.

Como acto culminante, intervino el Embajador Fernando Rojas, quien en nombre propio y de la Canciller, doctora Eda Rivas Franchini (quien se encontraba en Consejo de Ministros), destacó, entre otros aspectos, la íntima relación existente entre la Cancillería, sus funcionarios, y la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, con énfasis en la importante contribución de ésta última en la política exterior de la Nación.

Finalmente, se procedió con la fotografía de estilo de los miembros de la Sociedad y al pisco de honor con los asistentes.

2014

Hubert Wieland Alzamora (1/1/1927- 11/1/2014)

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a través de un aviso de defunción publicado el día 17 de enero del 2014, participó el sensible fallecimiento de quien fuera distinguido miembro titular de la Institución, integrante del Consejo

Directivo y ex Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Hubert Wieland Alzamora. Mediante el citado aviso, se hizo llegar a toda su familia, el sentido pesar por esta irreparable pérdida.

Cabe indicar que la edición Nº 150 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, dedicó una nota necrológica en recuerdo del Embajador Wieland, donde destaca que “Entre otros importantes cargos que ocupó en la cancillería durante su extensa vida profesional, el Embajador Wieland fue Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores entre 1985 y 1987, además de Director de la Academia Diplomática entre los años 2001 y 2002. Fue, asimismo, autor de dos importantes libros teóricos sobre diplomacia: *Manual del Diplomático y Negociación Internaciona*”.

Nuevos Miembros Asociados de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, en sesión del 9 de mayo del 2014, ratificó por unanimidad la incorporación de los siguientes doctores como Miembros Asociados de la Institución: Juan José Ruda Santolaria, Ricardo Vigil Toledo, José Antonio Saavedra Calderón y Jose Felix Pinto-Bazurco Barandiarán. Cabe señalar que en la pasada sesión del 28 de marzo, el Consejo Directivo ya había aprobado, unánimemente y con cargo a ratificación, la incorporación de los citados doctores.

Presentación de la edición antológica de la Revista Peruana de Derecho Internacional

En el marco de las celebraciones por el centenario de la Institución, la edición 149 de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, fue una edición antológica y consistente en dos tomos de casi 550 páginas cada uno, en la cual se presentan los principales aportes de notables juristas peruanos publicados en la Revista desde el año 1941.

Esta edición antológica se presentó el 9 de junio del 2014 en un Acto Académico en el Instituto Raúl Porras Barrenechea, donde integraron

la mesa de honor y tomaron la palabra: el Embajador Harry Beleván McBride (Director del Instituto Raúl Porras Barrenechea y Miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional), el doctor Ignacio Basombrío Zender (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, quien disertó sobre “Porras y los principios de la política internacional del Perú”) y el Padre Armando Nieto Vélez S.J. (Miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, quien expuso sobre “Porras y el cuarto centenario del descubrimiento del río Amazonas”).

Finalmente, se procedió con el vino de honor.

Felipe Osterling Parodi (14/5/1932 - 30/8/2014)

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, a través de un aviso de defunción publicado el día 3 de setiembre del 2014, participó el sensible fallecimiento de quien fuera miembro titular de la Institución, Senador y Ministro de Justicia, doctor Felipe Osterling Parodi. Mediante el citado aviso, se hizo llegar a su distinguida esposa y a toda su familia, el más hondo y sentido pesar por esta irreparable pérdida.

Cabe indicar que en la presente edición de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*, el doctor Ignacio Basombrío Zender presenta un “In Memoriam” en recuerdo del doctor Osterling. La nota sintetiza: “*En Felipe Osterling Parodi se aprecian tres momentos de su vida, todos ellos inherentemente unidos: el maestro universitario, el político y el hombre que, en su madurez, aportó a la ciencia jurídica y al fortalecimiento de los aspectos institucionales y cívicos del Perú*”.

* * *

ANEXOS

Anexo 1**Documento del 10 de noviembre de 1913 que contiene la relación de miembros fundadores de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional**

Miembros fundadores	
de la Asociación de Derecho Internacional que se establece en el Perú por iniciativa del H. señor don Roberto Bacon, representante de la Fundación Gargia.	
Señor Dr. don Lizardo Alzamora.	Bojanus, 258. Lima, Perú.
Señor Dr. don Ramón Ribeiro.	Lafita Santo 574.
Señor Dr. don Javier Prado y Ugarteche.	San Pedro, 88
Señor Dr. don Macedoro Romero.	Rímac. C. C. Lima.
Señor Dr. don Francisco Tudela y Varela.	María Flores. Perú.
Señor Dr. don José Matías Mansanilla.	Rímac 319
Señor Dr. don Adolfo Villagarcía.	Corte Suprema. Lima.
Señor Dr. don Antonio Miró Quesada.	El Comercio. Lima
Señor Dr. don Alberto Ulloa.	La Prensa. Lima.
Señor Dr. don Amíbal Martínez.	Quinta Heredia. Lima.
Señor Dr. don Victor Andrés Belaunde.	Argandona 229
Secretario General Dr. Juan Bautista de Lavalle.	San Pedro, 88.
En Lima, a los 10 días del mes de noviembre de 1913.	

Señor Juan Bautista de Lavalle

Anexo 2

Resolución Suprema N° 443, del 18 de junio de 1941, que autoriza la edición de la Revista Peruana de Derecho Internacional

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario imprimir actividad pública al funcionamiento de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional;

Que es igualmente conveniente que existe un órgano de expresión del pensamiento jurídico internacional y que contribuya a su difusión en la opinión ilustrada del país;

DECRETA:

1º.-Autorízase a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional para editar una Revista destinada a las cuestiones internacionales de carácter mundial y especialmente a los que se relacionen con las Repúblicas Americanas;

2º.-En dicha Revista se dará a conocer las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de los datos que le suministren las oficinas respectivas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. *Manulldado*



ESTADO DE
PERU
REPUBLICA
DEL PERU
FACSIMIL
JUN 18 1941
JUN 24 1941

REPARTIDA EN LA IZQUIERDA

JUN 18 1941

JUN 24 1941

443

Anexo 3

**Resolución Suprema N° 0647, del 14 de noviembre de 1979,
mediante la cual el Gobierno Peruano reconoce oficialmente a
la Sociedad Peruana de Derecho Internacional**

Resolución Suprema

Lima, 14 de noviembre de 1979.-

Vista la solicitud de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de 03 de Noviembre de 1979, mediante la cual solicita su reconocimiento oficial;

Considerando los fines y propósitos de la Institución, reflejados en el Estatuto anexo;

Con la opinión favorable de la Oficina Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1º.- Reconocer oficialmente a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, la que deberá desarrollar sus actividades de acuerdo con lo prescrito en su Estatuto.

2º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores dictará las disposiciones necesarias para que dicha Institución pueda realizar sus objetivos y cuente con las facilidades que requiera.

Regístrese y comuníquese.

Es copia conforme

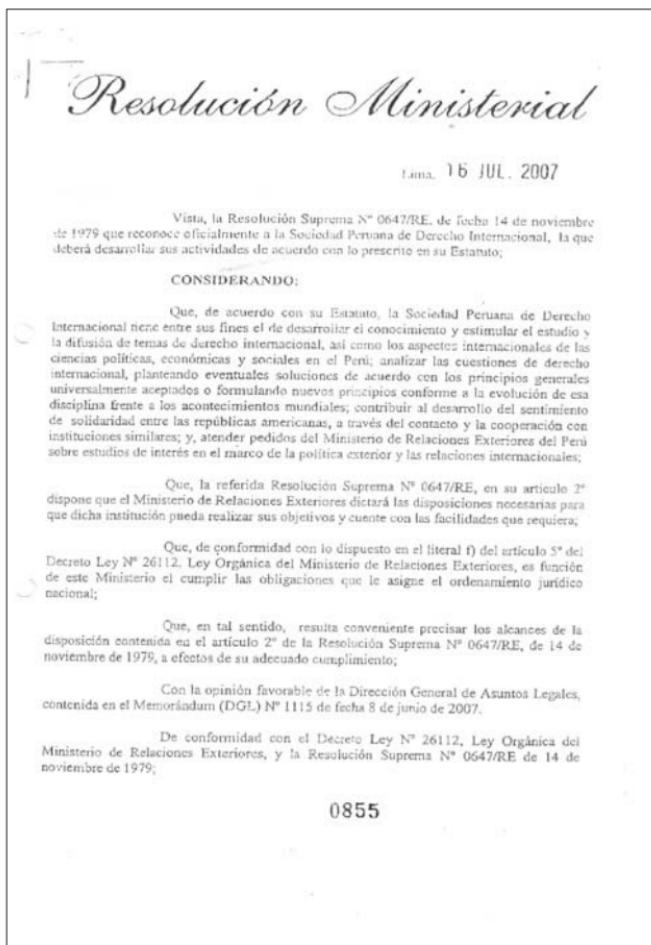
Dr. Amunátegui

OLDEMAR AMUNÁTEGUI
EMBAJADOR
Ministro de Comercio Exterior

REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN
14 NOV. 1979
R.R. 0647 RPA

Anexo 4

Resolución Ministerial N° 0855, del 16 de julio del 2007, que precisa los alcances del Artículo 2º de la Resolución Suprema N° 0647 a través de la cual el Gobierno Peruano reconoció oficialmente a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional



Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Suprema N° 0647/RE, de 14 de noviembre de 1979, precíse que las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores destinadas a que la Sociedad Peruana de Derecho Internacional pueda realizar sus objetivos y cuente con las facilidades que requiera, en cumplimiento de sus fines, señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, son las siguientes:

1. Otorgar a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional anualmente una subvención, destinada a financiar la edición de la Revista Peruana de Derecho Internacional y la realización de actividades académicas; en el marco de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.
2. Contratar, en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, los servicios de un profesional calificado y un asistente administrativo, con el fin de facilitar el cumplimiento de las funciones de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional;
3. Dotar a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional de los bienes muebles de oficina, útiles y material de oficina, material informático y servicio de Internet, servicio telefónico, y de limpieza.
4. Ceder en uso ambientes del Ministerio de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de las oficinas de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, de conformidad con el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EE; o alquilar para uso de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional los ambientes necesarios para el adecuado funcionamiento de sus oficinas, siempre que dicha acción no contravenga medidas de austeridad o racionalidad del gasto;

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos con el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese



José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores

Anexo 5

Relación de Miembros en la Historia de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (1913-2014)*

Apellidos y Nombres	Categoría	Fecha de Incorporación
Agüero Colunga, Marisol	Asociado	04/06/2004
Aguilar Cornejo, David F.	Titular	30/06/1955
Alcalde Cardoza, Javier	Asociado	23/02/2007
Alvarado Garrido, Luis	Asociado	01/03/1940
Álvarez Brun, Félix	Asociado	18/06/1986
Álvarez Calderón, Carlos	Titular	02/01/1917
Álvarez Calderón, Manuel	Titular	02/01/1917
Álvarez Vita, Juan	Asociado	26/09/1988
Alzamora, Isaac	Titular	02/01/1917
Alzamora, Lizardo	Titular	10/11/1913
Alzamora Traverso, Carlos	Titular	18/07/1979 ¹
Alzamora Valdez, Mario	Asociado	1975
Aramburú Menchaca, Andrés A.	Titular	30/06/1955 ²
Aramburú Salinas, José Félix	Asociado	10/1938
Arévalo y Carreño, Carlos	Asociado	26/08/1948
Arias Schreiber, Diómedes	Asociado	10/1938
Arias Schreiber Pezet, Alfonso	Titular	1975 ³
Arzubiaga Rospigliosi, Augusto	Asociado	30/06/1977
Astete Rodríguez, Elizabeth	Asociado	10/09/2010
Bákula Patiño, Juan Miguel	Titular	12/01/1963 ⁴

* Esperamos no obviar a ningún miembro. De ser así, pedimos las disculpas del caso por esa involuntaria omisión.

¹ Ya era Asociado desde 1975.

² Ya era Asociado desde el 29/08/1953.

³ Ya era Asociado desde el 20/10/1972.

⁴ Ya era Asociado.

Barreda y Laos, Felipe	Asociado	22/03/1948
Barreto, Anselmo V.	Titular	02/01/1917
Basadre Ayulo, Jorge	Asociado	10/09/2010
Basadre Grohmann, Jorge	Titular	25/08/1945
Basombrío Zender, Ignacio	Asociado	23/02/2007
Belaunde, Víctor Andrés	Titular	10/11/1913
Belaunde Moreyra, Antonio	Titular	25/08/1982 ⁵
Belaunde Moreyra, Martín	Asociado	10/08/1999
Belevan-McBride, Harry	Asociado	15/06/1988
Bellido, Hernán	Titular	04/05/1962
Brousset Barrios, Jorge	Asociado	18/05/1993
Buergenthal, Thomas (U.S.A.)	Correspondiente	18/06/1986
Bustamante y Rivero, José Luis	Asociado	10/1938
Cáceres Enríquez, Jaime	Asociado	20/10/1972
Calderón Urtecho, Félix	Asociado	07/12/1989
Calle y Calle, Juan José	Titular	1975 ⁶
Cavelier, Germán (Colombia)	Correspondiente	02/10/1997
Chávez Gutiérrez, Carlos Manuel	Asociado	04/05/1962
Chávez Soto, Jorge	Titular	04/06/2004 ⁷
Chirinos Soto, Enrique	Asociado	30/06/1955
Cho, Key-Sung (Corea)	Correspondiente	08/09/1994
Chuquihuara Chil, Luis	Asociado	10/09/2010
Cisneros, Luis Fernán	Titular	26/08/1948
Concha Cárdenas, Carlos	Asociado	10/1938
Cornejo, Ángel Gustavo	Asociado	10/1938

⁵ Ya era Asociado desde el 10/02/1964.

⁶ Ya era Asociado desde el 04/05/1962.

⁷ Ya era Asociado desde el 15/06/1988.

Cornejo, Mariano H.	Titular	02/01/1917
Correa Elías, Javier	Titular	03/09/1968
Couturier Mariátegui, Hernán	Titular	01/10/1996 ⁸
Dañino Zapata, Roberto	Asociado	22/08/1979
De Althaus Guarderas, Miguel	Asociado	20/10/1972
De Bustamante Denegri, Felipe	Titular	22/08/1979
De Freyre Santander, Manuel	Titular	02/01/1917
De Guzmán Polanco, Manuel (Ecuador)	Correspondiente	04/06/2004
De la Puente Radbill, José	Titular	30/06/1977
De la Puente Raygada, Óscar	Titular	27/08/1992
De la Riva Agüero, Enrique	Titular	02/01/1917
De Lavalle, Hernando	Asociado	20/06/1941
De Lavalle, José Antonio	Titular	02/01/1917
De Lavalle, Juan Bautista	Titular	10/11/1913
De Maekelt, Tatiana B. (Venezuela)	Correspondiente	16/11/1978
De Osma y Pardo, Felipe	Titular	26/03/1921 ⁹
De Piérola Balta, Nicolás	Titular	30/01/1986 ¹⁰
De Soto Polar, Álvaro	Titular	30/01/1986 ¹¹
De Trazegnies Granda, Fernando	Titular	10/08/1999 ¹²
Delgado Aparicio, Luis	Asociado	27/11/1981
Delgado Yrigoyen, Javier	Titular	05/08/1959 ¹³
Deustua Arróspide, Alejandro	Titular	25/08/1945
Deustua Caravedo, Alejandro	Titular	23/02/2007 ¹⁴

⁸ Ya era Asociado desde el 30/06/1977.

⁹ Ya era Asociado desde el 02/01/1917.

¹⁰ Ya era Asociado desde el 27/11/1981.

¹¹ Ya era Asociado desde el 30/06/1977.

¹² Ya era Asociado desde el 18/06/1986.

¹³ Ya era Asociado.

¹⁴ Ya era Asociado desde el 15/10/1992.

Dulanto, Pedro	Asociado	20/06/1941
Echevarría Herrera de De Pury, María E.	Asociado	23/02/2007
Ego-Aguirre Álvarez, Julio	Titular	28/08/1978
Elguera, Juan Ignacio	Titular	30/06/1955 ¹⁵
Encinas del Pando, José Antonio	Asociado	30/06/1955
Espinoza Saldaña, José	Asociado	10/1938
Fernández de Paredes Cabello, Enrique	Asociado	17/03/1981
Fernández Puyó, Gonzalo	Titular	10/02/1958 ¹⁶
Fernández Stoll, Jorge	Titular	03/09/1968
Ferrero Costa, Eduardo	Titular	25/08/1982 ¹⁷
Ferrero Costa, Raúl	Titular	02/10/1997 ¹⁸
Ferrero Rebagliati, Raúl	Titular	10/02/1958
Furnish, Dale Beck (U.S.A.)	Correspondiente	21/03/1979
Galer, Julio (Argentina)	Correspondiente	27/11/1981
Gálvez Barrenechea, José	Asociado	20/05/1942
Gallagher, Manuel C.	Asociado	22/03/1948
Gamio Palacio, Fernando	Titular	05/08/1959
García, Rufino V.	Titular	02/01/1917
García Bedoya Zapata, Carlos	Titular	20/10/1972 ¹⁹
García Belaunde, Domingo	Asociado	04/06/2004
García Belaunde, José Antonio	Titular	04/06/2004 ²⁰
García Calderón Koechlin, Manuel	Titular	30/06/1955 ²¹
García Calderón Moreyra, Gonzalo	Asociado	01/10/1996

¹⁵ Ya era Asociado.

¹⁶ Ya era Asociado desde el 30/06/1955.

¹⁷ Ya era Asociado desde el 22/08/1979.

¹⁸ Ya era Asociado desde el 03/11/1988.

¹⁹ Ya era Asociado.

²⁰ Ya era Asociado desde el 15/06/1988.

²¹ Ya era Asociado desde el 29/08/1953.

García-Corrochano Moyano, Luis	Asociado	23/02/2007
García Gastañeta, Carlos	Asociado	10/1938
García Montúfar, Guillermo	Titular	15/12/1966
García Salazar, Arturo	Asociado	02/01/1917
García Sayán, Diego	Titular	01/10/1996 ²²
García Sayán, Enrique	Asociado	22/03/1948
García y García, Arturo	Titular	18/07/1980 ²³
Garland Combe, Juan	Asociado	14/02/1969
Gerberding Melgar, Guillermo	Asociado	29/03/1944
González Dittoni, Enrique	Titular	30/06/1955 ²⁴
Gros Espiell, Héctor (Uruguay)	Correspondiente	10/06/1991
Guillén Salas, Fernando	Titular	21/09/2000 ²⁵
Gutiérrez Reinel, Gonzalo	Asociado	23/02/2007
Hernández Campos, Augusto	Asociado	10/09/2010
Hooper López, René	Titular	18/07/1979 ²⁶
Hoyos Osores, Guillermo	Asociado	20/05/1942
Iberico, Mariano	Titular	30/06/1955
Iturriaga, José	Asociado	30/06/1955
Jiménez V. de V., Carlos	Titular	19/01/1945 ²⁷
Jiménez Veiga, Danilo (Costa Rica)	Correspondiente	17/03/1981
Kisic Wagner, Drago	Asociado	15/06/1988
Lázaro Geldres, Jorge	Asociado	04/06/2004
León Barandiarán, José	Titular	26/08/1948

²² Ya era Asociado desde el 15/06/1988.

²³ Ya era Asociado.

²⁴ Ya era Asociado desde el 11/04/1945.

²⁵ Ya era Asociado desde el 15/12/1966.

²⁶ Ya era Asociado desde el 15/12/1964.

²⁷ Ya era Asociado desde el 26/04/1944.

León de la Fuente, Carlos	Asociado	19/04/1944
Letts Sánchez, Edwin	Titular	30/06/1955 ²⁸
Lévano Torres, Óscar	Asociado	02/10/1997
Llanos Mansilla, Hugo (Chile)	Correspondiente	17/01/1991
Llosa, José Carlos	Asociado	05/04/1944
Llosa González-Pavón, Luis Edgardo	Titular	05/08/1959
Llosa Larabure, Eduardo	Asociado	07/12/1989
Llosa Pautrat, Jorge Guillermo	Titular	15/12/1966 ²⁹
Lohmann Villena, Guillermo	Titular	24/11/1994 ³⁰
López Raygada, Jaime	Asociado	26/04/1944
Lozada Tamayo, Samuel	Asociado	21/07/1978
Luna Mendoza, Ricardo	Titular	23/02/2007 ³¹
Mac Gregor Rolino, Felipe	Titular	10/08/1999
Mac Lean Ugarteche, Roberto	Titular	30/06/1977 ³²
Mac Lean Urzúa, Alberto	Asociado	20/10/1972
Malca Barrantes, Carlos	Titular	25/08/1945
Manzanilla Barrientos, José Matías	Titular	10/11/1913
Marchand Stens, Luis	Titular	30/01/1986 ³³
Mariátegui Arellano, José Carlos	Titular	09/10/1986 ³⁴
Mariátegui Malarín, Juan	Asociado	10/09/2010
Maúrtua, Aníbal	Titular	10/11/1913
Maúrtua, Manuel Félix	Asociado	11/04/1945
Maúrtua, Víctor M.	Titular	02/01/1917

²⁸ Ya era Asociado.

²⁹ Ya era Asociado desde el 16/07/1957.

³⁰ Ya era Asociado desde el 20/10/1972.

³¹ Ya era Asociado desde el 21/07/1978.

³² Ya era Asociado desde el 20/10/1972.

³³ Ya era Asociado desde el 16/07/1963.

³⁴ Ya era Asociado desde el 15/12/1964.

Maúrtua de Romaña, Óscar	Titular	Acto Acad. 21/04/2006 ³⁵
Meave Seminario, Ignacio	Asociado	10/1938
Medeiros Querejazu, Gustavo (Bolivia)	Correspondiente	02/10/1997
Meier Espinosa, José Antonio	Asociado	10/09/2010
Mercado Jarrín, Edgardo	Titular	24/11/1994
Miró Quesada de la Guerra, Antonio	Titular	10/11/1913
Miró Quesada de la Guerra, Luis	Titular	26/08/1948
Miró Quesada Sosa, Aurelio	Titular	16/07/1957
Morelli Pando, Augusto	Titular	21/07/1987 ³⁶
Morelli Pando, Jorge ³⁷		
Muñoz Flores, Julio Ernesto	Asociado	05/04/1944
Neuhaus Ugarteche, Carlos	Titular	30/06/1955
Nieto Vélez, Armando	Titular	23/02/2007
Novak Talavera, Fabián	Asociado	04/06/2004
Olaechea, Manuel Augusto	Titular	02/01/1917
Oliveira, Pedro	Asociado	10/1938
Ortiz de Zevallos, Gonzalo	Titular	09/10/1986
Osterling Parodi, Felipe	Titular	24/11/1994 ³⁸
Padilla Bendezú, Abraham	Asociado	07/12/1989
Palacios Moreyra, Carlos	Titular	19/01/1945 ³⁹
Palma Valderrama, Hugo	Titular	17/01/1991 ⁴⁰
Pardo Segovia, Fernando	Asociado	04/06/2004

³⁵ Ya era Asociado desde el 30/06/1977.

³⁶ Ya era Asociado desde el 10/02/1958.

³⁷ No se precisa fecha de incorporación. Fue designado Jefe de Redacción de la Revista el 15/12/1966 y, posteriormente, ocupó distintos cargos en Consejos Directivos de la Sociedad.

³⁸ Ya era Asociado desde el 21/07/1978.

³⁹ Ya era Asociado desde el 29/03/1944.

⁴⁰ Ya era Asociado desde el 30/01/1986.

Pareja y Paz Soldán, José	Asociado	04/05/1962
Pérez de Cuéllar, Javier	Titular	15/12/1966 ⁴¹
Pérez Sánchez-Cerro, José Luis	Asociado	04/06/2004
Pinto-Bazurco Barandiarán, Jose Felix	Asociado	09/05/2014
Pinto-Bazurco Rittler, Ernesto	Asociado	24/11/1994
Polo, Solón	Titular	02/01/1917
Porras, Melitón F.	Asociado	02/01/1917
Porras Barrenechea, Raúl	Asociado	20/06/1941
Portocarrero, Felipe	Asociado	15/12/1966
Prado y Ugarteche, Javier	Titular	10/11/1913
Proaño Correa, Víctor	Titular	25/08/1945
Ramos Suero, Alfredo	Titular	07/12/1989 ⁴²
Revoredo Marsano, Delia	Titular	25/08/1982 ⁴³
Ribeyro Álvarez del Villar, Ramón	Titular	10/11/1913
Rivera Schreiber, Ricardo	Titular	04/05/1962
Roca Zela, Manuel Augusto	Titular	21/07/1987
Rodríguez Cuadros, Manuel	Titular	04/06/2004 ⁴⁴
Rodríguez Mackay, Miguel Angel	Asociado	23/02/2007
Romero, Eleodoro	Titular	10/11/1913
Romero Padilla, Emilio	Titular	10/02/1958
Roncagliolo Higueras, Nicolás	Asociado	07/12/1989
Ruda Santolaria, Juan José	Asociado	09/05/2014
Ruiz Eldredge, Alberto	Asociado	20/10/1972
Saavedra Calderón, José Antonio	Asociado	09/05/2014
Saldívar, Óscar	Asociado	10/1938

⁴¹ Ya era Asociado desde el 04/05/1962.

⁴² Ya era Asociado desde el 27/11/1981.

⁴³ Ya era Asociada desde el 21/07/1978.

⁴⁴ Ya era Asociado desde el 04/10/2001.

Salmón Gárate, Elizabeth	Asociado	04/06/2004
San Martín Caro, Alejandro	Asociado	20/10/1972
Sandoval Aguirre, Oswaldo	Asociado	22/07/2000
Sayán Álvarez, Carlos	Titular	05/08/1959
Schaefer Seminario, Eduardo	Asociado	19/04/1944
Schiappa-Pietra Cubas, Óscar	Asociado	01/10/1996
Schwalb López Aldana, Fernando	Titular	30/06/1955 ⁴⁵
Seoane, Manuel	Titular	25/08/1945
Solari Tudela, Luis	Titular	30/01/1986 ⁴⁶
Solf y Muro, Alfredo	Asociado	20/05/1942
Sosa, Mario	Asociado	10/1938
Sosa Voysest, Claudio E.	Titular	04/06/2004 ⁴⁷
Sotelo, José Joaquín	Asociado	03/05/1944
Soto de la Jara, Alberto	Titular	30/06/1977 ⁴⁸
Tello Pareja, María Cecilia	Asociado	24/11/1994
Temple Aguilar, Ella Dunbar	Asociado	15/12/1964
Townsend Ezcurra, Andrés	Asociado	21/07/1978
Tudela van Breugel-Douglas, Francisco	Titular	24/11/1994
Tudela y Barreda, Felipe	Asociado	05/04/1944
Tudela y Varela, Francisco	Titular	10/11/1913
Ugarte del Pino, Juan Vicente	Titular	22/08/1979
Ugarteche Tizón, Pedro	Asociado	20/06/1941
Ulloa Cisneros, Alberto	Titular	10/11/1913
Ulloa Elías, Manuel	Asociado	21/07/1978

⁴⁵ Ya era Asociado desde el 26/08/1948.

⁴⁶ Ya era Asociado desde 1975.

⁴⁷ Ya era Asociado desde el 27/11/1981.

⁴⁸ Ya era Asociado desde 1975.

Ulloa Pasquette, Bolívar	Titular	04/05/1962 ⁴⁹
Ulloa Sotomayor, Alberto	Asociado	26/03/1921
Valdettaro Nosiglia, Hugo	Asociado	05/04/1944
Valdez Carrillo, Jorge	Titular	04/06/2004 ⁵⁰
Valdez Pérez del Castillo, Eduardo	Asociado	12/04/1944
Vargas Quintanilla, Juan	Asociado	29/03/1944
Vásquez Salas, Jorge	Asociado	10/1938
Vega García, Jorge	Asociado	29/08/1953
Velásquez Rivas-Plata, Elvira	Asociado	01/10/1996
Vera Esquivel, Germán	Asociado	23/02/2007
Vigil Toledo, Ricardo	Asociado	09/05/2014
Villagarcía, Adolfo	Titular	10/11/1913
Villarán, Luis Felipe	Titular	02/01/1917
Villarán, Manuel Vicente	Titular	02/01/1917
Villarán Koechlin, Roberto	Titular	07/12/1989 ⁵¹
Wagner de Reyna, Alberto	Titular	04/05/1962 ⁵²
Wagner Tizón, Allan	Titular	18/06/1986
Wieland Alzamora, Hubert	Titular	14/02/1969 ⁵³
Wiesse, Carlos	Titular	02/01/1917
Wolff, Francis (Francia)	Correspondiente	09/07/1981
Yrigoyen, Pedro	Titular	30/06/1955
Yrigoyen Yrigoyen, Martín	Asociado	24/09/1985
Zanotti, Isidoro (Brasil)	Correspondiente	17/03/1981
Zuleta, Bernardo (Colombia)	Correspondiente	16/11/1978

⁴⁹ Ya era Asociado desde el 05/04/1944.

⁵⁰ Ya era Asociado desde el 10/08/1999.

⁵¹ Ya era Asociado desde el 22/08/1979.

⁵² Ya era Asociado desde el 30/06/1955.

⁵³ Ya era Asociado desde el 03/09/1968.

Anexo 6**Fotografías de los Presidentes de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional**

Ramón Ribeyro Álvarez del Villar
Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional
del 23/08/1915 al 26/08/1916
(Galería fotográfica de la SPDI)



José Matías Manzanilla Barrientos

Presidente de la SPDI
del 02/01/1917 al 26/03/1921
(Galería fotográfica de la SPDI)



Felipe de Osma y Pardo

Presidente de la SPDI
del 26/03/1921 al 29/07/1924
(Galería fotográfica de la SPDI)



Arturo García Salazar

Presidente de la SPDI
del 17/11/1938 al 20/05/1942
(Galería fotográfica de la SPDI)



Alberto Ulloa Sotomayor

Presidente de la SPDI
del 20/05/1942 al 27/02/1975
(Galería fotográfica de la SPDI)



Enrique García Sayán
Presidente de la SPDI
de 1975 al 01/07/1978
(Galería fotográfica de la SPDI)



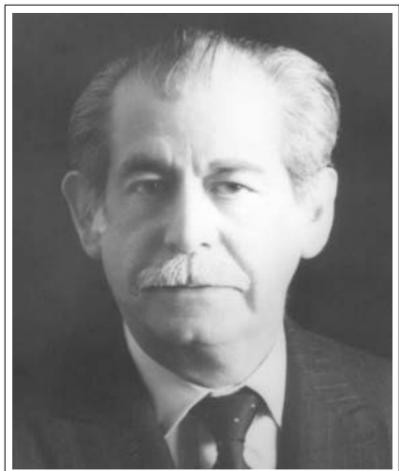
Luis Alvarado Garrido
Presidente de la SPDI
del 28/08/1978 al 06/02/1986
(Galería fotográfica de la SPDI)



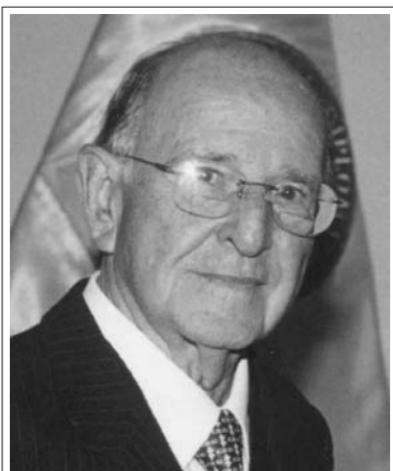
Arturo García y García
Presidente de la SPDI
del 18/07/1986 al 15/06/1988
(Galería fotográfica de la SPDI)



Roberto Mac Lean Ugarteche
Presidente (e) de la SPDI
del 15/06/1988 al 26/09/1988
(Galería fotográfica de la SPDI)



Juan José Calle y Calle
Presidente de la SPDI
del 26/09/1988 al 17/10/1991
(Galería fotográfica de la SPDI)



Gonzalo Fernández Puyó
Presidente de la SPDI
del 17/10/1991 al 12/05/2010
(Galería fotográfica de la SPDI)



Luis Marchand Stens
Presidente de la SPDI
del 12/05/2010 al 01/08/2012
(Galería fotográfica de la SPDI)



Ignacio Basombrío Zender
Presidente (e) de la SPDI
del 01/08/2012 a la fecha
(Galería fotográfica de la SPDI)

DOCUMENTOS

**Discurso del Ministro de Relaciones Exteriores,
Embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel, por el 193 Aniversario de
la creación del Ministerio de Relaciones Exteriores y
el Día del Diplomático**

(Palacio de Torre Tagle, 1 de agosto del 2014)

Señoras y señores:

Hace pocos días celebramos 193 años de la independencia nacional y hoy conmemoramos la misma antigüedad de esta casa, a la que propios y extraños conocemos como Torre Tagle; mención que no solamente se refiere a este edificio, sin duda una de las edificaciones coloniales más bellas de la ciudad, sino que en realidad hace alusión a una institución. Una institución que se aproxima rápidamente, junto con la república a la que sirve y con la que nació a la vida pública, a su segundo centenario.

La noción de tener un ministerio especializado en la gestión de las relaciones exteriores nace pues de la concepción misma de la nación como una entidad política independiente y soberana, y no es sólo una coincidencia en el tiempo. Si el Perú iba a ser libre, e iba a serlo para siempre, como tempranamente ya declaraba el himno nacional que se adoptaría poco tiempo después, era necesaria una organización que velase por la libertad de sus intereses más allá de las fronteras del propio Estado.

Son muchas las posibles maneras de entender una institución. Una que me parece particularmente útil es la que se concentra en el conjunto de personas y normas dedicadas de manera estructurada a la obtención de un objetivo. Pienso que fue esa concepción la que hizo que, desde su creación, sucesivos gobiernos fueran dotando al Ministerio de Relaciones Exteriores de una normatividad y de un cuerpo profesional que permitiera asegurar –con creciente eficacia– los intereses permanentes del país.

En mi oficina hay una copia de la reglamentación con que en su momento nos dotó el Mariscal Castilla. En la sala en que recibimos a nuestros principales visitantes y donde nos reunimos para tratar los asuntos más importantes de nuestra actividad cuelgan, presididos por el busto de don Hipólito Unanue, los retratos de algunos de los más representativos

miembros de un Servicio dedicado a velar por esos intereses. Son recordatorios de casi doscientos años en los que hemos venido avanzando por esa ruta de institucionalidad.

Es ese camino el que llevó a la imbricación indisoluble que existe entre el Ministerio y el Servicio Diplomático, el cuerpo profesional al que la nación ha encargado la gestión de su política exterior. Desde la creación de la Academia Diplomática, hace ya muchas décadas, se ha venido fortaleciendo una tendencia que se perfilaba desde antiguo y que ha llevado a consolidar a este Servicio como el depositario de una responsabilidad mayor: la de promover y cautelar los intereses nacionales en el ámbito internacional.

Por supuesto, ello nos obliga a un esfuerzo permanente de perfeccionamiento profesional, especialización, modernización y, sobre todo, de fortalecimiento institucional. Nuestra labor está dedicada a llevar adelante políticas nacionales en beneficio del conjunto de la sociedad y es en ese marco en el que debemos centrar nuestra gestión. Nunca debemos perder esa perspectiva.

La perspectiva del Perú como una potencia emergente regional –tal como la definió el Señor Presidente en su reciente mensaje a la Nación– en un momento como el actual, en que venimos de culminar con un resonante éxito el proceso de determinación de nuestra configuración geográfica, y que está marcado por una apertura multidimensional al sistema internacional, es un reto y un aliciente para nuestra labor profesional. De su eficaz gestión en el ámbito externo dependen en mucho las esperanzas de grandes sectores de nuestra población, entre los que resalta el de nuestros compatriotas en el exterior.

Por mi parte, como lo dije al asumir mis funciones, me siento comprometido en impulsar la modernización del rol del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Diplomático del Perú para que estemos en capacidad de hacer frente a los retos que nos presenta el crecientemente acelerado nivel de cambios que caracteriza al mundo contemporáneo.

Temas como el de la eficaz utilización de las notables competencias adquiridas por los funcionarios a lo largo de su carrera a través de la especialización en sus funciones; la promoción de formas modernas de relacionamiento de la Cancillería con el sector privado y con la sociedad civil; el constante perfeccionamiento académico y profesional de los miembros del Servicio; son, entre otros, mecanismos que deberemos promover para elevar los estándares que históricamente han caracterizado a nuestra institución.

Como también señalé en esa oportunidad, un equipo de la Cancillería viene trabajando por velar para que sean atendidas las justas aspiraciones de todos los integrantes del Servicio Diplomático, un proceso en el que se viene laborando con ahínco y respecto del cual hay señales alentadoras. Tengo la esperanza de poder dar a conocer sus resultados oportunamente.

Pero el Ministerio de Relaciones Exteriores somos todos. En esta ocasión en que celebramos un año más de servicio al país no podemos dejar de reconocer el fundamental aporte que como miembros de Torre Tagle brindan día a día nuestros compañeros de trabajo administrativos y de servicio. Vaya a cada uno de ustedes mi amistad, mi personal reconocimiento y mi más cordial felicitación.

Estimados amigos, colegas y compañeros de trabajo,

Confío en que ustedes y sus familias pasen un muy feliz Día del Ministerio de Relaciones Exteriores y Día del Diplomático y tengo la seguridad que esta ocasión servirá también para renovar el compromiso de todos nosotros con la institución a la que nos orgullecemos en pertenecer y por cuyo fortalecimiento los invoco a continuar trabajando con el mismo empeño que lo han hecho hasta ahora.

Muchas gracias.

NOTA NECROLÓGICA

FELIPE OSTERLING PARODI †
(1932 - 2014)

En Felipe Osterling Parodi se aprecian tres momentos de su vida, todos ellos inherentemente unidos: el maestro universitario, el político y el hombre que, en su madurez, aportó a la ciencia jurídica y al fortalecimiento de los aspectos institucionales y cívicos del Perú.

En la Pontificia Universidad Católica, Osterling fue una destacada figura. Desde muy joven dictó cátedra en las aulas de Riva Agüero, la tradicional sede de la Facultad de Derecho. Eran otros momentos en la historia de la Institución, caracterizados por la austereidad y el aporte generoso de juristas que, como Osterling, se habían formado en sus aulas, para conformar un centro educativo de excelencia.

Osterling fue mi maestro en el Derecho de la Obligaciones. Resultaba difícil no atender a sus clases, amenas, profundas y, sobre todo, sorprendentes porque el maestro era muy cercano a sus alumnos, por carisma y por edad. Integraba, hacia mediados de la década de los años 60 del siglo pasado, una notable generación de juristas y abogados en ejercicio. Era contemporáneo de Enrique Normand Sparks, de Joaquín Leguía Gálvez, de Max Arias Schreiber Pezet y de Jorge Avendaño Váldez, por sólo citar algunos de los más destacados. Ese grupo conformó una importante promoción de abogados con vocación docente.

Osterling, el maestro, tuvo decenas de promociones a su cargo. En todas ellas dejó el recuerdo de un profesor riguroso en el manejo de los textos, en el análisis de las instituciones y en la reflexión sobre los criterios para aplicar la ley.

Con el retorno de la democracia, en 1980, Osterling asume el papel de político, para el cual estaba predestinado, por sus calidades personales, sólidos valores y formación académica. En su dimensión de hombre de Estado sirvió ejemplarmente al Perú. El presidente Fernando Belaunde Terry lo designó como el primer ministro de Justicia del nuevo régimen, que llegaba al poder para recuperar las instituciones democráticas. En el libro de memorias de Osterling se detalla cómo fue posible, gracias a una notable solución jurídica, cumplir con la palabra del presidente Belaunde de no dormir en Palacio de Gobierno sin haber devuelto a sus legítimos propietarios los diarios que habían sido intervenidos por el gobierno militar. Fue Osterling el que, en gesto audaz, inobjetable y sólido, estableció el 28 de julio de 1980 el procedimiento legal gracias al cual se restableció la libertad de prensa conculcada en 1974.

Su gestión al frente del Ministerio de Justicia, recogida en un testimonio que publicó al culminar su designación, fue de la mayor importancia, en la medida en que contribuyó, como principal consejero jurídico del gobierno, a establecer los cambios legales necesarios para pasar de un régimen de facto al pleno restablecimiento de la constitucionalidad, dentro del marco de la nueva Carta Magna, aprobada por la Asamblea Constituyente de 1978, presidida por Haya de la Torre, que entró en vigencia al iniciarse el régimen democrático.

En 1990 fue electo Senador de la República y el 5 de abril de 1992, como Presidente del Senado hizo frente al atropello constitucional, con la energía y la autoridad derivada del mandato popular desconocido por la fuerza. En esa ocasión Osterling expresó sus profundas convicciones cívicas y democráticas.

En los años siguientes, con una activa militancia en el Partido Popular Cristiano, Osterling se dedicó al ejercicio del derecho y al estudio

de las instituciones jurídicas, con aportes significativos en materia doctrinaria. Varios volúmenes, escritos con la colaboración del jurista Mario Castillo Freyre, fueron su legado a la cultura peruana.

Osterling fue un miembro ilustre de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional que desempeñó un papel de estadista, de estudioso de la realidad nacional, de observador comprometido con las causas importantes del Perú, con valores y sentido de Patria.

Ignacio Basombrío Zender

* * *

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

MAÚRTUA DE ROMAÑA, Óscar. *Chaumette des Fossés y el inicio de las relaciones franco-peruanas (1826-1827)*. Libro presentado el 5 de noviembre del 2014 en el Club de la Banca y Comercio.

Qué feliz circunstancia celebrar la salida de esta investigación de un dilecto maestro y amigo, Óscar Maúrtua de Romaña, sobre *Chaumette des Fossés y el inicio de las relaciones franco-peruanas (1826-1827)*. Originalmente constituyó una tesis para optar el grado de bachiller en Humanidades en la Pontificia Universidad Católica del Perú (1968), y fue distinguida con el Premio Nacional de Fomento a la Cultura. Aquella tesis, elaborada bajo la dirección de la Dra. Margarita Guerra Martinière, profesora de la especialidad de Historia y luego directora del Instituto Riva-Agüero, trata acerca del agente francés Chaumette des Fossés, que llegó a nuestro país con el problemático título de Inspector General de Comercio y terminó intensamente encariñado con la historia y la cultura andina.

El autor, Óscar Maúrtua de Romaña, realizó su educación básica en el colegio jesuita de La Inmaculada y continuó su formación en las Facultades de Letras y Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ingresó al Servicio Diplomático de la República con el rango de Tercer Secretario en 1969, y siguió posteriormente cursos de postgrado en la Universidad de Oxford y en la Johns Hopkins University, de Baltimore. Es un distinguido funcionario que ha laborado como Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Director de la Academia Diplomática del Perú. Embajador extraordinario y plenipotenciario de nuestro país en Bolivia, Canadá, Ecuador y Tailandia. Ha llegado a ser Secretario General de la Presidencia de la República (1980-1985) y Ministro de Relaciones Exteriores (2005-2006).

Representante de la Organización de los Estados Americanos en México (2007-2011) y miembro titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, el embajador Maúrtua de Romaña cuenta asimismo con una extensa bibliografía. En ella destacan los títulos siguientes: *Derecho Internacional y política exterior* (1995); *Una visión latinoamericana del*

Asia-Pacífico (1999); *Las nuevas relaciones bilaterales Perú-Ecuador* (2000); *Perú y Ecuador, socios en el siglo XXI* (2001); *Apuntes sobre la agenda interamericana* (2010); y *Bitácora Interamericana* (2012).

El diplomático limeño ha referido que comparte con Francis Fukuyama la visión de que las economías más prósperas de las Américas durante los siglos XVI al XIX han sido México y Perú. Infortunadamente, la desunión, nuestros conflictos fronterizos y ambiciones de corto plazo han impedido hacer realidad el anhelo integrador con vocación unitaria. Por tanto, debemos retomar no sólo la grandeza de nuestras naciones, sino las vías de un futuro compartido, donde prevalezca la unidad y el bienestar de nuestros pueblos, en el marco de “una cultura de respeto, solidaridad y armonía”. Su obra más reciente, *Bitácora Interamericana*, que reúne gran cantidad de artículos sobre los principales temas de la agenda política y social de nuestro continente, fue publicada por el Fondo Editorial de la Universidad Tecnológica del Perú, durante el tiempo en que Maúrtua de Romaña se desempeñó como Director General de la Escuela de Relaciones Internacionales y Gobierno (2012-2013).

Resumido en pocas palabras, el libro que ahora presentamos estudia la actuación del agente francés Amédée Chaumette des Fossés y su llegada al Perú, en lo que supone el inicio de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Primero se introdujo Chaumette con el título de inspector general de comercio, que no mereció el beneplácito del canciller nombrado por el Libertador Bolívar, don José María de Pando. Este impidió su recibimiento oficial en el país, en diciembre de 1826, mientras sus letras patentes no estuvieran debidamente acomodadas a la nueva situación republicana. Luego se pudo arreglar la situación, gracias a la muñeca política de Manuel Lorenzo de Vidaurre, y dicho personaje llegó a ser admitido como el primer cónsul general de Francia en el Perú.

El trabajo está amparado en el manejo de abundante bibliografía especializada, tanto peruana como extranjera. El autor ha consultado asimismo periódicos de la época –especialmente el diario *El Peruano*– y los fondos documentales del Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Se estructura la obra en cuatro capítulos, que van

desde el origen histórico de las relaciones franco-peruanas hasta un análisis del comercio y el problema del reconocimiento de la independencia del Perú por las potencias europeas.

En la parte central se detalla la cuestión de la llegada de Chaumette des Fossés y el diferendo que lo opuso al canciller Pando, por las razones ya mencionadas. También se trata, de manera recíproca, las gestiones que desarrolló en Francia el primer representante diplomático peruano, que fue José Joaquín Olmedo. Aunque Olmedo se autotitulara ministro del Perú y jefe de la legación en París, su situación era la de un simple agente de relaciones amistosas y de comercio. El hecho es que el gobierno francés en ningún momento le admitió como delegado de un Estado soberano, cuidando mucho de pronunciarse al respecto, por las razones que el libro de Maúrtua analiza con perspicacia y certidumbre (cap. IV).

Observamos en general que Francia no había permanecido distante ni desinteresada del nacimiento e infancia del Perú y de otras repúblicas americanas, tal como lo comprueba su interés primigenio por motivaciones comerciales y, después, al no dejar ocultas sus aspiraciones por disponer de territorios en América. En tal sentido, la opción realista y más adecuada para ese país era reconocer prontamente a los nuevos Estados americanos, enviar cónsules e incrementar el comercio y la dependencia económica, según lo advierte Jean-Paul Faivre, en su clásico libro *L'expansion française dans le Pacifique de 1800 à 1842* (París, 1953). No olvidemos que con Napoleón, Francia tenía inicialmente previsto el envío de diecisiete cónsules para el Nuevo Mundo, proyecto que logró ser frenado eventualmente por la Cancillería británica.

Una de las primeras desavenencias que se produjo entre los migrantes franceses y el gobierno peruano surgió como consecuencia de los denominados Cuerpos Cívicos. Este y otros problemas surgidos más adelante provocaron el nombramiento del primer cónsul general de Francia en el Perú. A propósito de ello, Maúrtua de Romaña recoge la documentación de una junta celebrada en Lima en mayo de 1825, que nos brinda una especie de censo de los extranjeros avenidos en la capital. Según el acta respectiva, la cantidad de los europeos era a la

sazón como sigue: españoles, 153; ingleses, 95; italianos, 63; franceses, 40; portugueses, 14; alemanes, 5; austriacos, 2; holandeses, 2; y suecos, 1 (cf. nota 40).

En el capítulo II se examina la trayectoria biográfica de Chaumette des Fossés (1782-1841), se analiza la curiosa categoría de inspector general de comercio que otorgaba el Ministerio de Marina y se repara en el trato que obtuvieron los enviados franceses que vinieron con este título a Colombia, Chile y el Río de la Plata. El nombramiento de aquellos inspectores se puede entender como una solución intermedia entre el interés comercial de Francia, sus compromisos de vinculación dinástica con España y las presiones políticas de la Santa Alianza. Era una medida transaccional implementada por la administración de los Borbones de la rama francesa, que estaban convencidos de que debían realizar un acercamiento comercial inmediato con las repúblicas americanas, a la vez que diferir cualquier reconocimiento o entendimiento político.

En el mismo sentido se pronuncia el internacionalista Fabián Novak Talavera, en su libro *Las relaciones entre el Perú y Francia, 1827-2004* (Lima, 2005), donde asienta: “Se trataba con esta fórmula de alcanzar un equilibrio, con el fin de no enviar un representante político que implicara un tácito reconocimiento a los nuevos Estados americanos, pero tampoco dejar de tener un representante comercial que velara por tales intereses”. Pero, si bien dichos inspectores eran funcionarios comerciales, ejercían al mismo tiempo representación diplomática; lo que ha llevado a autores como Alberto Ulloa a entender que Francia, con tal nombramiento, ya nos estaba reconociendo tácitamente.

Lo cierto es que Pando, “hombre avezado a los usos y fórmulas de la administración, sobre todo de la diplomacia”, conocía bien los entresijos de la negociación pública y por ello, seguro de asumir una posición jurídica correcta, rechazó el envío de aquel funcionario con una categoría no conocida ni empleada para países soberanos y que ni siquiera había tomado en cuenta el Congreso de Viena. Conviene tener presente, además, que por ciertas razones personales Pando no simpatizaba con Francia. Con toda firmeza defiende nuestro autor la posición esgrimida por dicho

canciller ante el incidente Chaumette des Fossés, diciendo que reposaba en sólidos argumentos jurídicos, y “fundamentalmente sobre el principio de soberanía”.

El problema fue resuelto poco más tarde por Manuel Lorenzo de Vidaurre, que asumió la cartera de Relaciones Exteriores el 30 de enero de 1827, bajo el gobierno de Santa Cruz, mostrando mayor flexibilidad política y una cierta proclividad francófila. Frente a este cambio de posición, el Congreso Nacional exigió un informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se presentó el 27 de mayo de ese año. En dicho informe, Vidaurre sostenía curiosas afirmaciones como esta: “sería anti-político causarle un desabrimiento por una pequeñez a la Francia, pudiéndola halagar con una ligera condescendencia...” (cap. III).

Al siguiente Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Javier Mariátegui, correspondió ultimar el pacto convenido entre el gobierno peruano y Chaumette des Fossés. Por lo tanto, en misiva del 14 de julio de 1827, Mariátegui ponía en conocimiento del agente francés que, “en un término perentorio de diez meses corridos desde la fecha”, debía presentar la carta patente requerida por nuestro gobierno. El Perú había declinado de su posición inicial, pero, de todos modos, el arreglo era muy satisfactorio, ya que fue un gran éxito diplomático lograr que Francia modificase el rango de su enviado, revistiéndolo de la categoría de Cónsul General, con lo que cambió la esencia de la relación bilateral.

Las funciones de Chaumette des Fossés como inspector general de comercio se mantuvieron con normalidad hasta el 9 de octubre de 1827, fecha en que remitió un oficio a la Cancillería peruana diciendo que sometía en nombre de Su Majestad Cristianísima “el oficio del nuevo encargo que acaba de conferirme. Esta comisión firmada por el Rey, sustituye el otro título que el que suscribe había traído antes en virtud de una simple comisión ministerial. Esta es una variación cuya importancia será fácilmente apreciada...”. Tal situación era de la mayor trascendencia, pues la carta patente firmada por el soberano francés ya cumplía con el requisito que el Perú había exigido, no por mero capricho, sino en base a los usos del Derecho Internacional. En opinión del autor que prologamos,

la observación del mismo Chaumette des Fossés de considerar el rango de inspector como una función sin carácter representativo, encomendada tan sólo por un Ministro, es una muestra apreciable del interés que tenía en que se olvidase el conflicto que había provocado (cap. IV).

Resumiendo la cuestión, se puede leer como un éxito para nuestra Cancillería el cambio del título de Inspector General de Comercio por el de Cónsul General y el despacho de la correspondiente patente al gobierno de la República del Perú. Las convenciones, la legislación, la doctrina y los tratadistas desconocían aquella categoría primigenia. Ciertamente que el rechazo de Chaumette des Fossés por Pando –cuya actitud enérgica y valiente no cayó en saco roto– motivó un cambio en la política exterior francesa, produciendo el reconocimiento fáctico de la Independencia peruana.

En las conclusiones del libro se establece que Francia tenía un manifiesto interés por entrar en relaciones comerciales con América española, tal como se había evidenciado ya desde comienzos del siglo XVIII, pero que en esa nación había cierta prevención en reconocer al Perú como Estado independiente, porque “aún no estábamos maduros como para gobernarnos y no encontrábamos nuestro destino nacional”. El hecho cierto es que Francia buscaba expandir sus intereses en el Nuevo Mundo, tal como se manifiesta en el envío de agentes de diversa categoría, en la presencia de estaciones navales y en eventuales proyectos de instauración monárquica. Si el gobierno francés se negó a acreditar un funcionario diplomático o consular peruano, evitando de esa manera reconocer a nuestro Estado, durante la crítica coyuntura de 1826-1827 se logró que la soberanía del Perú fuese respetada: la instauración del primer cónsul general implicaba tácitamente una aceptación. En definitiva, “Pando convirtió a nuestra nación en la abanderada en América de una política exterior soberana”.

Digamos algo sobre el verdadero protagonista de esta obra, Amédée Chaumette des Fossés, que era un hombre de mérito intelectual y de variados estudios. Conocía mucho la Europa oriental y Noruega, lugares acerca de los cuales escribió sendos libros. En el Perú hizo algunos viajes a las provincias, se consagró a los estudios de arqueología, geografía e

historia, escribió varias memorias y reunió una colección de antigüedades nativas. Estos trabajos reunían muchos encantos para el personaje, quien se libró a ellos quizá excesivamente; al mismo tiempo que su correspondencia con el Ministerio de Asuntos Extranjeros se hacía cada vez más escasa. Como resultado de esta situación, recibió en julio de 1829 la orden de regresar a Francia.

Sin embargo, no fue hasta el mes de mayo del año siguiente que remitió su cargo a M. Bernard Barrère, nombrado para reemplazarlo. A pesar de que no ejerció más funciones administrativas, el viajero continuó residiendo en el Perú, tierra donde se había hecho de numerosos amigos, y que no se decidió a abandonar porque le quedaban muchos descubrimientos por hacer y antigüedades por explorar. Parece que se desempeñó como profesor de jurisprudencia en la capital y llegó a editar un *Curso de Derecho Romano* (Lima, 1834), texto de 196 páginas. Según Flora Tristán, era un “hombre muy instruido, escritor espiritual y encantador en sociedad. Además, gastrónomo distinguido que cuidaba con la más grande atención de los detalles culinarios y daba una soberbia comida el día del santo del rey...” (*Peregrinaciones de una paria*, II, cap. VII).

Poco antes de dejar el país en 1841, expidió hacia Burdeos su biblioteca y su colección de antigüedades, que no volvió a ver nunca, pues pereció a bordo de otro navío que lo llevaba con rumbo a Nueva York. Es probable que su colección arqueológica se dispersara, como ocurrió con su biblioteca, que fue puesta a remate en noviembre de 1842. La biblioteca de Chaumette des Fossés, a juzgar por el catálogo que se publicó en dicho año, era muy rica en obras impresas y manuscritas, españolas, americanas y escandinavas.

Luego de concluido el incidente del primer representante diplomático, algunos consideraron que Francia estaba llevando a cabo un reconocimiento tácito de la soberanía del Estado peruano, seguramente influenciados por tratadistas de la época como Pasquale Fiore, para quien el reconocimiento podía ser virtual (exhibición de la bandera de buques, admisión de cónsules) o formal (envío de agentes diplomáticos, conclusión de tratados, etc.). Sin embargo, advierte el profesor Novak en su ya citado

texto, el asunto es discutible y no existe unanimidad en la doctrina en cuanto al planteamiento de Fiore.

El hecho cierto es que el 28 de marzo de 1831, bajo la presidencia de Agustín Gamarra, el entonces cónsul general de Francia, Barrère, envía una nota al titular de la Cancillería peruana, en la que señala: "... mi gobierno me ha encargado anunciar a Ud. que, reconociendo el principio de la independencia de la República del Perú, se halla pronto a concluir un Tratado de amistad, de comercio y de navegación", que vendría a ser una garantía de relaciones amistosas y duraderas. Al reconocer la independencia de nuestro país en esa oportunidad, se regularizaron definitivamente los vínculos de comercio, y la relación francesa con el Perú abandonaría el sempiterno halo de misterio o exotismo para convertirse en una realidad, palpable no solo en el campo cultural y económico, sino también en el político y social.

Teodoro Hampe Martínez

* * *

Revista Peruana de Derecho Internacional, Tomo LXIV, N° 151,
se terminó de imprimir el 30 de marzo de 2015,
por  EDICIONES MISKY, teléfono 999-604-849
E- mail: edicionesmisky@hotmail.com
freddygalvezr@hotmail.com
edicionesmisky@yahoo.es
<http://www.amarillasinternet.com/edicionesmisky/>
RUC N° 10067457876